

INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación se encuentra inserto dentro del grupo GIPJURI, en el Proyecto de Investigación “Identificación de Factores asociados a la reintervención en problemáticas asistenciales de jóvenes”, constituyendo una profundización de una de las temáticas abordadas por el mismo.

Consiste en un estudio de tipo descriptivo, abocado a indagar las representaciones sociales de la negligencia parental, que poseen diferentes operadores de tres escuelas del Partido de General Pueyrredón (docentes, directivos, no docentes y equipo de orientación escolar). Es de interés observar los significados atribuidos por estos operadores a la negligencia parental, teniendo en cuenta que desde las recientemente implementadas Leyes de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes se intenta priorizar la contención dentro del núcleo familiar de los niños, a fin de preservar y fortalecer los vínculos familiares, resultando indispensable para ello que desde estas instituciones se logre reconocer el potencial que posee cada familia.

La Ley Nacional 26.061, Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de la Niñez (2005), tiene por objeto la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, garantizando el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos derechos reconocidos en el

ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales de los que la Nación participe.

La Ley Provincial 13.298 (2005), adhiere a nivel provincial a la Ley Nacional 26.061, haciéndola efectiva en la provincia de Buenos Aires a través de los municipios. La misma hace hincapié, entre otras cosas, en la contención en el núcleo familiar, a través de la implementación de planes y programas de prevención, asistencia e inserción social, aplicándose prioritariamente aquellas medidas de protección de derechos que tengan por finalidad la preservación y fortalecimiento de los vínculos familiares con relación a todos los niños, evitando de esta manera la judicialización de causas asistenciales. Mediante la implementación de políticas, programas y asistencia apropiados, se intenta ayudar a la familia a asumir sus responsabilidades en lo que refiere al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos.

Hasta hace pocos años atrás regía el paradigma de Situación Irregular amparado en la Ley de Patronato de la infancia 10.903 (1919), que mantuvo vigencia durante casi cien años en nuestro país. Este consideraba a los niños y adolescentes como menores objeto de protección, se los veía como incapaces, y no se tenía en cuenta la opinión de los mismos. Se intervenía ante situaciones de riesgo (estado de abandono, peligro material o moral) o irregulares. El juez era paternalista, ejecutaba políticas sociales, por lo cual, las causas asistenciales de los menores eran judicializadas de la misma manera que las penales. A partir de la sanción de la Ley Nacional

26.061 (2005), el paradigma de Situación Irregular es reemplazado, desde la normativa, por el paradigma de Protección Integral. En este caso, los niños y jóvenes son vistos como sujetos de derechos, considerados como personas en desarrollo con capacidades progresivas. Se interviene ante derechos vulnerados o amenazados. Se considera una infancia integrada en su desarrollo a lo familiar. Intervienen los Servicios Locales de Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes, los cuales llevan a cabo intervenciones orientadas a resguardar y restituir los derechos de los niños, priorizando su contención en el núcleo familiar.

En las últimas décadas, han surgido nuevos modos de vinculación en el núcleo familiar. La estructura clásica de lo que se consideraba una familia tipo se ha transformando, modificándose con ella las funciones parentales. Sin embargo, se sigue considerando a la familia como el primer espacio de socialización al que advienen los niños.

En palabras de Ordoñez Sierra (s.f.):

...la familia sigue constituyendo un grupo humano en el que confluyen todo un conjunto de relaciones, vivencias e interacciones personales de difícil cuantificación. Y aunque nuestra sociedad, nuestro modelo de vida, ha ido modificando progresivamente la morfología familiar, bien mediante la reducción de la convivencia generacional o a través de la flexibilización de los planteamientos favoreciendo una coexistencia entre padres e hijos más permisiva y tolerante, la familia constituye uno de los

núcleos sociales donde se ejerce una poderosa influencia sobre el individuo. (párr. 3)

La escuela y la familia son considerados los dos agentes de socialización más importantes en la vida de una persona. Ambos están a cargo de la formación adecuada e integral del niño en el transcurso de su desarrollo como individuo, y durante el proceso educativo, aportándole los referentes necesarios para poder integrarse en la sociedad en la que se hallan inmersos. Sin embargo, es necesario que se produzca una convergencia entre estos sistemas de influencias para que puedan garantizar la estabilidad y el equilibrio para una formación adecuada de los niños y adolescentes. (Ibarra Mustelier, s.f.)

Es por ello, que la mirada que posee la institución escolar debería acompañar al paradigma vigente, de modo de lograr una verdadera inclusión de la familia en el ámbito educativo. El modo en el cual las personas tratan de aprehender y entender las cosas que se encuentran en su mundo circundante es abordado por la Teoría de las Representaciones Sociales.

Las representaciones sociales, según Moscovici (1993), constituyen constructos cognitivos compartidos en la interacción social cotidiana que le permiten al individuo interpretar y construir lo real, es decir, le proporcionan a los sujetos un entendimiento del sentido común respecto de sus experiencias en el mundo. Denise Jodelet (1984), refiere a las representaciones sociales como “una manera de interpretar y de pensar nuestra realidad cotidiana, una forma de conocimiento social. Y

correlativamente, constituye la actividad mental desplegada por individuos y grupos para fijar su posición en relación a situaciones, eventos, objetos y comunicaciones que les interesan (p. 6)".

El objeto de la representación social que se aborda en la presente investigación es la Negligencia Parental, que constituye en la práctica una de las problemáticas más denunciadas por las instituciones escolares. La misma constituye un tipo de maltrato reiterativo, que comprende conductas u omisiones llevadas a cabo por los padres o cuidadores, produciendo la insatisfacción de las necesidades básicas de los niños, interfiriendo en su desarrollo psico-físico.

Ya que los cuidados que se le brindan a los niños y niñas en su infancia son fundamentales para su correcto desarrollo y maduración, es que se apunta a que la institución educativa pueda llevar a cabo acciones tendientes a incorporar y acompañar a las familias en el cuidado de sus hijos.

ASPECTOS LEGALES

El contexto de la presente investigación estuvo basado en las reformas llevadas a cabo en las legislaciones infantiles en los últimos años. Las modificaciones en las concepciones de niño y familia fueron las que

produjeron nuevas modalidades de abordaje en niños y adolescentes con derechos vulnerados.

La Ley Nacional 26.061, Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de la Niñez (2005), implica la reformulación de las prácticas hasta ahora implementadas bajo la Ley 10.903, Ley de Patronato de Menores (1919), teniendo por objeto la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, garantizando el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales de los que la Nación participe. Las medidas de protección de derechos, que mediante ésta ley se implementan, “tienen como finalidad la preservación o restitución a las niñas, niños o adolescentes, del disfrute, goce y ejercicio de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias.” (Ley Nacional 26.061, 2005, art. 34)

La articulación entre dicha Política de Protección Integral de Derechos de las niñas, niños y adolescentes se efectiviza a través de la sanción de la Ley Provincial 13.298 (2005), donde se explicita la adhesión a la Ley Nacional y la relación entre el gobierno provincial y las distintas administraciones municipales. Mediante la misma se prioriza, entre otras cosas, la contención en el núcleo familiar a través de la implementación de planes y programas de prevención, asistencia e inserción social, aplicándose prioritariamente aquellas medidas de protección de derechos que tengan por finalidad la preservación y fortalecimiento de los vínculos familiares con relación a todos los niños, evitando de este modo la judicialización de

causas asistenciales. A través de la implementación de políticas, programas y asistencia apropiados se intenta acompañar a la familia a asumir sus responsabilidades en lo que refiere al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos.

La Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, sancionada el 27 de septiembre de 1990 y promulgada de hecho el 16 de octubre de 1990, en nuestro país cobra rango constitucional en 1994. Se abandona aquel paradigma que consideraba al niño como objeto de protección, receptor de beneficios y asistencia familiar o estatal. La misma propone una nueva concepción del niño, en tanto sujeto de derecho, estableciendo los derechos por los que debe velar la comunidad para el desarrollo integral del mismo, teniendo la familia y el Estado derechos y obligaciones recíprocos. Las nuevas leyes surgen en respuesta al requisito de la Convención de aplicar legislación acorde a los principios que ella propicia. (Gonzalez, Iralour, Forace, 2009)

La doctrina de la situación irregular, imperante durante casi cien años bajo la Ley del Patronato, Ley 10.093 (1919), constituyó un paradigma fuertemente arraigado en la sociedad, instituyendo una visión del niño/a como objeto de protección y manipulación con lógicas operatorias propias que funcionaron en base a esta concepción. Actualmente, continúan prevaleciendo prácticas paternalistas disminuyendo la aplicación real y efectiva de la ley, en tanto la nueva normativa implica la construcción de un

sistema conformado por todas las instituciones, organizaciones y sectores de la comunidad donde se destacan como ejes: la corresponsabilidad, la autonomía progresiva, la autonomía de la familia y el interés superior del niño/a. Para que la aplicación de estas leyes resulte efectiva las prácticas actuales deberían estar guiadas por estos ejes. Es necesario que las interacciones entre las instituciones de la comunidad, los efectores de este sistema, estén dirigidas a la restitución de los derechos vulnerados en lugar de que el niño quede atrapado en el ciclo perverso de la institucionalización compulsiva. (Gonzalez y cols., 2009)

La ley 13.298 (2005) tiene por objeto la protección y promoción integral de los derechos del niño garantizando el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos y garantías reconocidas en el orden legal vigente. En la misma quedan comprendidas aquellas personas desde su concepción hasta los 18 años. El objetivo es la contención del núcleo familiar a través de planes y programas de prevención, asistencia e inserción social. Se determina en esta ley el interés superior del niño en su situación concreta: los niños como sujetos de derecho, la opinión de ellos de acuerdo a su nivel psicofísico que halla un equilibrio entre las garantías y los derechos.

Esta ley hace mención a los derechos que debe garantizar el Estado como también la provincia, ya sea: que no haya obstáculos para los niños en la realización de sus derechos, asignación de recursos para las áreas relacionadas con la promoción y protección, formación de redes sociales

para optimizar los recursos existentes, protección y auxilio a las familias, garantizar la identidad de los menores en que esta halla sido alterada o suprimida. Todos los derechos y garantías de esta ley son de orden publico, irrenunciables, interdependientes entre si, e indivisibles.

A su vez, la nueva normativa se materializa a través de los Sistemas de protección y promoción integral de los derechos de niños y adolescentes.

Los mismos son:

...organismos, entidades, que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones, en el ámbito provincial y municipal, destinados a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de los niños, así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Convención sobre los Derechos del Niño, y demás tratados de Derechos Humanos ratificados por el Estado Argentino. (Ley Provincial 13.298, 2005, art. 14)

Los Servicios Locales de Protección de Derechos son unidades técnico operativas conformadas por equipos interdisciplinarios de profesionales, con una o más sedes, que desempeñan las funciones de facilitar que el niño que tenga amenazados o violados sus derechos, pueda acceder a los programas y planes disponibles en su comunidad. Les corresponderá a estos servicios buscar la alternativa que evite la separación

del niño de su familia o de las personas encargadas. (Ley Provincial 13.298, 2005)

ASPECTOS TEÓRICOS

Familia

Es a partir de las nuevas leyes que la familia toma un lugar primordial en la restitución de los derechos de niños y adolescentes, en tanto las intervenciones giran en torno a ella, como espacio privilegiado de contención.

Sin embargo, aquello que se entiende por familia ha ido modificándose a lo largo del tiempo. Hasta hace pocos años atrás era considerada como un grupo humano natural existente en todas las sociedades. Se la caracterizaba como natural, ya que de la unión de la pareja heterosexual advendrían en consecuencia los niños (Pérez, 1996). Del mismo modo prevalecía el modelo de familia monoparental, compuesta por padres e hijos, diferenciándose de los otros tipos de familias ligadas por parentesco.

Irene Roel (2006) explica que, en los últimos años, han entrado en escena nuevas formas vinculares de entramado familiar. La estructura clásica de familia se ha modificado y han variado, a su vez, las funciones parentales. Se comienza a producir la convivencia entre los nuevos tipos de

familia y aquel modelo clásico de familia burguesa, de fuertes lazos de pertenencia con estructura de poder patriarcal, que producía relaciones autoritarias. Actualmente existe una tendencia importante a la autonomía observándose variados cambios en las configuraciones vinculares, que pasan a ser abiertas, simétricas y poco continentales. En relación a ello, la mujer se ha incorporado al mercado laboral originando una modalidad diferente de pareja y una variación en el proyecto compartido. Hay una tendencia a la satisfacción inmediata que modifica la estructura familiar produciendo estilos vinculares acordes al momento. La familia actual pone el acento en el vínculo de la alianza no en el de la filiación, las prácticas de crianza por lo tanto son diferentes, respondiendo a las nuevas configuraciones familiares.

Según Llarull (2008), actualmente emergen una pluralidad de formas familiares no convencionales. Aquellas encabezadas por un solo progenitor, llamadas familias monoparentales; las compuestas por uniones de hecho que no se hallan formalizadas; las familias ensambladas, en las que uno o los dos cónyuges tienen hijos de otras parejas, creándose una serie de vínculos propios entre sus miembros; las familias homoparentales, en las que una pareja de hombres o mujeres se convierten en padres de un niño, ya sea a través de la adopción, la inseminación artificial o la maternidad subrogada; y, las familias adoptivas, que, mediante el proceso de adopción, acogen en su grupo familiar a un niño sin vínculos sanguíneos con ellos, estableciendo una relación filiatoria.

Más allá de la forma que adopte, "...la unidad de la familia no pasa por el simple agrupamiento, sino por la posibilidad de cumplir con el ahijamiento..." (Llarull, 2008, p. 2) Degano (1999), dirá que la condición de hijo implica que los padres, desde sus funciones parentales, sean capaces de ahijar a ese niño desde su deseo. No basta con la crianza, que refiere a proveer en base a las necesidades, es necesario vincular al sujeto con el deseo, en tanto fundante de la dimensión subjetiva.

De este modo, a pesar de las transformaciones producidas en la familia en estas últimas décadas, existe cierto acuerdo en pensarla como un ambiente que contiene al sujeto dentro de sí, creando un universo de significados sobre si misma y el medio circundante, que lo prepararan para su desarrollo e inserción en la sociedad.

Piera Aulagnier (1977) privilegia el campo relacional, incluyendo el papel que desempeña el macro-contexto social. Considera que el ser humano se caracteriza por encontrarse frente a situaciones de encuentro psique-mundo que permiten su supervivencia psíquica y orgánica. Todo sujeto nace en un espacio hablante y requiere de un micro-ambiente como intermediario para poder incorporar el entorno cultural. Este ambiente propicio y facilitador del desarrollo es la familia.

La autora plantea que el grupo produce una investidura del espacio al que el sujeto puede advenir, contrato narcisista que garantiza al sujeto su pertenencia al conjunto. El acceder a las estructuras simbólicas del lenguaje y del parentesco posibilitan al sujeto la constitución del proyecto

identificadorio, encontrando así su lugar en el entorno social–cultural de su época.

A su vez, esta última constituye un efecto del ordenamiento social del que forma parte y en el que se encuentra inserta. Cada grupo familiar organiza una modalidad de funcionamiento del sujeto a partir del recorte que hizo de ese conjunto de reglas, normas, modelos, etc. Es la encargada de mediar entre el sujeto y la cultura. El individuo se encuentra sujeto a un orden simbólico que le permitirá reconocerse como tal.

Según Bianchi (1993), la familia es considerada una unidad de sentido, inmersa en un mundo de representaciones acerca de si misma, de sus integrantes y del mundo circundante, influenciando el contenido de las mismas. Es una organización compleja, que se modifica a si misma en función de los requerimientos contextuales.

Rojas (2000) la caracteriza como:

...una organización vincular abierta y compleja en la que se despliegan niveles inconscientes, configuración vincular transformable anudada en la trama sujeto-vínculo-cultura; acoge al descendiente humano en el momento de su nacimiento y se hace cargo de modo preferencial, aunque no exclusivo, de la función de constitución subjetiva, a través de dos operaciones centrales, las de sostén y corte, y de procesos de investidura libidinal y narcisista de los descendientes (p. 6).

Freud decía que el individuo tenía una doble función “la exigencia de ser él, sujeto singular, y sujeto del conjunto al que pertenece, como eslabón de la cadena generacional”. (Freud, 1914, c.p. Roel, 2006, p. 77) Pertenecer a una familia, afirma Grajon, implica ser sujeto de un grupo, implica una genealogía. (E. Grajon, 2005, c.p. Roel, 2006)

Abelleira y Delucca (1993) definirán a la familia como una estructura relacional basada en la prohibición del incesto, la cual se establece como regla fundante que regula el intercambio del grupo familiar entre sí y de éste con otros grupos.

En cada familia se encuentra una estructura familiar inconsciente (E.F.I.), que funciona como una matriz simbólica, en tanto comprende los lugares y vínculos de la estructura de parentesco relacionados entre sí. Lugar del Padre, de la Madre, del Hijo y del Representante de la Familia Dadora, que simboliza el intercambio constitutivo; cuyos vínculos son de alianza, filiación, consanguinidad y avuncular. Estos lugares y vínculos intersubjetivos de la estructura son atravesados transubjetivamente por los ideales, prescripciones y prohibiciones culturales, generando cada estructura familiar inconsciente sus propios significados familiares a partir de la incorporación e interpretación que realiza cada sujeto, creándose zonas de significaciones compartidas. (Abelleira y Delucca, 1993)

Los vínculos de parentesco se manifiestan a través de las configuraciones vinculares, generando efectos en las mismas más allá de

poseer un sentido inconsciente y desconocido para los integrantes de la familia. (Abelleira y Delucca, 1993)

La familia deviene en la posibilidad de acceso del individuo a la cultura. Funda, constituye al sujeto humano. El hecho singular y único de compartir significaciones inconscientes constitutivas, genera en el grupo familiar vínculos cuya estabilidad hace al sostén narcisístico de sus integrantes, ofreciendo un contexto amparador eficaz.

Los mandatos sociales, transformados en familiares, promueven ciertos modelos identificatorios, determinadas concepciones acerca de lo permitido y lo prohibido, lo verdadero y lo falso, lo valioso y lo denigrado (Abelleira y Delucca, 1993, p.46).

Pérez (1996) considera que todo grupo familiar cumple tres funciones básicas: de sostén, placentaria y socializadora.

La función de sostén provee los medios de subsistencia necesarios para sus miembros, de modo de atender las necesidades de autoconservación brindando suministros alimentarios, protección y cuidados materiales.

La función placentaria proporciona el clima emocional y afectivo imprescindible para que una persona pueda vivir. Humaniza al niño en el intercambio con él. El niño siente sus necesidades vitales como graves amenazas a su integridad y responde con intensas emociones. La madre hipotetiza sobre aquello que angustia a su hijo y, en ese acto de comprensión, cambia la vivencia amenazante por otra vivencia de

distensión. De este modo va madurando emocionalmente al niño, al proveerle de nuevos y más adecuados sentidos.

Esta función primordial del grupo familiar se constituye en la base organizadora del psiquismo humano. Sobre la misma se gesta la formación de símbolos, pilar de la organización psicológica del humano. Del funcionamiento simbólico dependerá el ejercicio del lenguaje. Esta función es además responsable de la buena maduración (Pérez, 1996, p. 77).

La familia le irá proveyendo valores, reglas, modelos de ser, de resolver situaciones, y, a través de los procesos de identificación con ambas figuras parentales y mediante el vínculo afectivo, le permitirá conformar su personalidad y constituir una identidad.

Por último, Pérez (1996) menciona la función socializadora. La familia le ofrece constantemente al niño y adolescente modelos variados de relación entre un sujeto y un otro. Esto trae como consecuencia que, por experiencia vivencial, sepa como actuar con figuras de autoridad, con pares, como integrante de un grupo, como individuo. Además, esta función provee una identidad familiar, que refuerza el sentimiento de pertenencia, y, reasegura emocional y afectivamente, una filiación. “Aquel sentimiento de identidad, tiene que ver con los modos, matices, particularidades con que la familia ha ido marcando su recorrido. Sin duda que es el resultado de deseos, anhelos, ideales principalmente de los padres.”(p. 79)

Institución Escolar

El nuevo paradigma plantea el restablecimiento de los niños y adolescentes ante una problemática social a su núcleo familiar. Son las instituciones de la comunidad las que deberían plantear un cambio de perspectiva acorde a las nuevas leyes para poder articular con la labor llevada a cabo por los C.P.D. e. N. (Centros de Protección de Derechos del Niño)

La escuela constituye una institución de gran importancia debido a la función que cumple en la educación de los niños y el vínculo que establece con la familia. La visión que los miembros de esta institución tengan de la familia y de las problemáticas que atraviesan, resulta de gran interés.

“La educación es un proceso complejo, sociocultural e histórico mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, principios, costumbres y hábitos. Es el proceso que posibilita la socialización de los sujetos y permite la continuación y el devenir cultural en toda sociedad.”
(“¿Qué es la educación?”, s.f., párr. 1)

Para M. Barreiro (2000) suelen distinguirse tres tipos de educación diferentes: formal, no formal e informal.

La educación formal se lleva a cabo en instituciones educativas y de formación, en las cuales se despliegan procesos de enseñanza-aprendizaje de carácter estructurado, es decir que, se enmarcan en objetivos didácticos, en una metodología predeterminedada. Una vez finalizados correctamente, le otorgan al individuo un título o una certificación.

En la educación no formal, los procesos de enseñanza-aprendizaje también poseen un carácter estructurado, pero se distinguen en que el aprendizaje es intencional desde la perspectiva del alumno, quien se propone como objetivo aprender sobre determinada cuestión. No se dictan en centros de educación y no conducen a un título o certificación.

La educación informal es de carácter azaroso y aleatorio, ya que comprende los procesos de enseñanza-aprendizaje que ocurren en el transcurso de la vida cotidiana, es decir, en las vivencias del sujeto con la familia, el trabajo y los amigos. No está estructurado y no conduce a la obtención de un título o certificación.

Avolio de Cols (1999) define a la acción educativa como la acción exterior que genera el proceso de educación. La misma, es llevada a cabo por el educador, es decir, todas aquellas personas que ejercen una influencia sobre el sujeto, de modo que se vaya desarrollando su personalidad.

Es en el Sistema Educativo que se plasma la acción educativa sistemática de un país, expresando los valores y la concepción de hombre y

sociedad que posee, a los fines de satisfacer las exigencias individuales y sociales, en lo que respecta a la educación de sus niños. “El sistema educativo es la estructura organizada por la sociedad para educar a sus miembros, para que estos adquieran en forma gradual y metódica los valores culturales.” (Avolio de Cols, 1999, p. 23)

“La escuela es la institución social organizada cuya misión es la organización consciente y sistemática de las nuevas generaciones. En ella se realiza la acción educativa y sistemática, a través de la acción integrada de docentes y alumnos.” (Avolio de Cols, 1999, p. 25)

Cornelius Castoriadis (2001) definirá el concepto de institución como un conjunto de procesos que permiten que una sociedad sea capaz de organizarse. A partir de aquí, distingue los conceptos de instituido e instituyente, entendiendo por lo instituido todas aquellas prácticas y representaciones que permanecen estables en una sociedad, de modo que se naturalizan, dándole cohesión y continuidad a la misma. Sin embargo lo instituido posee una estabilidad relativa, debido a que permanente se infiltra lo instituyente, intentando producir cambios en aquello que se encontraba instituido.

La escuela como institución recrea y reproduce en los actores sociales, ciertos valores y bienes culturales seleccionados en un proceso de lucha de intereses entre distintos grupos y sectores sociales. Esto otorga a la escuela la función primordial de asegurar el acceso al conocimiento socialmente válido y la

promoción de aprendizajes significativos. (“La escuela como institución”, s.f., párr. 3)

Las sociedades han ido modificándose a lo largo del tiempo. Actualmente se observa que la población ha crecido considerablemente, se han producido grandes avances científicos y técnicos, los medios de comunicación se han ampliado y diversificado, cambiando la forma de vida del hombre. Estos cambios sociales fueron aparejados por nuevas demandas hacia el sistema escolar, provocando en este último, un crecimiento en amplitud, extensión y complejidad. Por lo tanto, el Sistema Educativo o la Institución Escolar no deben funcionar como un ente aislado, deben actuar acorde a todas las pautas sociales, políticas, económicas y éticas del país, así como el modelo de hombre y de sociedad al que se aspira. (Avolio de Cols, 1999)

La educación esta orientada a facilitarles a los individuos a desarrollarse y realizarse como sujeto de manera integrada y en sus múltiples dimensiones, de modo que puedan apropiarse del legado cultural ofrecido por la sociedad en la que viven, enriqueciéndolo a través del desarrollo de sus singularidades. Para ello resulta necesario que las instituciones escolares generen las condiciones necesarias para que todas las personas posean las mismas posibilidades para poder construir su propio proyecto de vida. (“¿Qué es la educación?”, s.f.)

Según Silvia M. Alastuey (s.f.), la tarea convocante de la institución escolar, la función de la escuela, consiste en enseñarles a los alumnos para que estos aprendan. Cuando la comunidad educativa dirige sus esfuerzos hacia este objetivo se convierte en una cultura institucional de concertación definida por su tarea convocante: Enseñar.

Por lo tanto, en la escuela se lleva a cabo el proceso de aprendizaje, es decir, la “adquisición de un nuevo conocimiento, habilidad o capacidad, debiéndose aclarar que para que tal proceso pueda ser considerado realmente como aprendizaje, en lugar de una simple huella o retención pasajera de la misma, debe ser susceptible de manifestarse en un tiempo futuro y contribuir, además, a la solución de situaciones concretas, incluso diferentes en su esencia a las que motivaron inicialmente el desarrollo del conocimiento, habilidad o capacidad.” (Laguna Ramos, 2010, pp. 6-7)

Feldman (2005) considera que el aprendizaje puede ser entendido como un proceso de cambio conductual o en la capacidad conductual de una persona, originado a través de la práctica o de otras formas de experiencia, que se mantiene relativamente permanente en el tiempo.

Tedesco (2009) dirá que en la institución escolar debería existir una tendencia que permita a los miembros de la misma desarrollar su labor educativa guiada por los valores de la cohesión social, de modo de crear las condiciones necesarias para construir una sociedad más justa. Los educadores no son meros espectadores de los procesos de transmisión cultural. Sino que ellos mismos deben ser los actores y comprometerse con

la justicia social, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y a la diversidad cultural, promoviendo en los alumnos de las instituciones esta clase de valores. A su vez, la institución escolar permite utilizar y crear rituales que permitan la movilización de sentimientos en los individuos, que generen adhesión y que promuevan valores fundamentales en las próximas generaciones. El contenido de estos valores tendrá impacto en la forma que toman los rituales. Algunos, la institución escolar los conserva, otros podrán ser renovados y otros creados.

Según Dussel y Southwell (2009), en la institución escolar encontramos gran cantidad de rituales y de actos. Estos, se plantean como hitos de la memoria colectiva. Son “situaciones donde la escuela se junta para conversar de algo común y sobre algo que la conecta a un colectivo mayor; la Nación, la memoria, la humanidad.” (Dussel y Southwell, p. 25)

Estas características de los rituales, constituir una representación interna de la comunidad escolar y participar en la construcción de identidades y vínculos con colectividades más amplias, son el origen de la construcción de las instituciones escolares y del papel que fueron tomando a lo largo de la historia. Asimismo, se logró modificar el contenido de esas identidades colectivas, por los cambios producidos en cada uno de los actores sociales involucrados en ella. (Dussel y Southwell, 2009)

Aspectos Históricos: Familia y Educación

Generalmente, todos los niños desarrollan su vida dentro del ámbito familiar y el escolar. Ambos inciden en el desarrollo de la personalidad, actuando simultáneamente en tiempo y a veces en espacio. (Ordoñez Sierra, s.f.)

Escuela y familia comprenden dos agentes de socialización, encargados de la formación adecuada e integral del niño, a lo largo de su desarrollo como persona y durante el proceso educativo, aportándole los referentes necesarios para poder integrarse en la sociedad en la que viven. Sin embargo, es necesario que se produzca una convergencia entre estos sistemas de influencias para que puedan garantizar la estabilidad y el equilibrio para una formación adecuada de los niños y adolescentes. (Ibarra Mustelier, s.f.)

Según Ibarra Mustelier, se asemejan en que ambas pertenecen a la misma cultura; poseen como objetivos generales la transmisión al niño de un código moral, normas de conductas y capacidades deseables; coinciden en la misión educativa de promover el desarrollo integral de niños; y tienen la función de cuidar y proteger a los niños.

A su vez, se encuentran diferenciadas respecto a que no poseen los mismos objetivos educativos, tienen distintas responsabilidades respecto a los jóvenes, desarrollan actividades disimiles, poseen una manera peculiar

de establecer relaciones entre padres y educadores, y, sus funciones, la organización espacio – temporal y los participantes no son los mismos.

Ibarra Mustelier, considera a la familia como el primer espacio de socialización al que advienen los niños, a partir del cual se crea un vínculo de unión entre el sujeto y las diferentes instituciones educativas por las que éste transita. Esto es así por varios motivos. Las distintas instituciones educativas cambian o pueden cambiar, pero la familia suele constituir un ámbito de referencia obligado. Es en ella que se toman las decisiones sobre la inserción de los niños y adolescentes en las instituciones educativas. Interviene informal o formalmente representando a los niños en la escuela y otras instancias educativas. Se encarga de mediar en los conflictos que surgen entre los niños y las instituciones educativas. En ella se proyectan las experiencias vividas en otros entornos.

“La escuela es una organización laboral que se caracteriza por su carácter organizativo burocrático, sus normas, un sistema de roles desempeñados por profesores y alumnos que se diferencian de las relaciones interpersonales del espacio familiar.” (Ibarra Mustelier, s.f., párr. 29)

A lo largo de la historia se han ido modificando los lugares y funciones atribuidos a familia y escuela, como así también han ido cambiando las relaciones que establecen entre sí.

Ibarra Mustelier menciona que antiguamente la familia constituía el primer y único agente socializador de los niños, de modo que satisfacía sus

necesidades, a la vez que le inculcaba valores y habilidades necesarios para su desenvolvimiento como adultos. A aquellos niños que acudían a ámbitos laborales, era este medio el que les facilitaba el desarrollo de esas habilidades.

En la Edad Media será la Iglesia la encargada de la labor educativa, dando lugar a las primeras escuelas monacales o claustrales, considerándose al espacio de los claustros y la figura de los monjes como los poseedores del saber. En esta época sólo los niños de la elite, es decir, de la clase dominante, tenían acceso a la educación. Existía una relación estrecha entre la escuela (representada por la Iglesia) y la comunidad, compartiendo los mismos objetivos respecto a la socialización e integración de los sujetos al medio social. Esto se manifestaba a través del control del curriculum académico, la contratación de los maestros y definición de los calendarios y duración de la jornada escolar en forma conjunta.

Será en el siglo XVIII, y, gracias a la Ilustración, que surgirán las primeras ideas del laicismo en la enseñanza y de una educación universal, gratuita y obligatoria. Aunque es en el siglo XX que la escolarización se vuelve obligatoria en todo el mundo.

La relación entre la escuela y la familia se debilita debido a que se produce la especialización de los docentes quienes comenzaban a dictar clases más complejas, dejando poco espacio a la inserción de personas no expertas como los padres. Esto produce un distanciamiento entre ambas, ya que se especifican cuales son las funciones que le correspondían a cada

una. Los padres debían preparar a sus hijos en cuanto a las pautas de comportamientos y actitudes necesarias para ingresar a la escuela. Los profesores debían enseñar la lecto-escritura, el cálculo y conocimientos científicos.

El desarrollo de la Revolución Científico-Técnica en la industrialización y la mecanización incrementó la demanda de fuerza de trabajo cada vez más calificada, más especializada y muchas de las operaciones realizadas por los hombres empezaron a llevarse a cabo por las máquinas. El trabajo infantil dejó de ser necesario y las escuelas, además de la tarea de formación de valores y de prepararlos para la vida futura, cumplirían una función de guardia y custodia de los menores. Así la escuela emerge como ámbito educativo por excelencia, el más significativo para el desarrollo de los niños después del familiar.
(Ibarra Mustelier, s.f.)

Hasta hace unos años atrás, la familia era considerada como el primer agente de socialización encargado de la formación de los jóvenes, desde que el niño nacía hasta los 6 años de edad, cuando comenzaba la escuela. Esta institución se encargaba de llevar a cabo la socialización secundaria, de modo que se insertaba al niño dentro de un contexto social más amplio, a la vez que le transmitía las pautas culturales propias de su entorno social. Sin embargo, la familia ya no ejerce el mismo rol en la socialización de los niños, ya que otros agentes han asumido muchas de sus funciones. Uno de ellos

es la escuela. Esto se debe a una serie de cambios que se han producido en los últimos años, tales como la reducción del núcleo familiar, dándose un menor número de hermanos, abuelos, tíos en el seno familiar; la convivencia en espacios urbanos separados del núcleo familiar; el aumento del número de familias monoparentales; las edades de inicio de la escolaridad no obligatoria cada vez se adelanta más; y, existe cada vez mayor conciencia de lo que implica, desde el punto de vista educativo, la existencia de un hijo. (Ordoñez Sierra, s.f.)

Sin embargo, a pesar de todos los cambios que se han ido produciendo a lo largo del tiempo,

...la familia sigue constituyendo un grupo humano en el que confluyen todo un conjunto de relaciones, vivencias e interacciones personales de difícil cuantificación. Y aunque nuestra sociedad, nuestro modelo de vida, ha ido modificando progresivamente la morfología familiar, bien mediante la reducción de la convivencia generacional o a través de la flexibilización de los planteamientos favoreciendo una coexistencia entre padres e hijos más permisiva y tolerante, la familia constituye uno de los núcleos sociales donde se ejerce una poderosa influencia sobre el individuo. (Ordoñez Sierra, s.f., párr. 3)

Debido a que se considera al niño como un ser global, que percibe y vive la realidad que lo rodea de manera integral, es que resulta necesario que la escuela y la familia generen un vínculo entre sí. Al existir una estrecha

comunicación entre ambas, podrán lograr una visión globalizada y completa del niño, dejando a un lado las diferencias existentes en pos de la unificación de criterios de actuación y apoyo mutuo, de modo de construir una intencionalidad educativa común. Simplemente, el hecho de mantener una buena relación entre sí, genera más confianza entre padres y profesores, logrando que se comuniquen inquietudes, dudas, deseos sobre el comportamiento y evolución del hijo, para que los docentes puedan conocer mejor a cada niño y ayudarlo. (Ordoñez Sierra, s.f.)

Representaciones Sociales

La presente investigación constituye un abordaje de la mirada que poseen los miembros de las instituciones educativas sobre la negligencia parental. Es debido a ello que nos remitimos a la Teoría de las Representaciones Sociales, creada por Serge Moscovici en 1961, en París, en tanto la misma se encuentra enfocada a estudiar el modo en el cual las personas tratan de aprehender y entender las cosas que se encuentran en su mundo circundante.

Desde esta teoría se considera que el hombre procesa información pero, a su vez, genera nueva. No sólo reproduce las informaciones que recibe y selecciona, sino que es un sujeto activo que constantemente produce informaciones y significados. Es decir que, en su acto de representación construye y reconstruye los significados. Es a través de la

comunicación y las relaciones con su entorno social inmediato que el hombre se encarga de construir su propia realidad. (Banchs, 1986)

Las representaciones sociales, según Moscovici (1993), constituyen constructos cognitivos compartidos en la interacción social cotidiana, que le permiten al individuo interpretar y construir lo real, es decir, le proporcionan a los sujetos un entendimiento del sentido común respecto de sus experiencias en el mundo. Denise Jodelet, refiere a las representaciones sociales como “una manera de interpretar y de pensar nuestra realidad cotidiana, una forma de conocimiento social. Y correlativamente, constituye la actividad mental desplegada por individuos y grupos para fijar su posición en relación a situaciones, eventos, objetos y comunicaciones que les interesan (1984, p. 6)”.

Son sistemas de ideas, valores y prácticas, una serie de conceptos, afirmaciones y explicaciones sobre los eventos, objetos, situaciones, etc. que se encuentran presentes en la vida cotidiana. Se refieren al conocimiento de sentido común y se originan en el transcurso de las comunicaciones entre los individuos.

En sus contenidos se manifiesta la operación de procesos generativos y funcionales marcados socialmente. Este marcaje social de los contenidos o de los procesos hace referencia a las condiciones en las cuales emergen las representaciones, a las comunicaciones en las cuales ellas circulan, como así también, a las funciones que cumplen en la interacción del individuo con el mundo y con los otros. (Banchs, 1984)

Es decir, que en ellas lo social interviene de diversas maneras, ya sea por el contexto concreto en el cual están situadas personas y grupos; por la comunicación que se establece entre ellos; por los cuadros de aprehensión que les proporciona su bagaje cultural; por los códigos, valores e ideologías ligados a las posiciones o pertenencias sociales específicas. Es pues, en la interfase de lo psicológico y de lo social que nos coloca la noción de representación social. (Jodelet, 1984, p. 6)

Según Mora (2002), las representaciones sociales poseen dos funciones de gran importancia. Por un lado, al constituirse como modalidades de pensamiento práctico, les permite a las personas instaurar cierto orden dentro del mundo social, material e ideal en el cual viven, permitiéndoles situarse dentro del mismo, comprenderlo y dominarlo. Por otro lado, facilitan la comunicación interpersonal, proveyéndoles a los integrantes de una comunidad de un código que les permitirá nombrar y clasificar los diferentes aspectos de su mundo y su historia.

Robertazzi (2007) distingue a las representaciones sociales de otros constructos a partir de las siguientes características:

1. Comprenden a un objeto y a un sujeto, es decir, a la cosa que se representa y a la persona que le pertenece dicha representación. Y serán las características de ambos las que generarán efectos sobre la representación de que se trate.

2. Ocupan el lugar del objeto, ya que se le otorga significado durante el proceso de simbolización e interpretación. Son resultado de una actividad que las convierten en una construcción y una expresión del sujeto.

3. Es una forma de conocimiento, debido a que se presenta como una modelización del objeto.

4. Es eficaz socialmente, pues se trata de un saber práctico para actuar sobre el mundo y los otros. Esta función de adaptación práctica puede ser designada como compromiso psicosocial.

5. Son dinámicas, se enriquecen y modifican constantemente en el diario comunicar e interactuar en sociedad.

A su vez, Banchs (1986) hace referencia al doble carácter de este concepto, ya que se lo concibe en tanto forma de conocimiento, y como reconstrucción mental de la realidad.

La representación social como forma de conocimiento, alude a un proceso, en tanto constituye una manera determinada de adquirir y comunicar los conocimientos de su mundo; y, a un contenido, ya que implican una forma particular de conocimiento, el del sentido común.

En tanto forma de conocimiento, el objetivo de las mismas es que las personas puedan comprender, explicar eventos y cosas que constituyen la realidad de la vida cotidiana, de modo de situarlas y mantenerlas dentro del circuito social. Y, a su vez, permitir la comunicación interpersonal acerca de esta realidad con el resto de los miembros de la comunidad.

Banchs, propone el análisis del contenido de las representaciones sociales a través de tres dimensiones que lo componen: la información, la actitud y el campo de representación.

En primer lugar, la *información*, hace referencia al volumen de conocimientos que posee un conjunto de personas sobre un determinado objeto social, teniendo en cuenta su cantidad y calidad.

En segundo lugar, la *actitud*, definida como orientación positiva o negativa, favorable o desfavorable respecto al objeto de la representación. Para que una persona adquiera información sobre un determinado objeto social y se represente resulta necesario que adopte una posición al respecto. Se la considera uno de los elementos más primitivos de las representaciones, debido a que implica la reacción emocional que puede tener una persona o grupo de personas acerca del objeto u hecho. La misma se encuentra siempre presente, aunque ninguno de los otros elementos lo estén.

Vander Zanden (1977) define a la actitud como:

...una tendencia o predisposición adquirida y relativamente duradera a evaluar de determinado modo a una persona, suceso o situación y a actuar en consonancia con dicha evaluación. Constituye, pues, una orientación social, o sea, una inclinación subyacente a responder a algo de manera favorable o desfavorable. (p. 199)

El *campo de representación* es la tercera dimensión, constituyendo la organización del contenido de las representaciones sociales en torno a un núcleo figurativo, según los patrones de jerarquización, clasificación y coherencia que los sujetos de una comunidad han construido. “Refiere al contenido concreto y limitado de las proposiciones respecto a un aspecto preciso del objeto de la representación y a la forma bajo la cual este contenido se estructura.” (Banchs 1986, p. 33)

Las representaciones sociales poseen un doble aspecto. Por un lado, un aspecto estable, perdurando a lo largo del tiempo, debido a que intervienen en la formación de identidades colectivas y, permiten la coexistencia y estabilidad social. Por otro lado, un aspecto dinámico, en tanto constantemente se producen modificaciones en los elementos que la componen debido a la creación permanente de nuevos códigos y marcos de interpretación de las mismas.

La representación social es un proceso que media entre el concepto (instancia intelectual) y la percepción (instancia sensorial), convirtiéndolos en algo intercambiable, de manera que se engendran recíprocamente. Por ende, el establecimiento de determinada representación social alude a la determinación de sus tres dimensiones, es decir, qué información se posee sobre el objeto de la representación, que se sabe sobre el mismo (información), qué se cree acerca de el y cómo se interpreta (campo de la representación) y qué se hace o cómo se actúa al respecto (actitud). (Zamora Ramirez, 2007)

Las representaciones sociales, como forma de reconstrucción mental de la realidad, surgen en el intercambio de información que se establece entre sujetos. En la realidad de la vida cotidiana coexisten diversos significados sobre los acontecimientos y objetos que en ella se encuentran, los cuales serán seleccionados por cada persona proporcionándoles una forma particular de interpretarla y responder a la misma. Es decir que los sujetos responden a aquellos estímulos que tienen un significado para ellos. Cuando se representa un objeto social particular, se modifica el sistema previo de representaciones del mundo que esa persona poseía, y, se modifica el objeto de la representación. Esta modificación del objeto es continua, por lo cual la realidad se reconstruye constantemente. (Banchs, 1986)

Moscovici (1979, p.11) afirma que “todo estímulo, toda fracción del medio, toda impresión son socialmente reconstruidos y el comportamiento no es una respuesta a un estímulo u objeto exterior sino a la reconstrucción de ese estímulo del objeto real o formal.”

Las representaciones sociales surgen cuando algo extraño, desconocido para un sujeto, se convierte en algo significativo para su grupo social. Aquello familiar y conocido el individuo lo utiliza como base para comparar y entender lo que sucede a su alrededor. De esta manera el objeto que resultara extraño es transferido desde el exterior para reconstruirlo en el interior, integrándolo al marco de referencia familiar, perdiendo el carácter amenazador que antes poseía. (Banchs, 1986)

Por lo tanto, las representaciones refieren a aquellos objetos significativos dentro de un grupo social, elaborados colectivamente en las comunicaciones cara a cara que se producen en la vida cotidiana. Si bien se estructuran alrededor de un núcleo figurativo que constituye la cara más estable de toda representación, no son fijas sino dinámicas, produciéndose modificaciones constantes sobre las mismas. Este dinamismo se corresponde con el de cada grupo en una sociedad global. Es decir que al representar un nuevo objeto social de interés para la comunidad del sujeto moviliza el sistema de representaciones pre-existentes y lo enriquece; pero no sólo ese sistema es removido, lo es en igual medida la realidad social construida colectivamente a través de la participación en la vida colectiva. (Banchs, 1986)

Las representaciones sociales se construyen y funcionan gracias a dos procesos sumamente importantes: la objetivación y el anclaje.

El proceso de objetivación otorga realidad material a una entidad abstracta convirtiéndola en algo concreto. Se produce el fortalecimiento del aspecto icónico del objeto a representar, equiparando el concepto a la imagen, seleccionando de la información disponible en el medio respecto del objeto de la representación, la de mayor importancia para su grupo social, extrayéndola del contexto en que se encontraba. A su vez, se produce lo que se conoce como vaciado icónico, donde la información seleccionada comienza a conformar una estructura de imágenes que constituye la parte central de la representación. Es decir, que reproduce una cierta organización

abstracta de forma visual. Del mismo modo se naturaliza el concepto abstracto, por lo cual la imagen se lleva a una elaboración social de la realidad. Se convierte en una categoría del lenguaje, y en cuanto tal, se la identifica como realidad objetiva. (Robertazzi, 2007)

A través del anclaje se le otorga utilidad al objeto de la representación, al clasificarlo dentro de las categorías de la sociedad, incorporándolo en una jerarquía ya existente de normas, valores y producciones sociales. De esta forma se considera a la representación social como una forma de conocimiento propia de una determinada sociedad, que permite la elaboración de aquello que resulta extraño o desconocido, convirtiéndolo en familiar. (Robertazzi, 2007)

Banchs (1996) indica que el estudio de las representaciones sociales no se basa en la conducta de los sujetos, sino que se centra en los contenidos y en los procesos de elaboración de esos conocimientos. Es decir que, la representación debe ser entendida y explicada a partir de aquella o aquellas que le dieron origen y no, directamente, partiendo de tal o cual comportamiento o aspecto de la estructura social. Para comprender las representaciones sociales, es preciso enfocarlas en ellas mismas y por ellas mismas, como realidades autónomas y no como subrealidades o epifenómenos de la conducta.

Negligencia Parental

El objeto de la representación social que se estudia en esta investigación es la Negligencia Parental, debido a que constituye una de las problemáticas más denunciadas por las instituciones escolares. Se hace foco en esta problemática ya que se considera que los cuidados proporcionados a los niños y niñas en su infancia son indispensables para que los mismos puedan madurar y desarrollarse correctamente. En relación a ello, “la falta de cobertura de las necesidades básicas fundamentales que limita e impide el desarrollo integral de los niños como personas de derecho” (Pérez; Muga García, 2007, p. 6) se define como Negligencia Parental.

La Negligencia Parental constituye un tipo de maltrato infantil, entendido como toda conducta ejercida por los padres o personas a cargo del cuidado de niños menores de 18 años que, por acción u omisión produzca en el pequeño daño físico, psíquico o sexual, afectando el desarrollo de su personalidad.

La misma constituye un tipo de maltrato reiterativo que se desarrolla en el seno familiar y comprende conductas u omisiones que los padres y/o cuidadores llevan a cabo. Consiste en aquella situación en que las necesidades físicas básicas de los niños y niñas, ya sea por falta de atención y/o de cuidados, no son atendidas a corto o largo plazo. Y, aunque generalmente se lo identifique como un fenómeno consciente, en muchos

casos no lo es, siendo producto de la ignorancia, incultura, pobreza o de la incapacidad para criar correctamente a los hijos. (Rodríguez Méndez, s.f.)

Polansky, De Saix y Sharlin consideran que constituye una problemática causada por una indiferencia generalizada familiar, que suele ser crónica y de mal pronóstico, debido a que normalmente es silenciada y naturalizada. Los padres o tutores no son capaces de brindar los cuidados básicos a sus hijos por lo que quedan insatisfechas sus necesidades básicas, tales como, los cuidados de salud física, las funciones de supervisión, la higiene personal, la custodia, la alimentación, la higiene en el hogar y la negligencia en el control educativo (Polansky, De Saix y Sharlin, 1972, c.p. Ruiz Cerón y Gallardo Cruz, 2002).

Pérez-Muga García refiere que “la falta de estructura y la no provisión como proceso crónico, no como un hecho puntual, supone una realidad traumática y maltratante que impide el correcto desarrollo físico, emocional, social y cognitivo...”(Pérez-Muga García, 2007, p.6) favoreciendo el surgimiento de maltratos activos tales como el sexual, físico o psicológico.

A su vez, menciona que suele involucrar situaciones en las que se produce el aumento de los integrantes de la familia, en circunstancias donde ya existía una negligencia estructural. Esta conducta implica la falta de previsión y planificación, al no tener en cuenta frente a una nueva paternidad cuáles son las condiciones indispensables para el correcto desarrollo de sus hijos, así como las necesidades y derechos de los mismos. De este modo, a

su vez, se agrava la situación de precariedad de los hijos/as. (Pérez-Muga García, 2007)

Siguiendo dicho modelo, resulta posible identificar una serie de indicadores físicos y conductuales en los niños que apuntan a situaciones de desprotección.

1. Frecuentemente se observa que tienen hambre, y que no poseen una alimentación adecuada.
2. Habitualmente piden comida, o la roban.
3. La higiene personal es deficiente, generalmente concurren sucios a la escuela, y la vestimenta es inadecuada para la estación del año en que se encuentran.
4. No suelen tener supervisión de adultos, principalmente en actividades peligrosas o durante períodos de tiempo prolongados.
5. Ante la presencia de problemas físicos, de salud no reciben el tratamiento correspondiente.
6. Se observan situaciones de abandono.
7. En algunas ocasiones permanecen durante períodos de tiempo prolongados en la escuela, llegando muy temprano o yéndose muy tarde.
8. En otras situaciones, manifiestan ausentismo elevado.
9. Se duermen en clase o están muy frecuentemente cansados.
10. Existen, en el niño o en su familia, antecedentes de alcoholismo o consumo de drogas.

11. El niño expresa que no cuenta con ningún adulto que lo cuide.
12. Habitualmente estos niños suelen reconocer que se quedan solos en su casa, y muchas veces a cargo del cuidado de algún hermano menor.

A su vez, es posible establecer algunos Indicadores conductuales de los padres.

1. Abusa del alcohol o de las drogas.
2. Su vida doméstica suele ser desorganizada y perturbada.
3. Son indiferentes a lo que los docentes le dicen de sus hijos.
4. Posee un comportamiento insensato en relación a su hijo como frente a la institución escolar.
5. La situación socio-económica de los padres no se encuentra vinculada a las situaciones de desprotección que se observan en el niño.
6. Tiene sentimientos de apatía, de que nada puede cambiar.
7. Suele estar aislado del resto de las personas que lo rodean, ya sea de amigos, parientes o vecinos.
8. En ocasiones padece algún tipo de enfermedad crónica y larga.
9. Durante su infancia ha atravesado en su familia situaciones de negligencia y desprotección.
10. Expone a sus hijos a condiciones de vida poco seguras.
11. En algunos casos la capacidad intelectual es limitada.

Pérez-Muga García (2007) hace referencia a la existencia de dos tipos diferentes de colectivos negligentes.

1. Colectivos con incapacidad parental crónica o severa. Suelen ser casos extremos de negligencia, caracterizados por tener un pronóstico malo y por causar daño inevitablemente, ya que a los sujetos afectados les resulta casi imposible ejercer su rol de padres adecuadamente. Estas personas poseen afectadas sus capacidades cognitivas, emocionales e instrumentales básicas, tanto a nivel orgánico como neurológico.

Esta incapacidad puede deberse a factores exógenos o endógenos, y puede durar desde algunos años hasta toda la vida. Se caracterizan por la falta de empatía, de disponibilidad, de planificación, de constancia, de criterio, etc. Se trata de los casos severos de toxicomanías y de enfermedad mental en el cuidador principal.

En lo que respecta a las Toxicomanías, durante el embarazo, el consumo de drogas provoca un daño orgánico congénito en el feto. A su vez, incapacita a los padres para cuidar de sus hijos durante los primeros años de vida, siendo común que este período se extienda o que la persona nunca se rehabilite.

En los casos de enfermedades mentales graves, los sujetos no pueden tomar conciencia de la realidad que los rodea. A su vez, no son capaces de reconocer su incapacidad para criar a sus hijos correctamente.

2. Colectivos regidos por el Modelo Parental Adultista o Adultismo. Estos poseen modelos parentales supervivenciales, es decir que, la función de los

padres apunta principalmente a la supervivencia de los hijos, su funcionalidad y adaptación al contexto inmediato. Por un lado, se les exige a los niños manejarse con autonomía y, por otro lado, se desconocen y descuidan las necesidades y derechos que los mismos poseen.

Se observa cierta deficiencia en la capacidad de planificación, resultándoles sumamente dificultoso mantener ciertas condiciones estables a lo largo del tiempo, como así también resolver aquellas complicaciones que se pueden presentar cotidianamente con los hijos.

Este modelo parental suele contraponerse al considerado modelo parental responsable, en el cual los padres son capaces de regular por sí mismos su situación, se reconocen los derechos de los niños y niñas, contando con padres capaces de cubrir las necesidades básicas de sus hijos y brindarles un trato adecuado y cariñoso a los mismos.

Otra característica que presentan estos colectivos refiere a la existencia de un número elevado de hijos, agravando la situación de negligencia. Se tiene gran cantidad de niños/as, sin tener en cuenta, frente a nuevas paternidades, los derechos y necesidades de los pequeños que advendrán, las condiciones en las que se encuentra esa familia, ni los medios y capacidades de los padres para su correcto cuidado. Desde una postura responsable, se considera que a pesar de que una persona cuente con gran cantidad y variedad de recursos, improbablemente sea capaz de satisfacer las necesidades de un número elevado de hijos y, a su vez, atender al resto de las obligaciones.

Frecuentemente, estas familias no disponen de los recursos suficientes para cubrir las necesidades básicas de los niños, y, muchas veces, ni siquiera son suficientes para sustentar a los propios padres de manera continua y autónoma.

ANTECEDENTES EMPÍRICOS

En lo que respecta a investigaciones anteriores relacionadas con la temática de la Negligencia Parental, se ha observado que actualmente es un área que no ha sido demasiado indagada, existiendo muy pocas investigaciones relacionadas, y, en todo caso, puede aparecer una breve mención a la misma en los trabajos de investigación abocados al maltrato infantil.

Isabel Ruiz Ceron y José Antonio Gallardo Cruz (2002) de la Universidad de Málaga, han investigado en 2000-2002 sobre el nivel leve o grave de la negligencia en cuanto a su impacto negativo en el desarrollo evolutivo en un grupo de niños y niñas. La muestra estuvo constituida por 57 sujetos de edades de 8 a 13 años, de educación primaria, y de estratos sociales bajos. Las pruebas que se utilizaron fueron la evaluación de maestros, de iguales, y pruebas auto informadas.

Los resultados de las mismas mostraron que los sujetos que habían padecido un nivel grave de negligencia familiar presentaban más problemas conductuales y sociales, bajo rendimiento escolar, desajuste de la

personalidad en relación al otro grupo. Se puso de manifiesto que los niños víctimas de un grave nivel de negligencia familiar llevaban asociados una serie de resultados mayoritariamente negativos, que se podían observar en las pruebas de autoinforme y en las valoraciones de los maestros tutores y del grupo de iguales. En las pruebas de autoinforme se puede afirmar con rotundidad que estos niños y niñas manifestaron conductas de dureza y comportamiento delincuente; así mismo son menos temerosos tanto en la calle como en el centro escolar y como consecuencia de ello suelen ser mucho más sinceros y abiertos a la hora de comentar aspectos familiares y personales. En la valoración de los maestros se observa que existe mayor número de variables significativas en donde los niños y niñas, que sufrieron un nivel alto de negligencia, manifestaron una menor adaptación general en el aspecto psicológico, un menor o nulo Rendimiento Escolar, mayor Distracción en el Aula, más Hiperactividad, mayores índices de Conductas Inespecíficas (Conductas del sexo contrario, consumen alcohol, etc.), altas cotas de Impopularidad y en definitiva, más Conductas Externalizadas. Finalmente, confirmando el punto de vista del maestro, también el grupo de iguales eligió en menor medida en los dos criterios presentados a estos niños, posiblemente debido a las escasas habilidades sociales que manifestaron con sus compañeros de clase. Se consideró que todas estas manifestaciones constituyen factores de alto riesgo para presentar psicopatología a corto plazo.

Andrea Rodríguez Méndez y Diana Patricia Acevedo Vega (s.f.) indagaron en la Universidad Santo Tomás Bogotá, en el año 2008, acerca del maltrato por negligencia de los cuidadores.

Este estudio se fundamenta en la consulta bibliográfica de 102 investigaciones y trabajos teóricos en países de habla hispana (España, Colombia, Chile, México, Cuba, Argentina, Venezuela y Puerto Rico) desde el año 1991 al 2007.

En cuanto a la delimitación del término de maltrato, a través de años de investigación se llega al acuerdo de que constituye un acto por omisión y por acción, que incluye cualquier comportamiento en contra de los derechos del niño.

En cuanto a la negligencia, se toman en cuenta a la hora de conceptualizarla, las necesidades básicas físico-biológicas (alimentación, higiene, protección, salud, supervisión), cognitivas (exploración contexto físico, adquisición de normas y valores, comprensión del ambiente y aprendizaje), emocionales y sociales (afecto, apoyo, cariño, aceptación, relaciones adecuadas con el grupo). A partir de las cuales se desprenden las nueve tipologías: la negligencia física, la negligencia educacional, negligencia de seguridad, negligencia emocional o falta de disposición emocional, dificultad de control de la conducta de los hijos, retraso no orgánico en el desarrollo, situación de necesidad familiar, atribuciones negativas o pobres hacia el niño y las interacciones inapropiadas o inconsistentes.

Esto impactaría en el desarrollo físico, motriz, cognitivo, del lenguaje y socio afectivo. Al ser tan vastas las áreas del desarrollo que se ven afectadas a raíz de la falta de la presencia parental es que resulta de vital importancia que los padres se relacionen constantemente con el niño, de tal forma que se promueva la formación de vínculos fuertes, que permitan la construcción de un espacio seguro y motivante. Este problema recibe varios nombres como síndrome de carencia afectiva, deprivación emocional, deprivación materna, fracaso de crecimiento ambiental, nanismo por deprivación, hiposomatotropismo reversible, hipopituitarismo transitorio, nanismo psicossomático, nanismo por abuso, retraso de crecimiento de origen psicossocial, hospitalismo y más recientemente síndrome de Kaspar Hauser.

Respecto al impacto en el desarrollo global, las investigaciones revisadas demostraron que el alcance de las consecuencias depende en gran medida de la etapa en la que se vive esta negligencia, el tiempo que dura, las diferencias individuales y la capacidad de afrontamiento del individuo. Así, durante el proceso de evaluación, estos parámetros cobran especial importancia ya que los instrumentos más utilizados miden estas variables, nombradas en estos como: frecuencia, presencia y tipo de maltrato. Asimismo es importante no sólo evaluar la conducta de los padres, sino la percepción que los niños tienen de ésta, ya que él puede llegar a percibir un comportamiento como maltratante, cuando este en realidad no lo es.

En cuanto a el impacto específico de cada área, se encontró que todas se ven afectadas en especial el lenguaje y el desarrollo socio afectivo, siendo la menos afectada el área motriz. A nivel físico, el problema más representativo es la desnutrición, la cual genera retrasos en el desarrollo de la circunferencia craneana, teniendo repercusiones en el desarrollo global. En el lenguaje, los componentes se presentan con índices por debajo de su edad cronológica, el de mayor impacto se ve en la función pragmática, en donde los niños presentan dificultades al reclamar la atención, realizar demandas de información específicas, usar pronombres interrogativos y utilizar los adverbios interrogativos de lugar dónde y de tiempo cuándo. Estas carencias en el lenguaje, influyen notablemente en el desarrollo socio afectivo de los niños, ya que se les dificulta establecer relaciones comunicativas con el grupo de pares que les rodea.

En el área cognitiva se encontraron problemas para alcanzar el pensamiento propio de las operaciones formales, el desarrollo lógico y abstracto, y la capacidad para resolver problemas. Mostrándose una prevalencia de la impulsividad sobre los comportamientos reflexivos, los cuales conllevan a las dificultades escolares, que se muestran con un bajo rendimientos académico, dificultades de aprendizaje y dificultades en el desarrollo moral. Todo esto ampliamente relacionado con la imposibilidad de mantener la atención por largos periodos de tiempo.

Con respecto al desarrollo socio afectivo, es importante tener en cuenta el débil vínculo con las figuras de apego, por lo que estos niños a su vez, replican esta falta de relación en otros ámbitos diferentes a la familia.

Esta carencia se ve reflejada de dos maneras, niños que dan muestra de afecto ante cualquier adulto extraño para él, o por el contrario mostrando retraimiento social ante cualquier intento por entablar vínculos con los demás. Asimismo se evidencian conductas repetitivas que buscan auto calmar al infante y generar seguridad ante situaciones nuevas.

En cuanto al área motriz, las consecuencias son reducidas tales como dificultad en el manejo de herramientas y otras habilidades motoras finas. Esta parte se encuentra relacionada con el nivel nutricional en la medida en que el estado de alimentación incide en el fortalecimiento de los músculos gruesos que le permiten al niño comenzar a caminar, con lo cual se avanzará mucho más rápido en las demás áreas.

A partir de estos datos analizados, se establecen las características del cuidador negligente, concluyendo que existen tres factores que influyen en la presencia del fenómeno: los factores individuales, familiares y sociales y contextuales.

En los factores individuales, principalmente se encuentran constituidos por retardo mental, síntomas depresivos, distorsiones cognitivas, coeficiente intelectual bajo, falta de autocontrol y sentimientos de inutilidad.

Los factores familiares, se relacionan con la relación de pareja y la dinámica familiar. Así, se encuentra que dentro de esta se experimentan constantes altibajos y episodios de violencia intrafamiliar que ponen en peligro un buen clima familiar. En este punto hay que tener en cuenta, que cada uno de los miembros de la pareja cuenta con una historia familiar

compuesta por experiencias de crianza diferentes, que en su mayoría de casos se caracterizan por ser familias conflictivas. Por último se hace referencia a las escasas relaciones con su familia extensa, por lo que las redes sociales de apoyo se ven disminuidas.

En cuanto a los factores sociales y contextuales, se encuentran bajos niveles de educación y de estatus socioeconómico. Aunque, es importante rescatar que la pobreza no significa necesariamente sinónimo de negligencia, como se demostró en algunas investigaciones. Finalmente se observa que estas familias presentan dificultades al establecer vínculos con la sociedad en general, por lo que se aumentan los niveles de privación social.

PROBLEMA

¿Cuál es la Representación Social que poseen los docentes de Educación Primaria de escuelas del Partido de Gral. Pueyrredón respecto a la Negligencia Parental?

HIPÓTESIS

Debido a que la presente investigación posee un nivel de búsqueda descriptivo, no se plantea hipótesis en el inicio de la misma.

OBJETIVOS

Objetivo General

Describir las representaciones sociales de los operadores de dos escuelas del Partido de Gral. Pueyrredón sobre la negligencia parental.

Objetivos Particulares

1. Indagar la representación social de los operadores de tres instituciones educativas respecto al rol de la familia.
2. Observar diferencias significativas entre las representaciones sociales de los miembros de instituciones educativas, respecto al lugar otorgado a la familia.
3. Indicar si hay conocimiento de la nueva legislación de Promoción y Protección Integral de los Derechos de la Niñez: Ley Nacional 26.061 y la Ley Provincial 13.298.
4. Identificar diferencias entre los diferentes sectores de las instituciones educativas. Observar si varía el tipo de representación social de acuerdo a la actividad profesional.
5. Identificar diferencias entre los diferentes ámbitos socio-culturales.

METODOLOGÍA

Población y Muestra

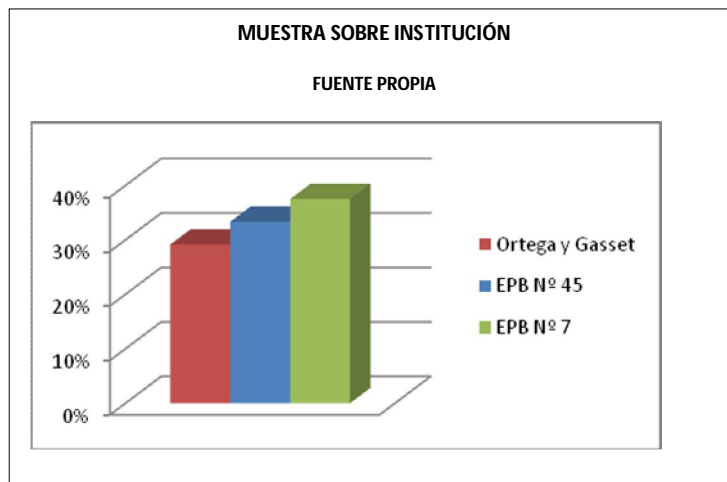
La población de la presente investigación estuvo constituida por todos los miembros de las instituciones educativas. Para ello, se eligieron para la muestra tres establecimientos educativos del Partido de Gral. Pueyrredón

ubicados en diferentes zonas geográficas y pertenecientes a diferentes ámbitos (público y privado).

En el ámbito público de trabajo con la Escuela Provincial de Educación Primaria N°7 “Juan Bautista Selva”, ubicada en la localidad de Batán; y, con la Escuela Provincial de Educación Primaria N°45 “Bernardino Rivadavia”, del Barrio Florencio Sánchez. En el ámbito privado, con el Instituto de Educación Primaria “Ortega y Gasset”, del Barrio Constitución.

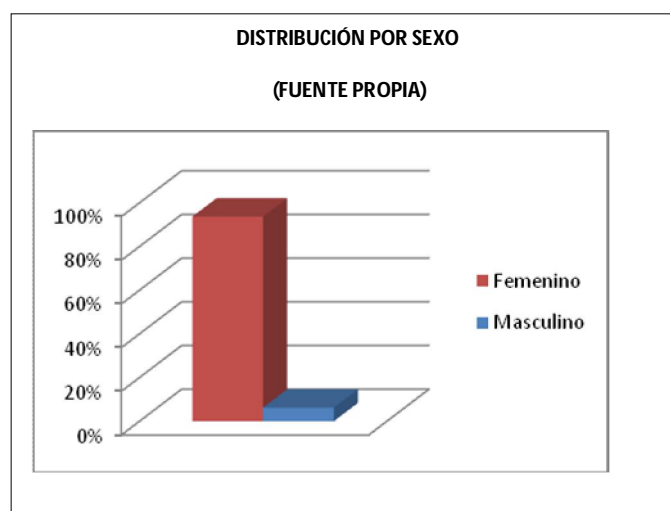
La muestra estuvo constituida finalmente por 48 sujetos, pertenecientes a las tres instituciones educativas antes mencionadas: 14 del Instituto Ortega y Gasset, 18 de la Escuela N° 7, y, 16 de la Escuela N°45.

Distribución de la muestra según establecimiento de origen		
Escuela	Cantidad	Porcentaje
Ortega y Gasset	14	29%
EPB N° 45	16	33%
EPB N° 7	18	38%
Total	48	100%

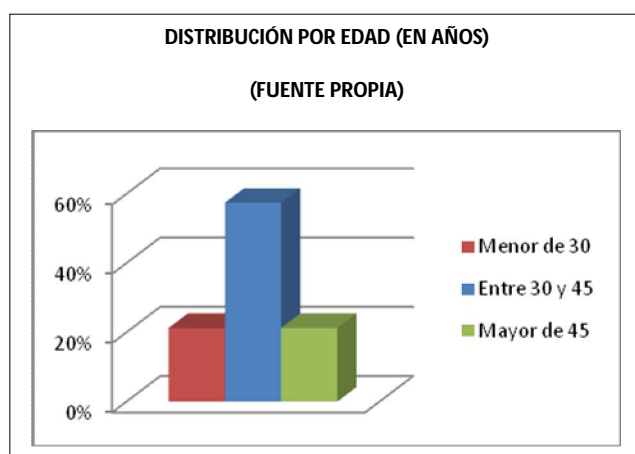


Respecto al sexo, 3 eran hombres y 45 mujeres; de los cuales 10 tenían menos de 30 años, 27 tenían entre 30 y 45 años, y, 10 eran mayores de 45 años. 37 trabajaban en turno tarde y 17 en turno mañana.

Distribución por sexo		
Sexo	Cantidad	Porcentaje
Femenino	45	94%
Masculino	3	6%
Total	48	100%

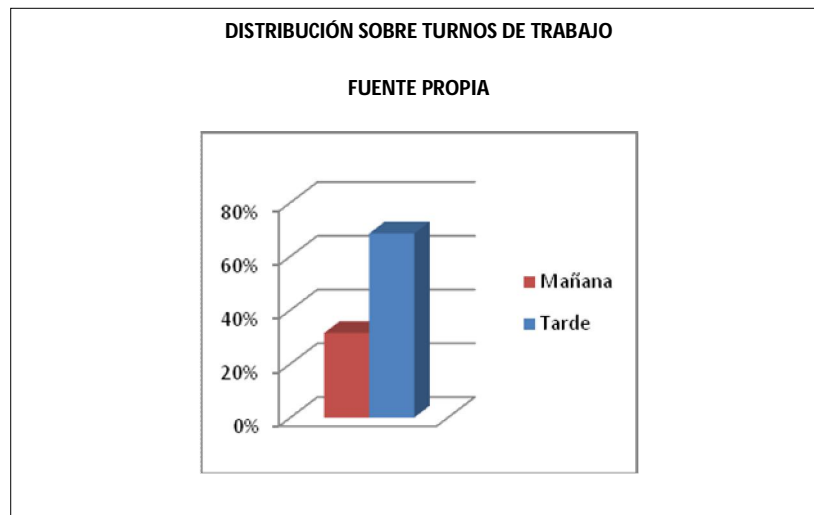


Distribución sobre edad (en años)		
Edad	Cantidad	Porcentaje
Menor de 30	10	21%
Entre 30 y 45	27	57%
Mayor de 45	10	21%
Total	47	100%



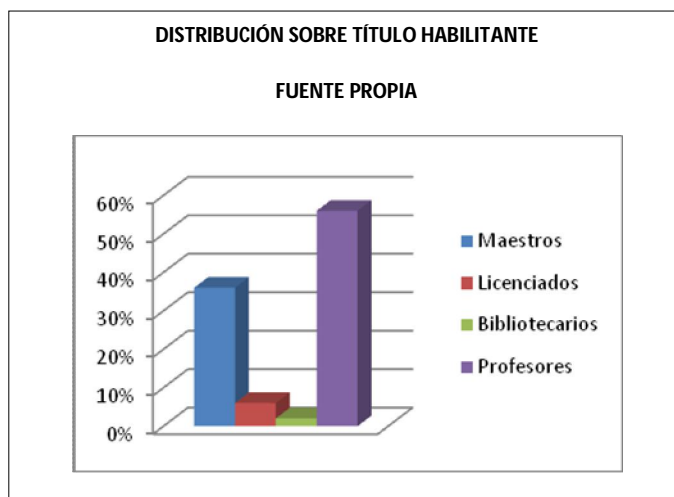
Respecto a la distribución por turnos de trabajo, se encontró que 42 de los miembros de la institución trabajaban solo durante un turno y 6 de ellos en doble turno.

Distribución sobre turnos de trabajo		
Turno	Cantidad	Porcentaje
Mañana	17	31%
Tarde	37	69%
Total	54	100%



Los sujetos poseían diferentes capacitaciones, entre ellos: Maestra de grado, Profesorado EGB 1º y 2º ciclo, Profesorado de Danzas, Profesorado de Inicial, Profesorado de adultos, Maestra especializada en educación primaria, Licenciatura en educación, Maestra normal nacional, Maestra de arte, Bibliotecaria escolar, Profesorado de Inglés, Licenciatura en Trabajo Social, Profesorado Especial en Retardo Mental, Profesorado en Educación Física, Psicopedagogía. A los efectos de simplificar la distribución según el título habilitante, se distribuyó la misma de la siguiente manera:

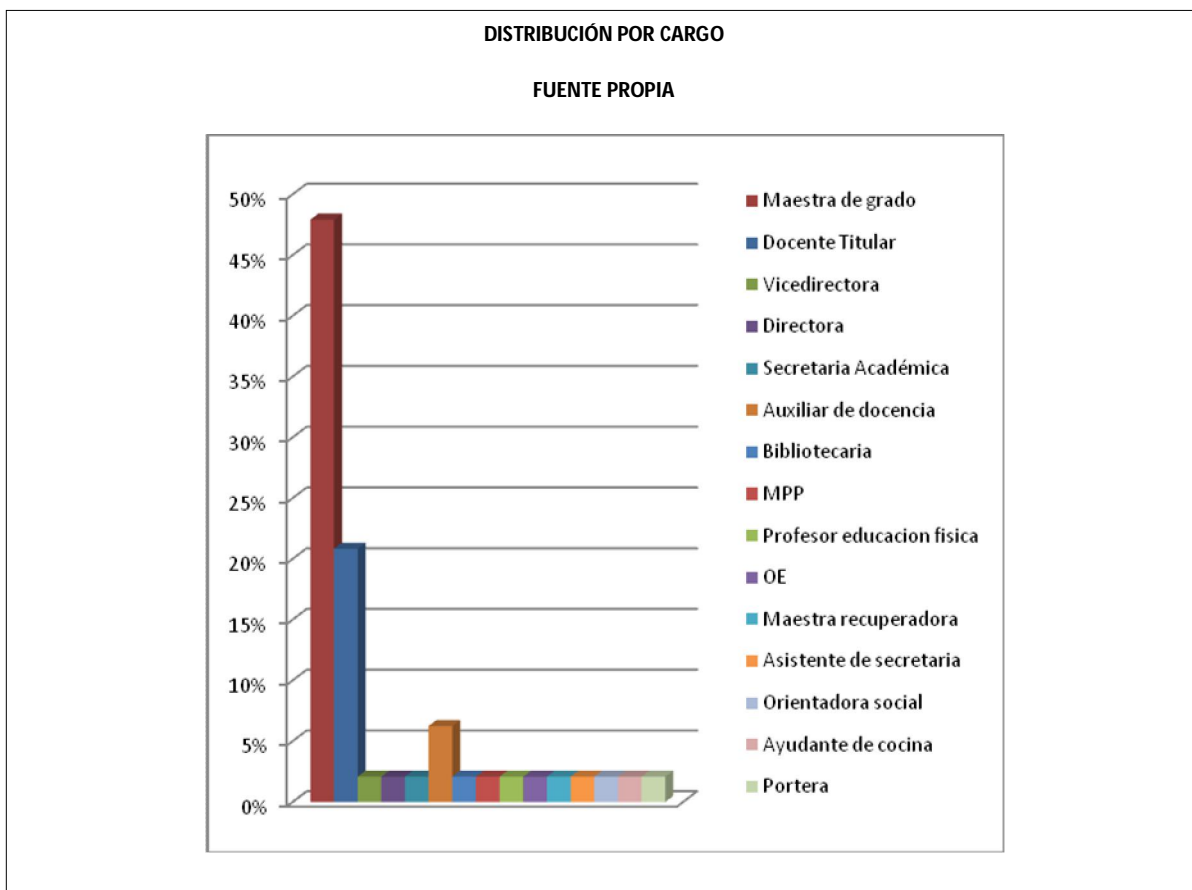
Distribución según título habilitante		
Título habilitante	Cantidad	Porcentaje
Maestros	17	36%
Licenciados	3	6%
Bibliotecarios	1	2%
Profesores	27	56%
Total	48	100%



A su vez, los cargos eran variados: Maestra de grado, Docente Titular, Vicedirectora, Directora, Secretaria Académica, Auxiliar de docencia, Bibliotecaria, MPP, Profesora de educación Física, OE, Maestra Recuperadora, Asistente de Secretaria, OS, ayudante de cocina, portera.

Distribución por cargo		
Cargo	Cantidad	Porcentaje
Maestra de grado	23	48%
Docente Titular	10	21%
Vicedirectora	1	2%
Directora	1	2%
Secretaria Académica	1	2%
Auxiliar de docencia	3	6%
Bibliotecaria	1	2%
MPP	1	2%
Profesor educación física	1	2%
OE	1	2%
Maestra recuperadora	1	2%
Asistente de secretaria	1	2%

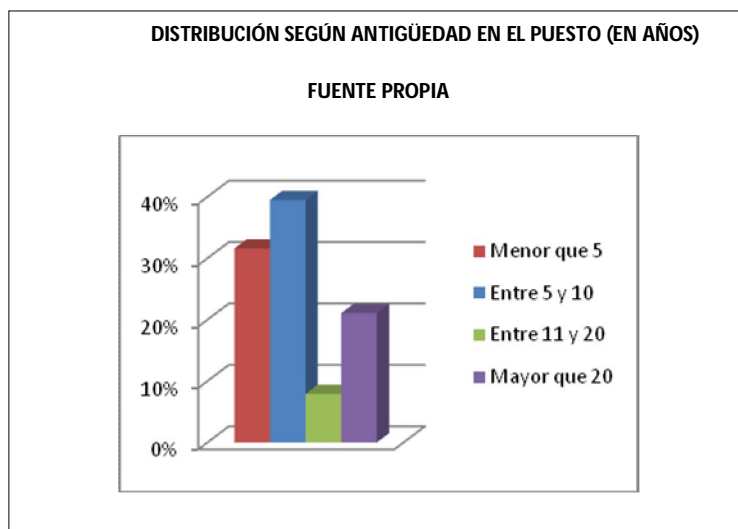
Orientadora social	1	2%
Ayudante de cocina	1	2%
Portera	1	2%
Total	48	100%



La antigüedad en la institución era variada, observándose que 12 de los sujetos poseían una antigüedad menor a 5 años; 15, entre 5 y 10 años; 3, entre 11 y 20 años; y, 8 mayor a 20 años.

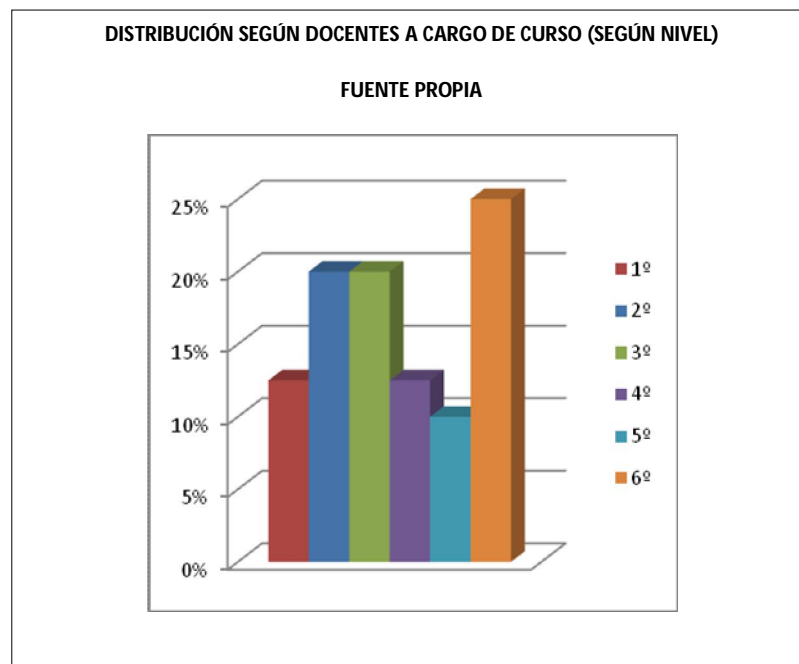
Distribución según antigüedad (en años)		
Antigüedad	Cantidad	Porcentaje
Menor que 5	15	32%
Entre 5 y 10	19	39%

Entre 11 y 20	4	8%
Mayor que 20	8	21%
Total	48	100%



Respecto al personal docente, los mismos tenían a su cargo diferentes cursos de la educación primaria básica: 5 a 1º año; 8 a 2 año, 8 a 3 año, 5 a 4 año, 4 a 5 año, y 10, a 6 año.

Distribución según docentes a cargo de curso (según nivel)		
Curso	Cantidad	Porcentaje
1º	5	12.5%
2º	8	20%
3º	8	20%
4º	5	12.5%
5º	4	10%
6º	10	25%
Total	40	100%



Instrumento

Se llevó a cabo el diseño de un instrumento autoadministrable, que consistía en tres momentos diferenciados.

El primero de ellos estaba destinado a la recolección de los datos de la institución y de los datos personales de los sujetos, para poder de este modo identificar a la muestra.

El segundo momento consistía en una Escala Lickert compuesta por quince ítems, que permitieron indagar cinco dimensiones (Necesidades, Responsabilidad, Prejuicio de Cuidado, Actitud y Conocimiento),

Se comenzó redactando 50 ítems, de los cuales fueron descartándose algunos de ellos por razones de construcción del propio ítem y por evaluación de su peso.

La escala se elaboró con cinco opciones de respuesta, las que oscilan entre "Totalmente en desacuerdo" y "Totalmente en desacuerdo", y que al momento de la evaluación, tomaban valores entre 1 y 5 puntos de acuerdo al sentido del ítem, concluyendo con un rango de puntaje total de entre 15 y 75.

El tercer momento consistió en dos preguntas relacionadas con el concepto de Negligencia Parental, cuya opción de respuesta se propuso abierta.

Prueba Piloto

A los efectos de poner a prueba el instrumento, se realizó un estudio piloto con aplicación del mismo en 10 sujetos de la Escuela Provincial de Educación Primaria N° 41 "Martín Miguel de Güemes" y se evaluó si mantenían una consistencia interna que no anulara ninguno de los ítems. Habiendo ajustado cuestiones formales y de redacción se comenzó la aplicación de los mismos en el Instituto de Educación Primaria "Ortega y Gasset", en la Escuela Provincial de Educación Primaria N°7 "Juan Bautista Selva", y en la Escuela Provincial de educación Primaria N°45 "Bernardino Rivadavia", en una muestra de 48 personas en total.

Instrumentación

La aplicación del instrumento se llevó a cabo durante el mes de diciembre de 2010, y marzo de 2011 respectivamente, en tres instituciones educativas, la Escuela Provincial de Educación Primaria N°7 "Juan Bautista

Selva”, la Escuela Provincial de Educación Primaria N°45 “Bernardino Rivadavia”, y, el Instituto de Educación Primaria “Ortega y Gasset”, lográndose un alcance descriptivo en el análisis de la información.

Inconvenientes

Uno de los inconvenientes presentados estuvo relacionado con razones de dinámica institucional, lo que implicó la necesidad de concurrir varias veces para poder acceder a la muestra.

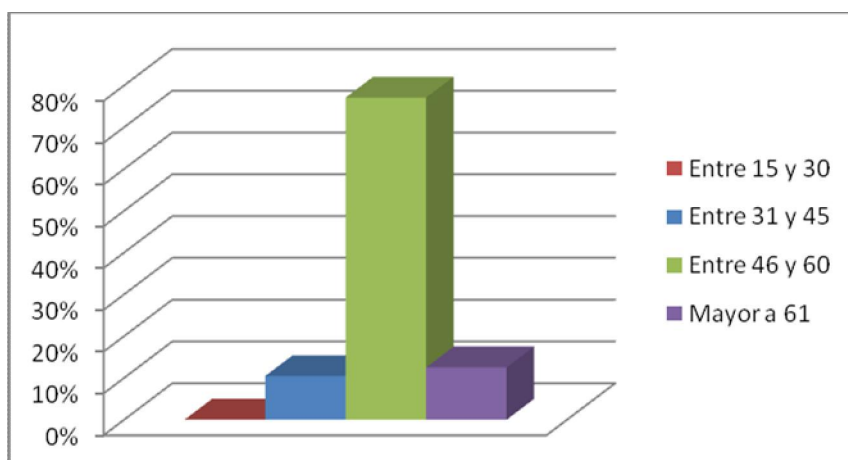
Otra de las complicaciones estuvo relacionada con la composición de los sujetos de la muestra, ya que el número de representantes de personal no docente, directivo y del equipo de orientación profesional, resultaron escasos.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se pudo observar que el 77% de los sujetos obtuvo entre 46 y 60 puntos en la Escala Completa, un 13% obtuvo un puntaje mayor a 61, y sólo el 10% obtuvieron menos de 45 puntos en la misma. Siendo el promedio de la escala de 53 puntos. Esto parecería indicar que, en su mayoría, los sujetos tendrían una visión favorable en lo que respecta a la Negligencia Parental, tendiendo a considerar los aspectos positivos que permitirían un cambio en las situaciones que esta problemática implica. Sin embargo existen en algunos puntos algunas contradicciones que se observan al analizar la escala minuciosamente.

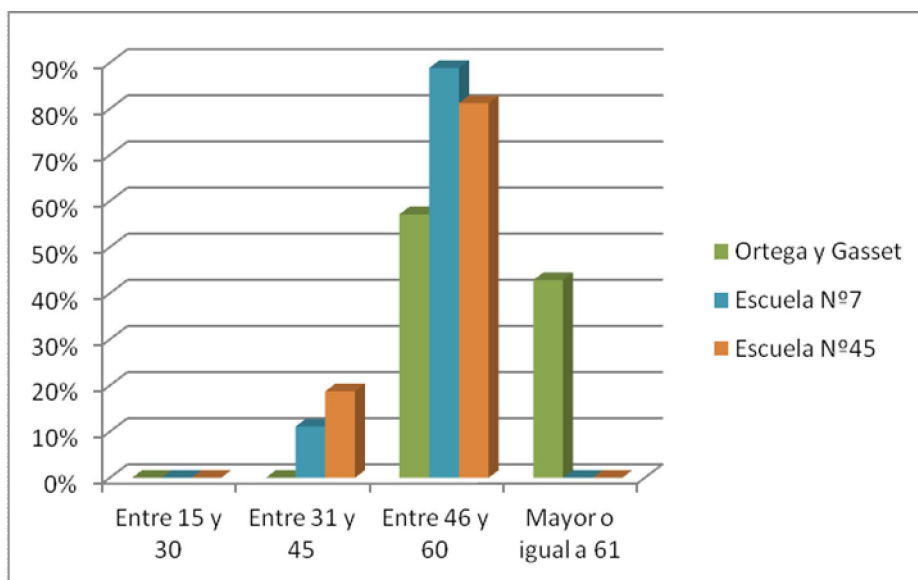
Total Escala	Cantidad	Porcentaje
Entre 15 y 30	0	0%
Entre 31 y 45	5	10%
Entre 46 y 60	37	77%
Mayor a 61	6	13%
Total	48	100%

Promedio Escala: 53



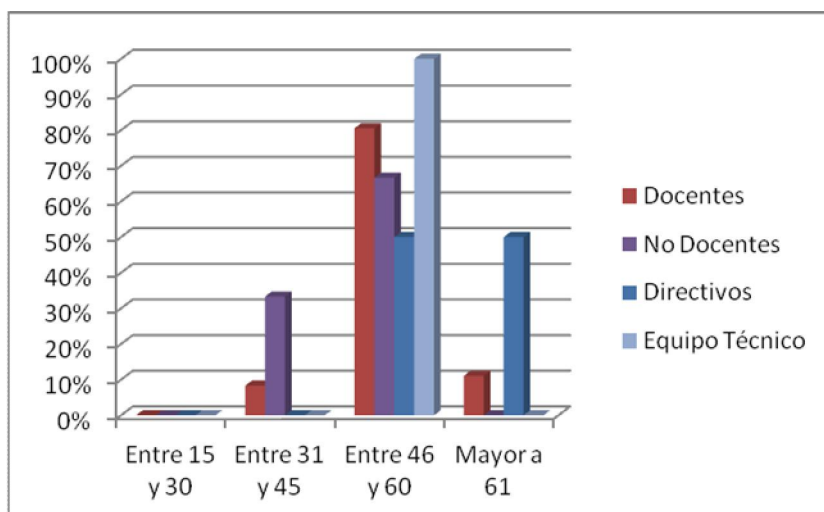
En general, en todas las instituciones existiría una visión medianamente positiva respecto a la negligencia parental, aunque en el Instituto Ortega y Gasset esta parecería ser más acentuada que en el resto de las instituciones.

Total Escala	Entre 15 y 30	Entre 31 y 45	Entre 46 y 60	Mayor o igual a 61
Ortega y Gasset	0%	0%	57%	43%
Escuela N°7	0%	11%	89%	0%
Escuela N°45	0%	19%	81%	0%



En su mayoría, los operadores tendrían una representación favorable en lo que respecta a la Negligencia Parental, sin embargo existen posiciones menos favorables en los no docentes, y más favorables en los directivos.

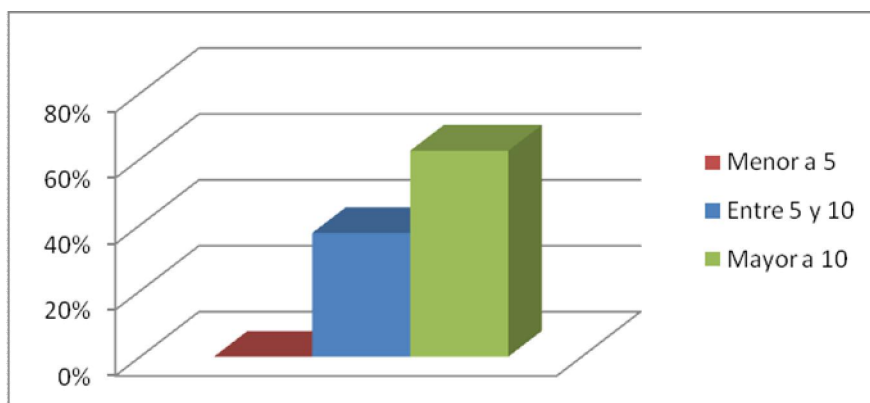
Total Escala	Entre 15 y 30	Entre 31 y 45	Entre 46 y 60	Mayor o igual a 61
Docentes	0%	8%	81%	11%
No Docentes	0%	33%	67%	0%
Directivos	0%	0%	50%	50%
Equipo Técnico	0%	0%	100%	0%



En la dimensión Necesidad, que indagaba acerca de la cobertura de las necesidades básicas de los niños/as, el 38% obtuvo una puntuación entre 5 y 10, y el 62% una puntuación mayor a 10. Siendo el promedio de respuesta de 12 puntos. Existe una tendencia a considerar que los niños poseen sus necesidades básicas cubiertas, aunque en muchos casos esto no se da de esta manera.

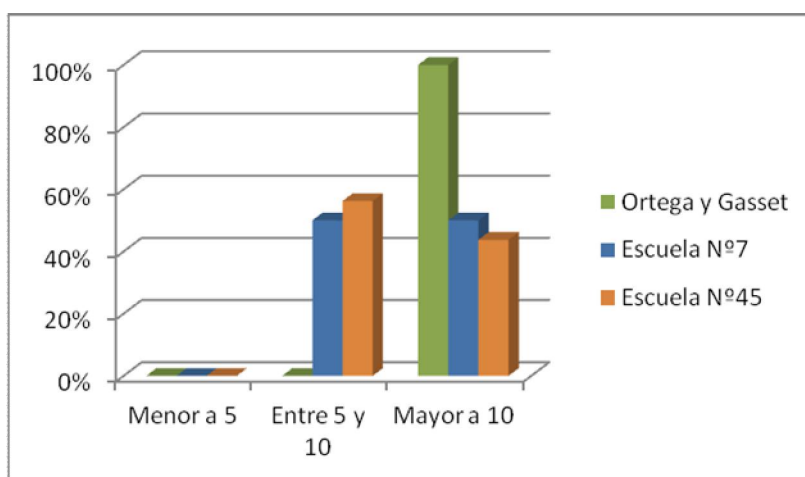
Dimensión Necesidad	Cantidad	Porcentaje
Menor a 5	0	0%
Entre 5 y 10	18	38%
Mayor a 10	30	63%
Total	48	100%

Promedio Dimensión: 12



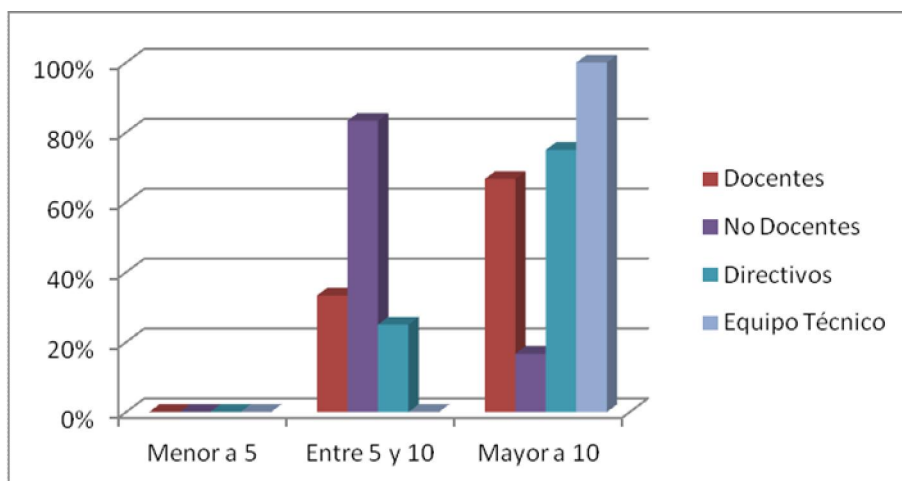
En las instituciones, se observa una tendencia a considerar que las necesidades básicas de los niños/as se encuentran medianamente cubiertas, excepto en el Instituto Ortega y Gasset, que consideraría que en general las mismas se hallan satisfechas.

Dimensión Necesidad	Menor a 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	Total
Ortega y Gasset	0%	0%	100%	100%
Escuela N°7	0%	50%	50%	100%
Escuela N°45	0%	56%	44%	100%



En el caso de los operadores, los no docentes suelen tener una visión menos favorable en lo que respecta a la cobertura de las necesidades básicas de los niños, en contraposición al resto de los sujetos que poseerían una visión positiva.

Dimensión Necesidad	Menor a 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	Total
Docentes	0%	33%	67%	100%
No Docentes	0%	83%	17%	100%
Directivos	0%	25%	75%	100%
Equipo Técnico	0%	0%	100%	100%

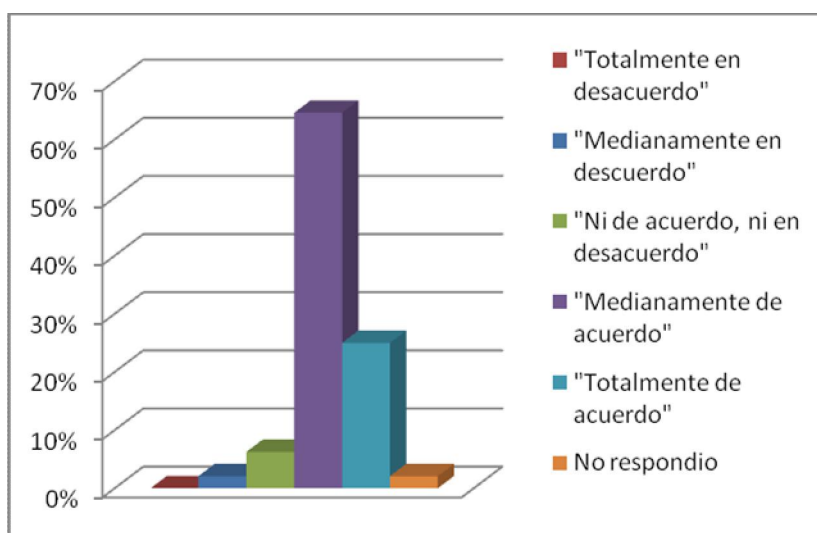


Respecto a los ítems que componían esta dimensión se obtuvieron diferentes datos de interés.

En el ítem 1, “Los padres actúan inmediatamente ante un problema de salud de sus hijos”, el 65% respondió Medianamente de acuerdo, el 25% respondió Totalmente de acuerdo, y sólo el resto mantuvo una respuesta neutral o en desacuerdo. En este punto se observa una actitud favorable

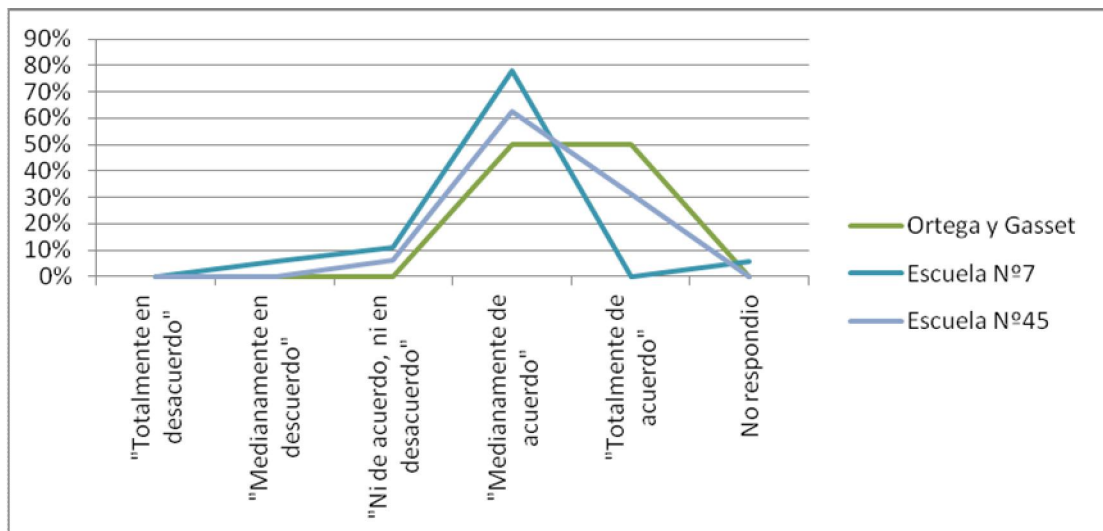
respecto a la cobertura de salud que brindan los padres hacia sus hijos, considerando en su mayoría que la misma no aparece como una necesidad insatisfecha.

Item 1 "Los padres actúan inmediatamente ante un problema de salud de sus hijos"	Cantidad	Porcentaje
"Totalmente en desacuerdo"	0	0%
"Medianamente en desacuerdo"	1	2%
"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	3	6%
"Medianamente de acuerdo"	31	65%
"Totalmente de acuerdo"	12	25%
No respondió	1	2%
Total	48	100%



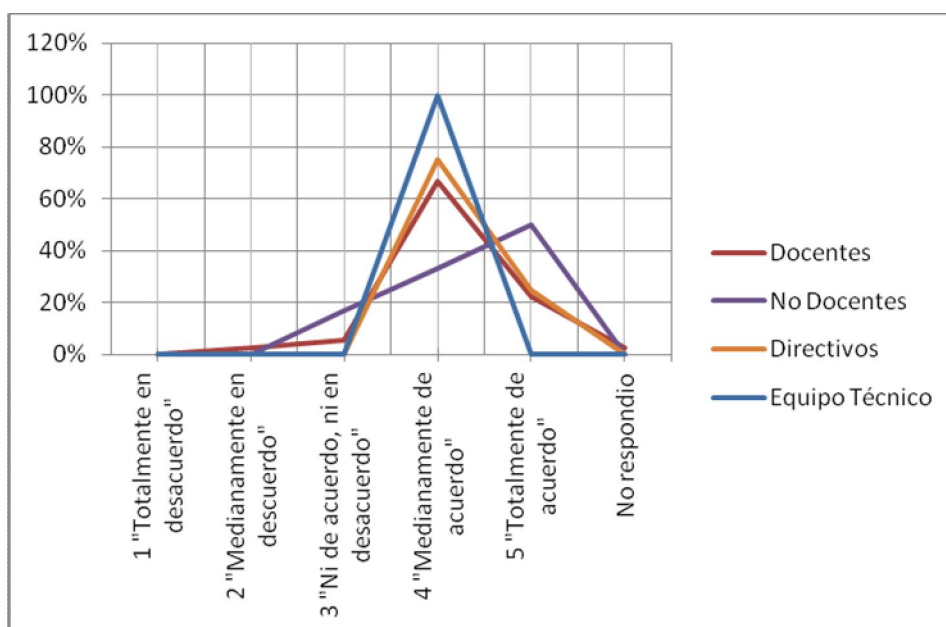
En general en todas las escuelas están medianamente de acuerdo con que los padres actúan ante los problemas de salud de sus hijos.

Ítem 1 "Los padres actúan inmediatamente ante un problema de salud de sus hijos"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Ortega y Gasset	0%	0%	0%	50%	50%	0%	100%
Escuela N°7	0%	6%	11%	78%	0%	5%	100%
Escuela N°45	0%	0%	6%	63%	31%	0%	100%



No se presentan grandes diferencias entre los distintos operadores, encontrándose diferentes grados de acuerdo en lo que respecta a la creencia de que los padres actuarían de inmediato si sus hijos presentaran algún problema de salud.

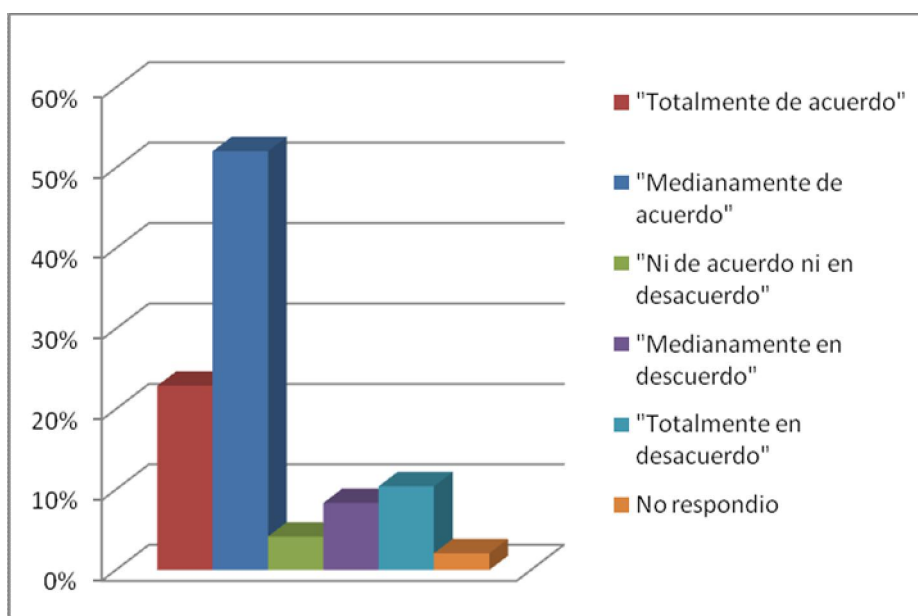
Ítem 1 “Los padres actúan inmediatamente ante un problema de salud de sus hijos”	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Docentes	0%	3%	6%	67%	22%	3%	100%
No Docentes	0%	0%	17%	33%	50%	0%	100%
Directivos	0%	0%	0%	75%	25%	0%	100%
Equipo Técnico	0%	0%	0%	100%	0%	0%	100%



En el ítem 3, “Los alumnos no vienen higienizados a la institución”, el 52% respondió Medianamente de acuerdo, el 23% Totalmente de acuerdo, el 10% Totalmente en desacuerdo, y el 8% Medianamente en desacuerdo.

Aquí se observa que la mayoría de los sujetos cree que los alumnos concurren con falta de higiene personal.

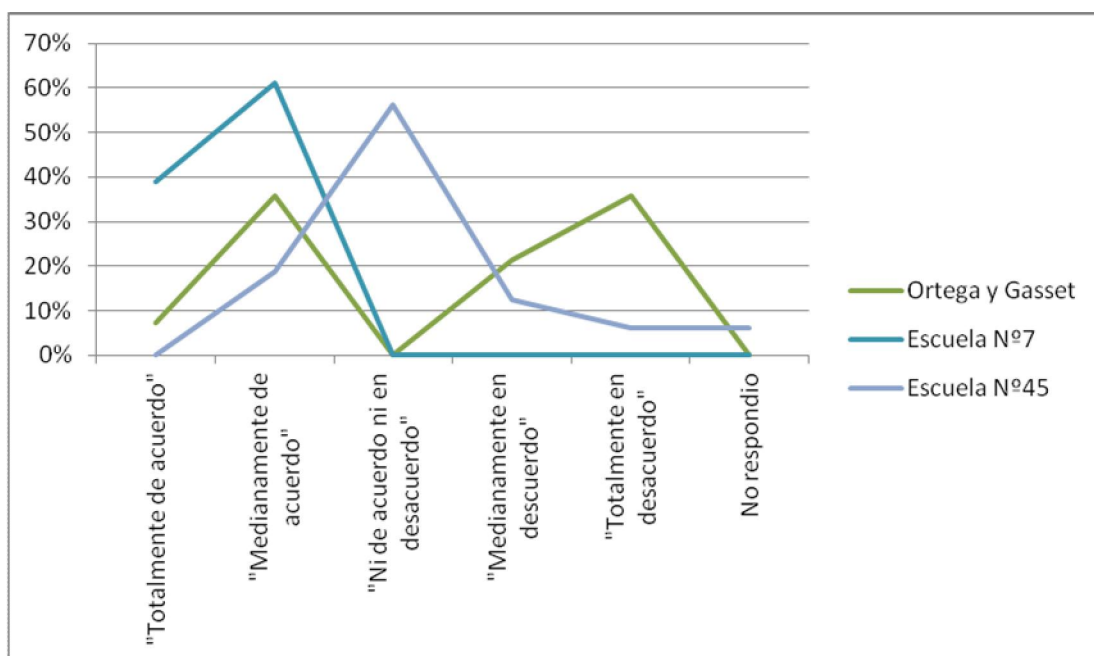
Ítem 3 "Los alumnos no vienen higienizados a la institución"	Cantidad	Porcentaje
"Totalmente de acuerdo"	11	23%
"Medianamente de acuerdo"	25	52%
"Ni de acuerdo ni en desacuerdo"	2	4%
"Medianamente en desacuerdo"	4	8%
"Totalmente en desacuerdo"	5	10%
No respondió	1	2%
Total	48	100%



Aquí también las diferentes instituciones tenderían a pensar que los alumnos no vienen adecuadamente higienizados a la escuela, aunque en el Instituto Ortega y Gasset se observa que gran parte de los sujetos también

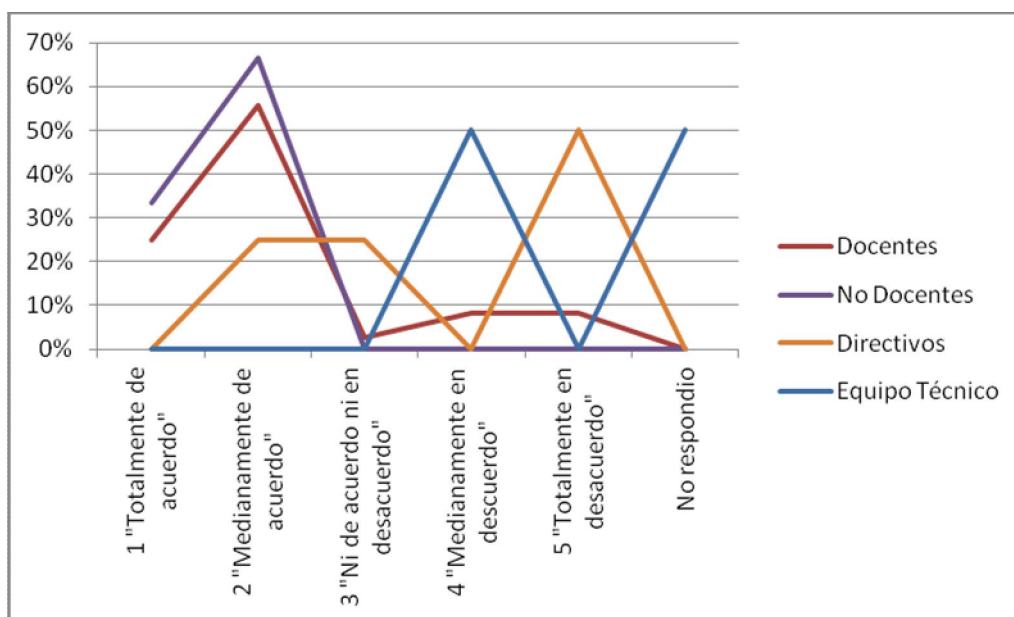
creería que esto no es así; y, en la Escuela N°45 habría posiciones más bien neutrales.

Ítem 3 "Los alumnos no vienen higienizados a la institución"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Ortega y Gasset	7%	36%	0%	21%	36%	0%	100%
Escuela N°7	39%	61%	0%	0%	0%	0%	100%
Escuela N°45	0%	19%	56%	13%	6%	6%	100%



Se observan diferencias entre el equipo técnico y directivos que consideran que, en general, los niños asisten a la institución correctamente higienizados y, los no docentes y docentes, que suelen considerar que los niños no asisten higienizados a la misma.

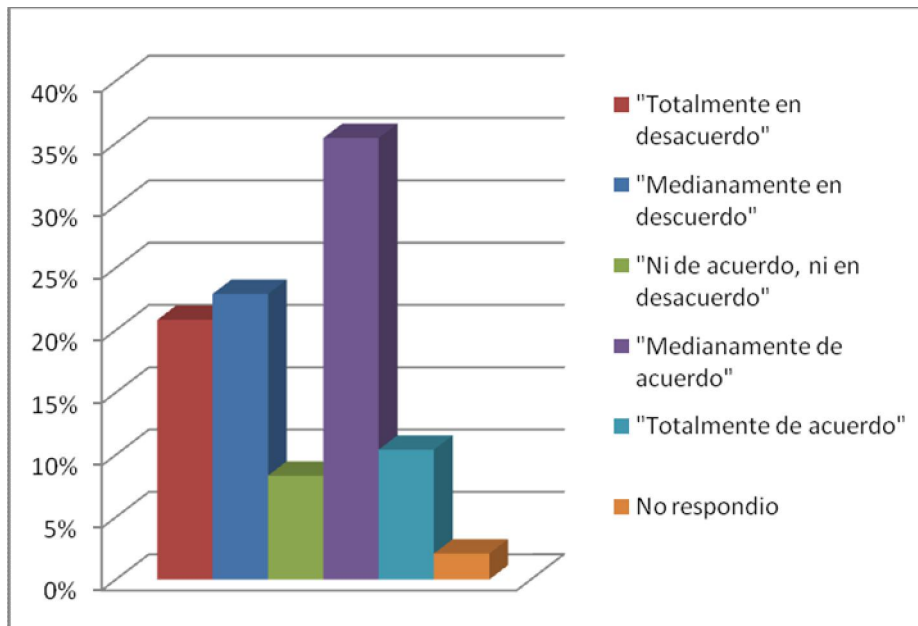
Ítem 3 “Los alumnos no vienen higienizados a la institución”	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Docentes	25%	56%	3%	8%	8%	0%	100%
No Docentes	33%	67%	0%	0%	0%	0%	100%
Directivos	0%	25%	25%	0%	50%	0%	100%
Equipo Técnico	0%	0%	0%	50%	0%	50%	100%



En el ítem 10, “Los niños/as de esta institución no presentan problemas en su cuidado general”, el 35% respondió estar medianamente de acuerdo, el 23% medianamente en desacuerdo y el 21% totalmente en desacuerdo. Aquí se observan posiciones dispares, observando que en

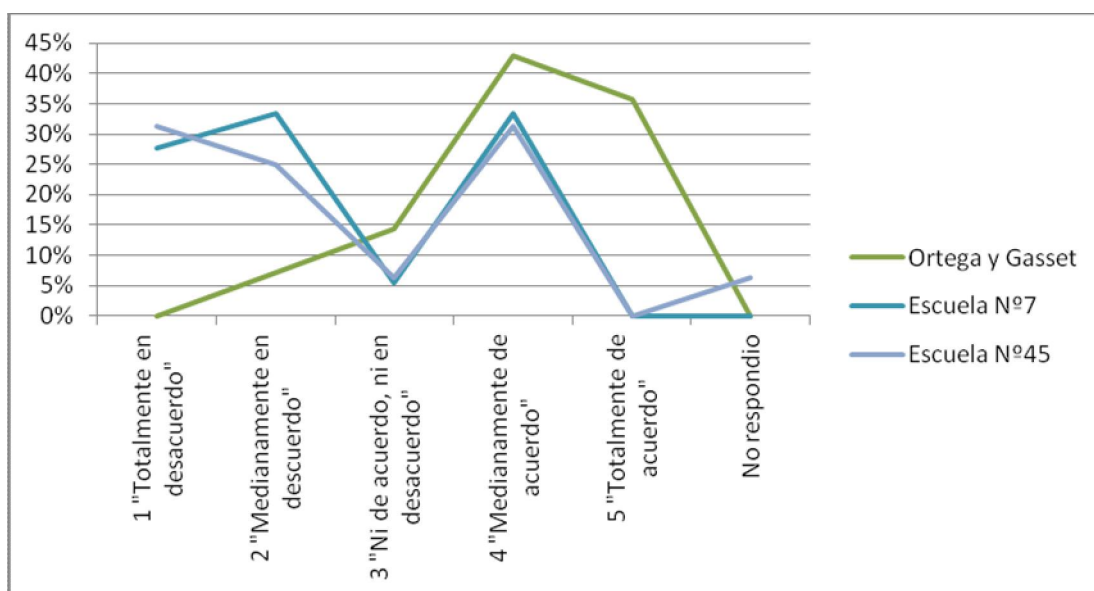
algunos casos consideran que los alumnos no presentan problemas en su cuidado general, pero en otros sí.

Ítem 10 "Los niños/as de esta institución no presentan problemas en su cuidado general"	Cantidad	Porcentaje
"Totalmente en desacuerdo"	10	21%
"Medianamente en desacuerdo"	11	23%
"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	4	8%
"Medianamente de acuerdo"	17	35%
"Totalmente de acuerdo"	5	10%
No respondió	1	2%
Total	48	100%



El porcentaje en las tres escuelas es muy parejo, ya que los miembros de las mismas consideran que los niños presentan medianamente problemas en su cuidado personal.

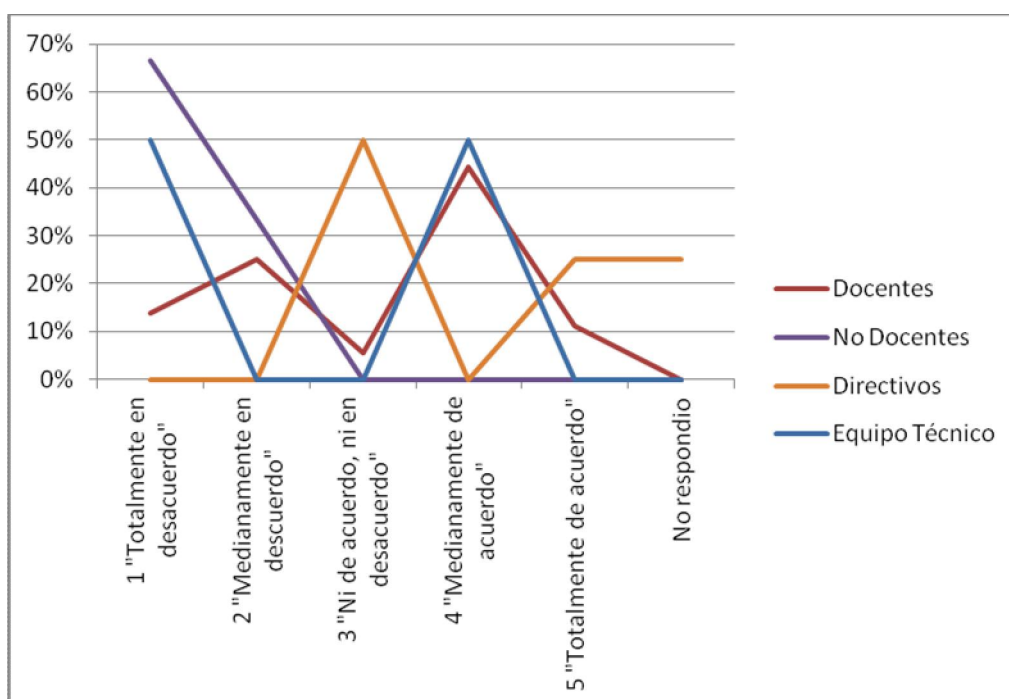
Ítem 10 "Los niños/as de esta institución no presentan problemas en su cuidado general"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Ortega y Gasset	0%	7%	14%	43%	36%	0%	100%
Escuela N°7	28%	33%	6%	33%	0%	0%	100%
Escuela N°45	31%	26%	6%	31%	0%	6%	100%



En este caso los docentes no poseen una posición definida en lo que respecta a la creencia de que los niños que concurren a esa escuela tendrían problemas en lo que respecta a su cuidado general, aunque gran parte de ellos consideran que no los presentan. En contraposición, los no docentes creerían que los alumnos presentan inconvenientes en su cuidado. La mayoría de los directivos poseerían una posición neutral respecto a la

misma, y, el equipo técnico, poseería posiciones disímiles respecto a la misma.

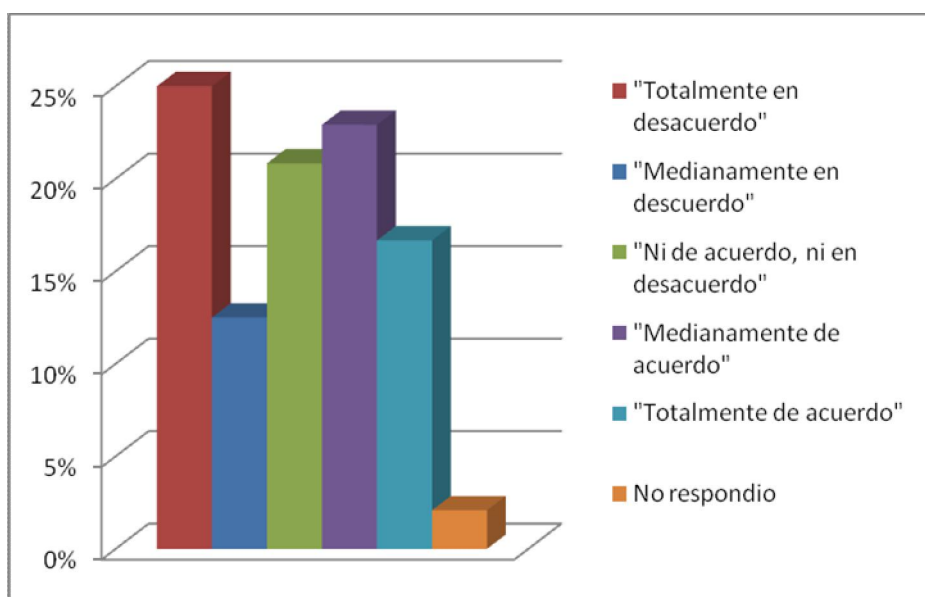
Ítem 10 "Los niños/as de esta institución no presentan problemas en su cuidado general"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Docentes	14%	25%	6%	44%	11%	0%	100%
No Docentes	67%	33%	0%	0%	0%	0%	100%
Directivos	0%	0%	50%	0%	25%	25%	100%
Equipo Técnico	50%	0%	0%	50%	0%	0%	100%



En el ítem 14, "Los niños comen las cuatro comidas diarias" se observó una gran disparidad en las respuestas dadas, siendo que el 25%

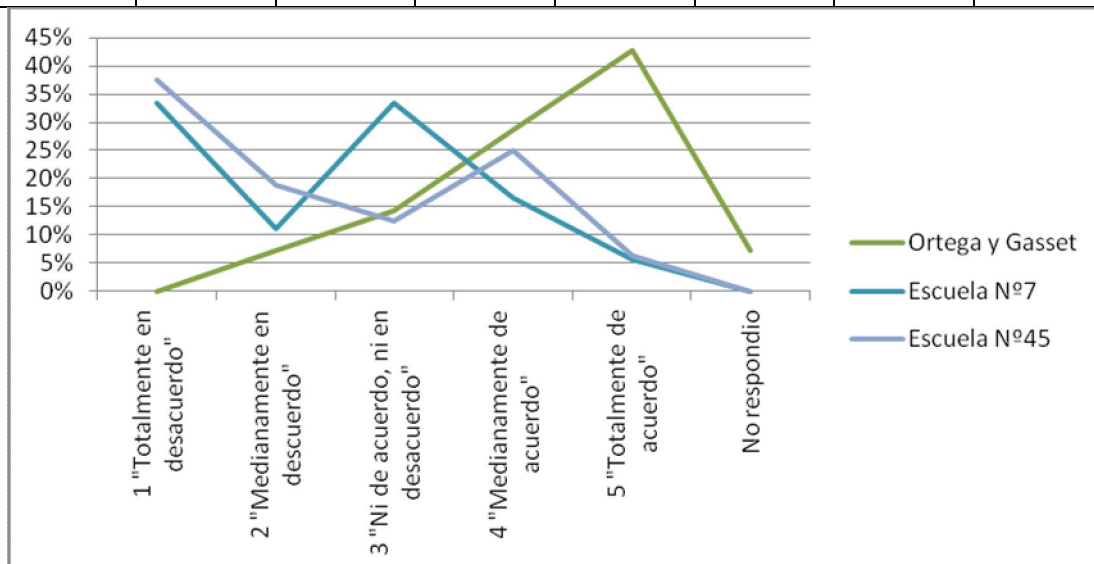
respondió estar Totalmente en desacuerdo, el 23% respondió estar medianamente de acuerdo, el 21% respondió Ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 17% Totalmente de acuerdo, y el 13% respondió estar medianamente en desacuerdo. En esta respuesta se encuentra gran disparidad en relación a si los niños presentan o no esta necesidad cubierta.

Ítem 14 "Los niños comen las cuatro comidas diarias"	Cantidad	Porcentaje
"Totalmente en desacuerdo"	12	25%
"Medianamente en desacuerdo"	6	13%
"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	10	21%
"Medianamente de acuerdo"	11	23%
"Totalmente de acuerdo"	8	17%
No respondió	1	2%
Total	48	100%



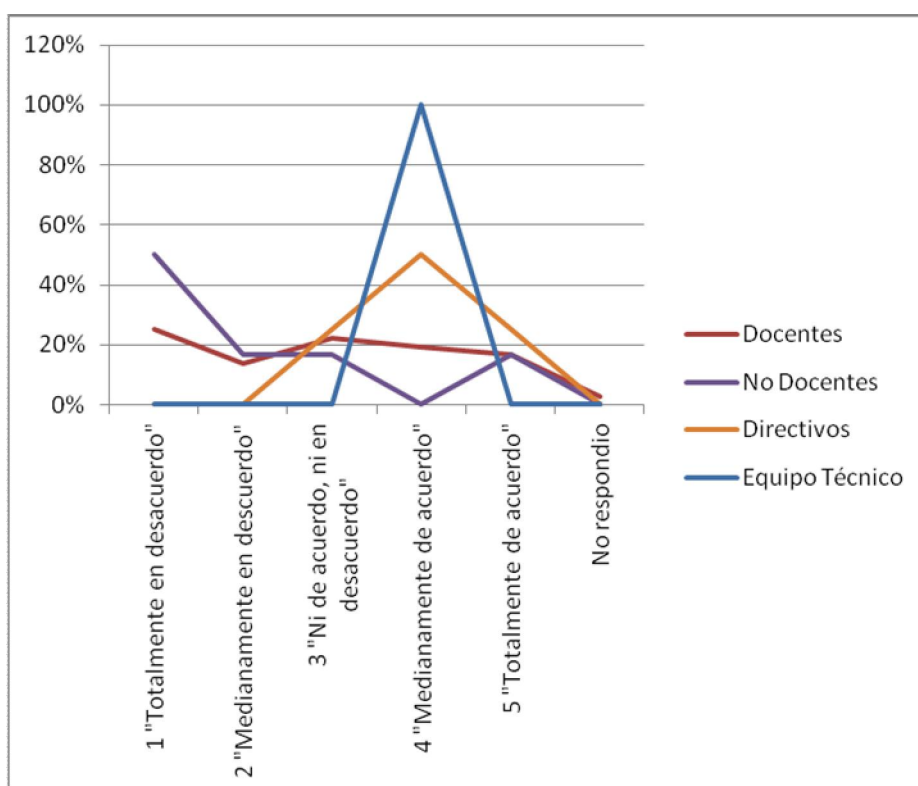
En las escuelas N°7 y N° 45 consideran que los niños no cumplen sus cuatro comidas diarias. En cambio, en Ortega y Gasset consideran en mayor porcentaje que los alumnos cumplen con las cuatro comidas diarias.

Ítem 14 "Los niños comen las cuatro comidas diarias"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Ortega y Gasset	0%	7%	14%	29%	43%	7%	100%
Escuela N°7	33%	11%	33%	17%	6%	0%	100%
Escuela N°45	38%	19%	13%	25%	5%	0%	100%



El equipo técnico y los directivos, generalmente consideran que los niños comen las cuatro comidas diarias. Los no docentes, por el contrario, suelen creer que no llevan a cabo estas cuatro comidas. Los docentes, no poseen una posición uniforme, considerando en algunos casos que los niños realizan las cuatro comidas, y en otros casos, que esto no es así.

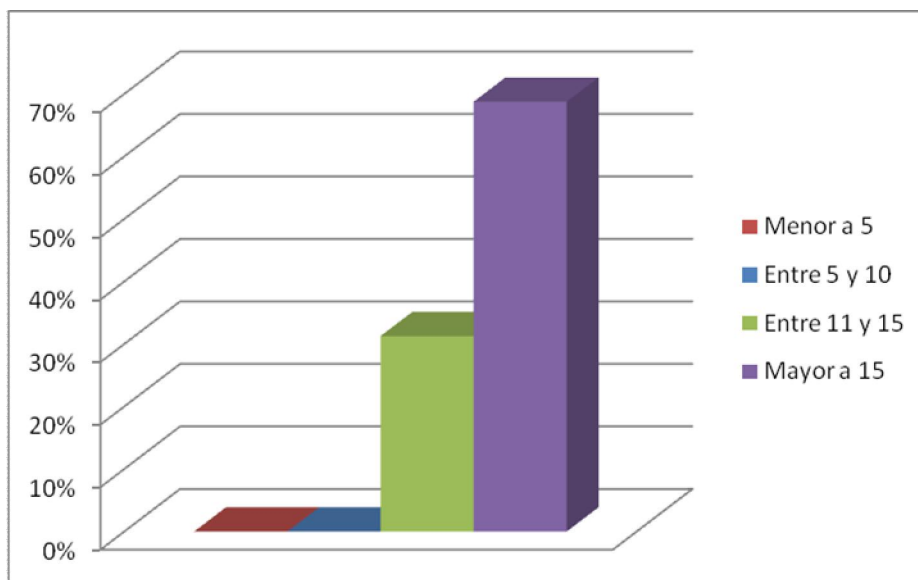
Ítem 14 "Los niños comen las cuatro comidas diarias"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Docentes	25%	14%	22%	19%	17%	3%	100%
No Docentes	50%	17%	17%	0%	17%	0%	100%
Directivos	0%	0%	25%	50%	25%	0%	100%
Equipo Técnico	0%	0%	0%	100%	0%	0%	100%



En la dimensión Responsabilidad, que evaluaba la responsabilidad de los padres, familia y comunidad en la cobertura de las necesidades básicas de los niños y niñas, el 69% obtuvo un puntaje mayor a 15, y el 31% obtuvo

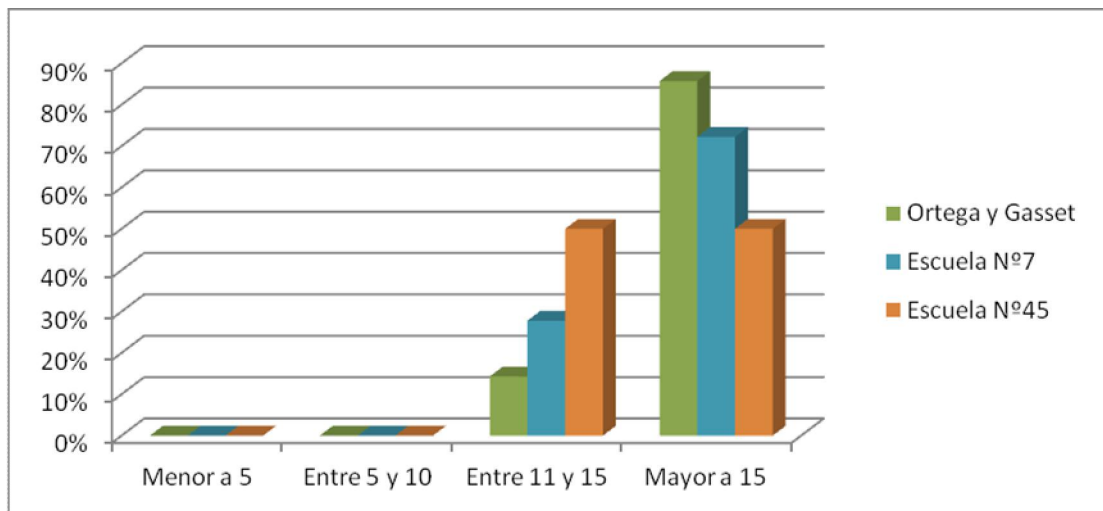
entre 11 y 15 puntos. Siendo el promedio de 17 puntos. En general, los sujetos creen que la responsabilidad de los casos de negligencia parental implica a padres, familiares y comuna.

Dimensión Responsabilidad	Cantidad	Porcentaje
Menor a 5	0	0%
Entre 5 y 10	0	0%
Entre 11 y 15	15	31%
Mayor a 15	33	69%
Total	48	100%
Promedio Dimensión: 17		



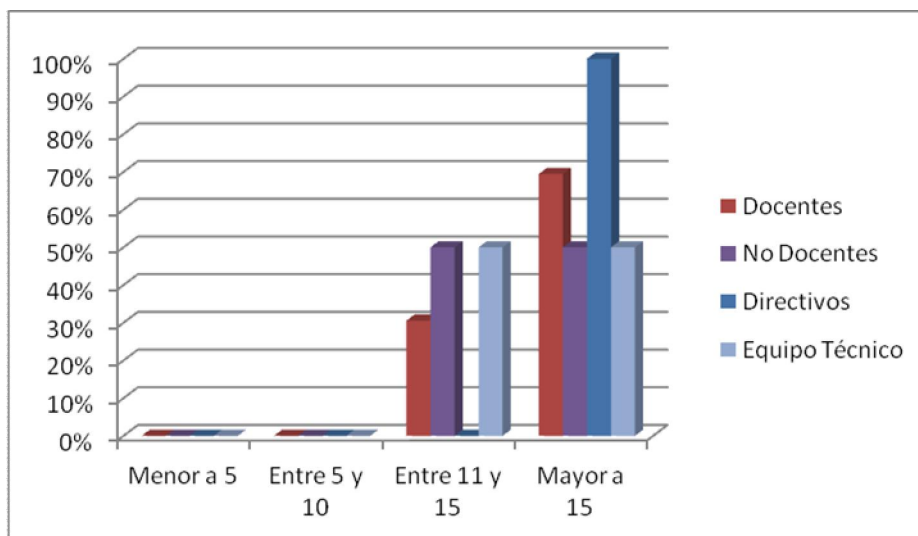
Aquí se observa que tanto la Escuela N°7 como el Instituto Ortega y Gasset, tienden a pensar en la responsabilidad compartida a la hora de velar por los cuidados de los niños, y que en la escuela N°45 sería menos acentuada.

Dimensión Responsabilidad	Menor a 5	Entre 5 y 10	Entre 11 y 15	Mayor a 15	Total
Ortega y Gasset	0%	0%	14%	86%	100%
Escuela N°7	0%	0%	28%	72%	100%
Escuela N°45	0%	0%	50%	50%	100%



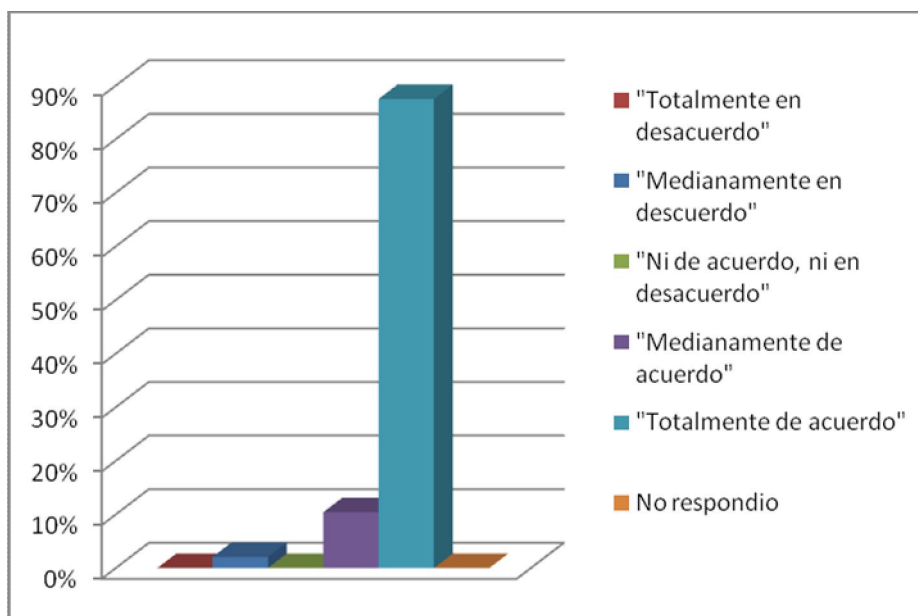
En general no se observan diferencias significativas entre los operadores en lo que respecta a la creencia de que la responsabilidad de la situación de negligencia implicaría a diferentes miembros de la familia y la comunidad, aunque parecería que la misma esta más afianzada en los directivos.

Dimensión	Menor a 5	Entre 5 y 10	Entre 11 y 15	Mayor a 15	Total
Necesidad					
Docentes	0%	0%	31%	69%	100%
No Docentes	0%	0%	50%	50%	100%
Directivos	0%	0%	0%	100%	100%
Equipo					
Técnico	0%	0%	50%	50%	100%



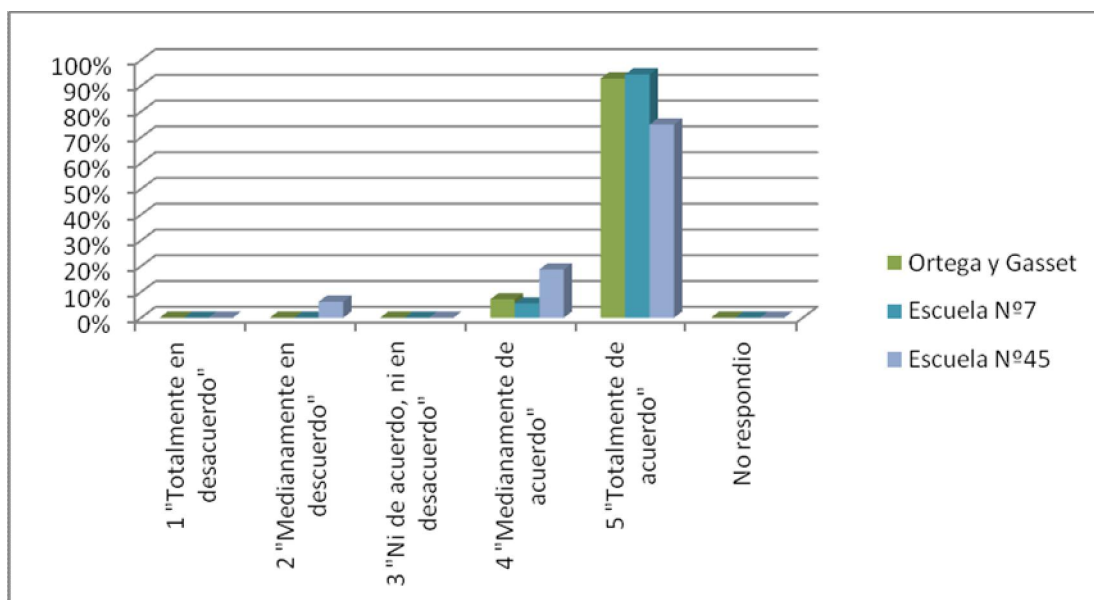
En el ítem 4, “La familia debe otorgar los cuidados necesarios a los niños que la integran” el 88 % respondió estar totalmente de acuerdo, y el 10% respondió estar medianamente de acuerdo. En este ítem los sujetos consideraron que los cuidados otorgados a los niños deberían ser por parte de la familia en general.

Ítem 4 “La familia debe otorgar los cuidados necesarios a los niños que la integran”	Cantidad	Porcentaje
"Totalmente en desacuerdo"	0	0%
"Medianamente en desacuerdo"	1	2%
"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	0	0%
"Medianamente de acuerdo"	5	10%
"Totalmente de acuerdo"	42	88%
No respondió	0	0%
Total	48	100%



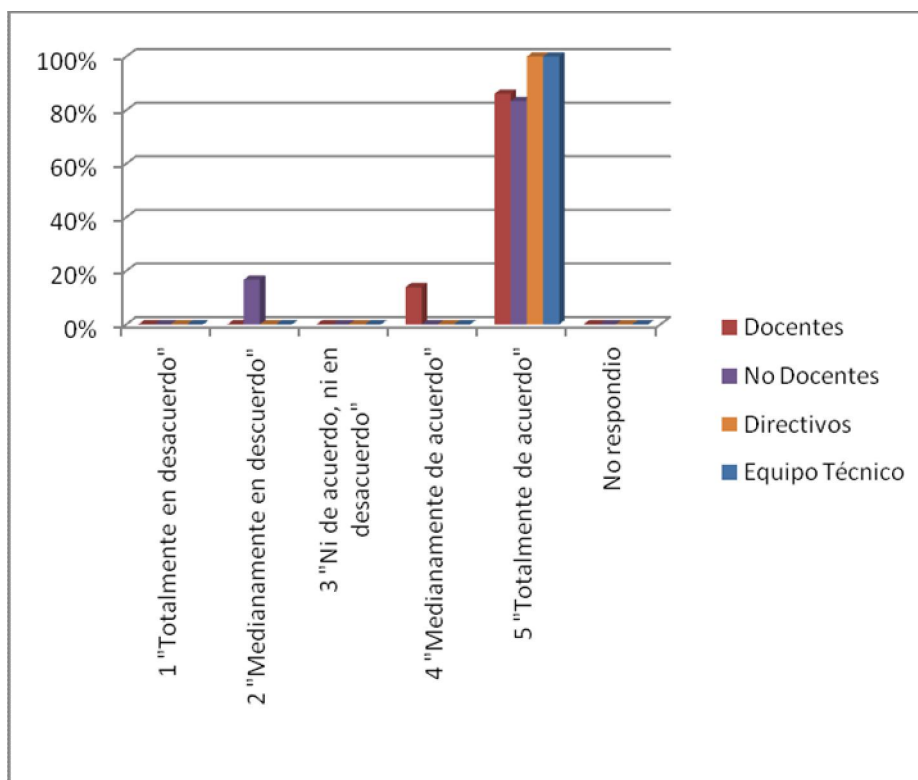
En general, en todas las instituciones estarían totalmente de acuerdo con que la familia debe otorgar los cuidados necesarios a los miembros más pequeños de la misma.

Ítem 4 "La familia debe otorgar los cuidados necesarios a los niños que la integran"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Ortega y Gasset	0%	0%	0%	7%	93%	0%	100%
Escuela N°7	0%	0%	0%	6%	94%	0%	100%
Escuela N°45	0%	6%	0%	19%	75%	0%	100%



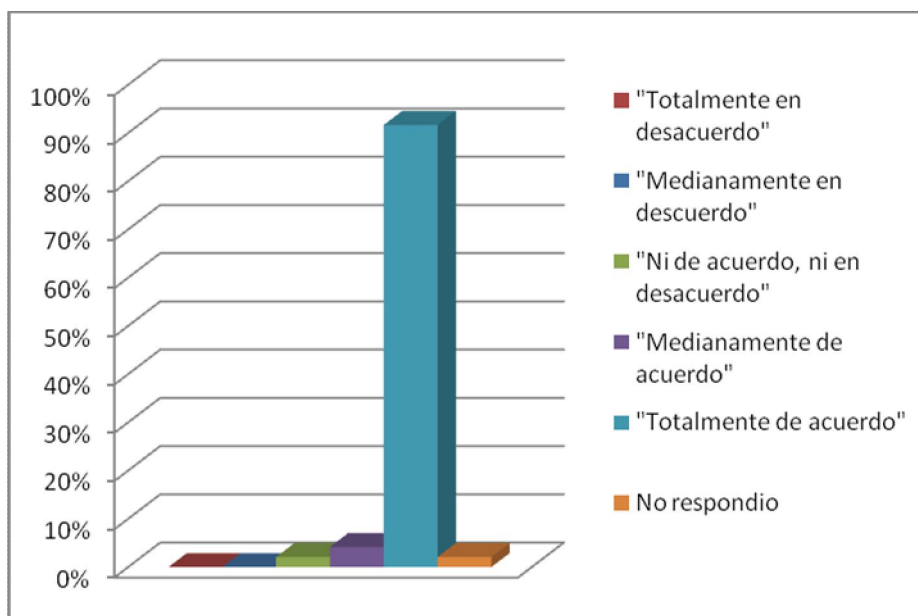
Se observa unanimidad en los operadores, en lo que respecta a la creencia de que la familia debe otorgar los cuidados necesarios a los niños que la integran.

Ítem 4 "La familia debe otorgar los cuidados necesarios a los niños que la integran"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Docentes	0%	0%	0%	14%	86%	0%	100%
No Docentes	0%	17%	0%	0%	83%	0%	100%
Directivos	0%	0%	0%	0%	100%	0%	100%
Equipo Técnico	0%	0%	0%	0%	100%	0%	100%



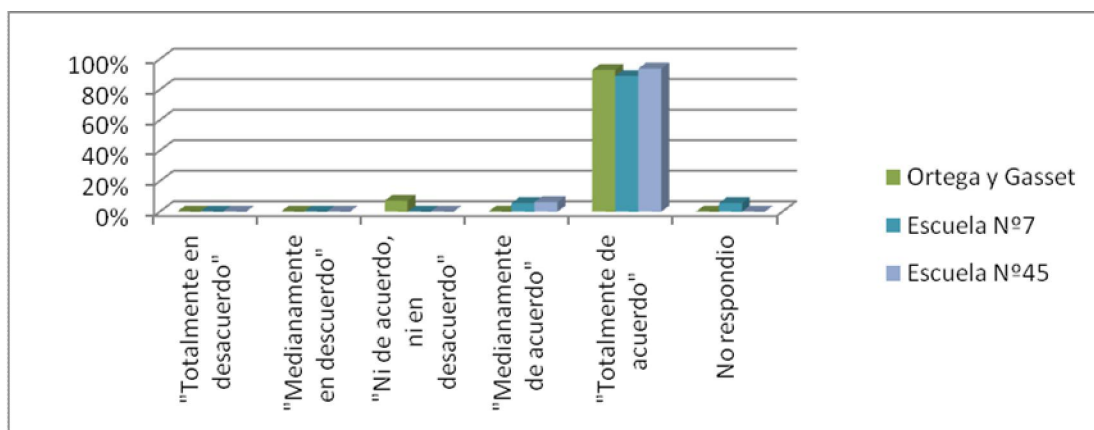
En el ítem 6, "Cubrir las necesidades básicas de los niños es responsabilidad de los padres", el 92% respondió estar Totalmente de acuerdo. En este caso las necesidades básicas hacia los niños deberían ser atendidas por parte de los padres.

Ítem 6 "Cubrir las necesidades básicas de los niños es responsabilidad de los padres"	Cantidad	Porcentaje
"Totalmente en desacuerdo"	0	0%
"Medianamente en desacuerdo"	0	0%
"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	1	2%
"Medianamente de acuerdo"	2	4%
"Totalmente de acuerdo"	44	92%
No respondió	1	2%
Total	48	100%



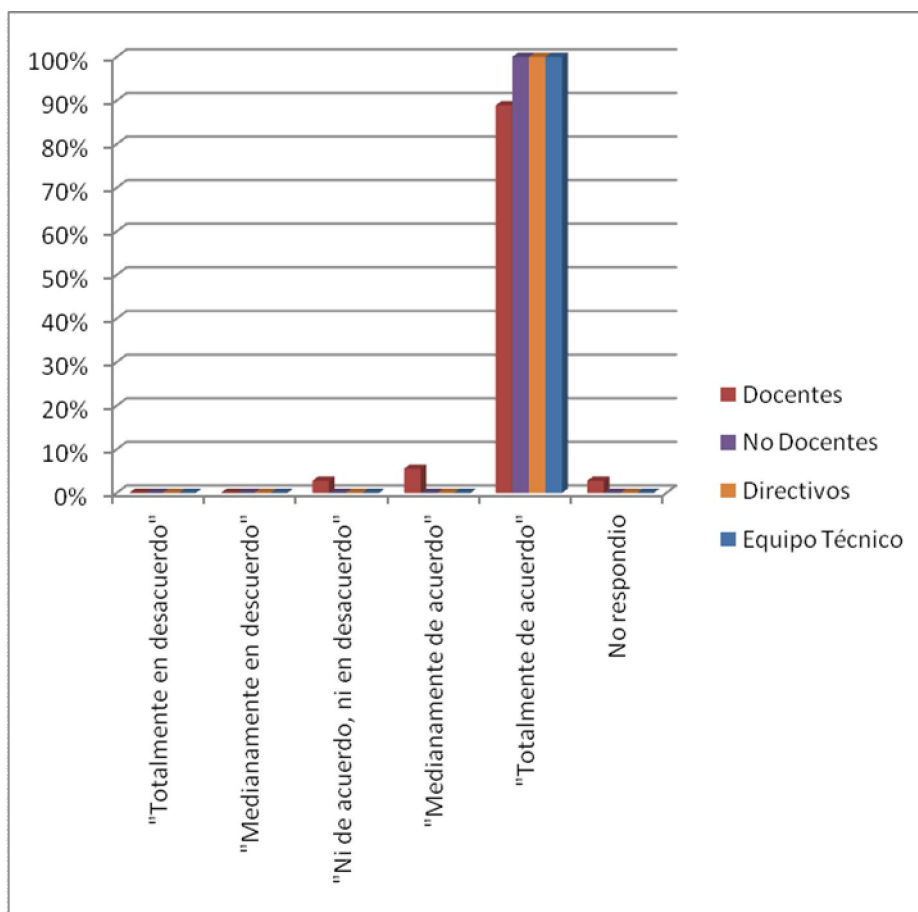
Las respuestas fueron muy equitativas para todas las escuelas, estuvieron totalmente de acuerdo con que los padres deben cubrir las necesidades básicas de sus hijos.

Ítem 6 "Cubrir las necesidades básicas de los niños es responsabilidad de los padres"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Ortega y Gasset	0%	0%	7%	0%	93%	0%	100%
Escuela N°7	0%	0%	0%	6%	89%	5%	100%
Escuela N°45	0%	0%	0%	6%	94%	0%	100%



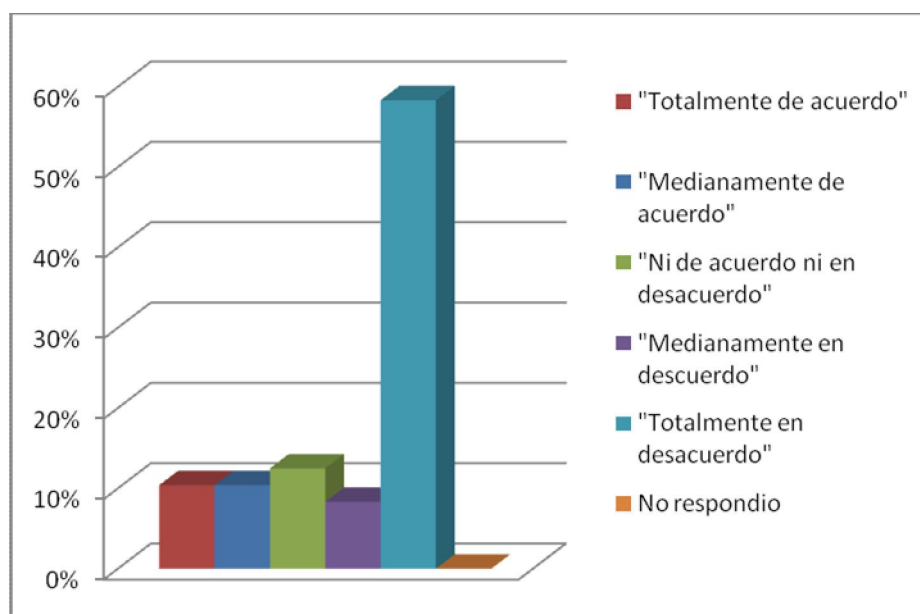
Se observa unanimidad por parte de los operadores en la creencia de que los padres son responsables de la cobertura de las necesidades básicas de sus hijos.

Ítem 6 "Cubrir las necesidades básicas de los niños es responsabilidad de los padres"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Docentes	0%	0%	3%	6%	89%	3%	100%
No Docentes	0%	0%	0%	0%	100%	0%	100%
Directivos	0%	0%	0%	0%	100%	0%	100%
Equipo Técnico	0%	0%	0%	0%	100%	0%	100%



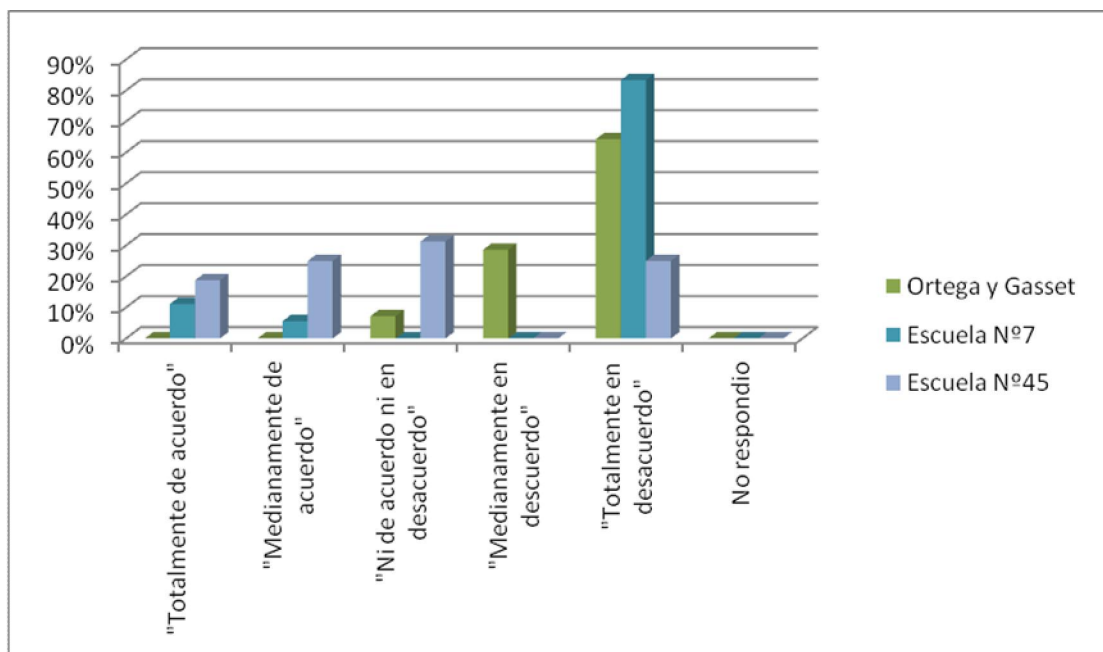
En el ítem 8, “La comunidad no necesariamente debe velar por el bienestar de los niños” el 58% respondió estar totalmente en desacuerdo, el 13% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 10% medianamente de acuerdo, el 10% totalmente en desacuerdo, y, el 8% medianamente en desacuerdo. En este ítem sin embargo se observa que a pesar de creer que la responsabilidad en los cuidados de los chicos correspondía a la familia y los padres, también se cree que en menor medida la comunidad tiene que estar presente en estos cuidados.

Ítem 8 "La comunidad no necesariamente debe velar por el bienestar de los niños"	Cantidad	Porcentaje
"Totalmente de acuerdo"	5	10%
"Medianamente de acuerdo"	5	10%
"Ni de acuerdo ni en desacuerdo"	6	13%
"Medianamente en desacuerdo"	4	8%
"Totalmente en desacuerdo"	28	58%
No respondió	0	0%
Total	48	100%



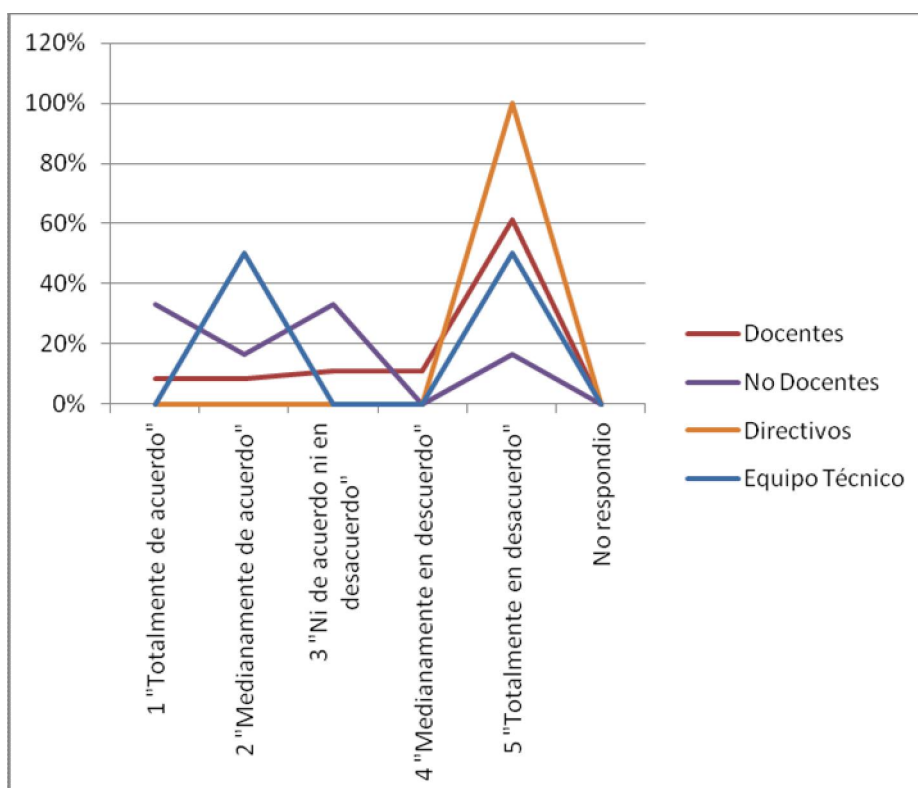
En la escuela n° 45 se observaron respuestas bastantes dispares respecto a si la comunidad debería velar por el bienestar de los niños. En el Ortega y Gasset y la Escuela N°7 estarían totalmente de acuerdo con que la comunidad tenga que velar por el bienestar de los niños.

Ítem 8 “La comunidad no necesariamente debe velar por el bienestar de los niños”	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Ortega y Gasset	0%	0%	7%	29%	64%	0%	100%
Escuela N°7	11%	6%	0%	0%	83%	0%	100%
Escuela N°45	19%	25%	31%	0%	25%	0%	100%



Los docentes y directivos, en su mayoría, consideran que, la comunidad debería velar por los derechos de los niños. El equipo técnico y los no docentes poseen posiciones dispares.

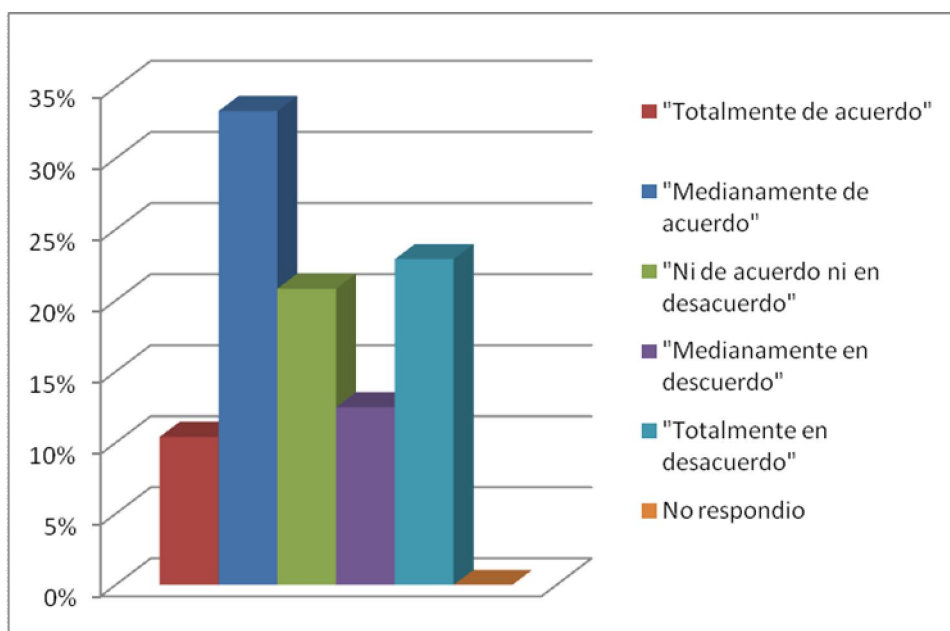
Ítem 8 "La comunidad no necesariamente debe velar por el bienestar de los niños"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Docentes	8%	8%	11%	11%	61%	0%	100%
No Docentes	33%	17%	33%	0%	17%	0%	100%
Directivos	0%	0%	0%	0%	100%	0%	100%
Equipo Técnico	0%	50%	0%	0%	50%	0%	100%



En el ítem 9, "Los niños no poseen sus necesidades básicas cubiertas por razones ajenas a sus padres" se observó una gran disparidad de respuestas, siendo que el 33% respondió estar medianamente de acuerdo,

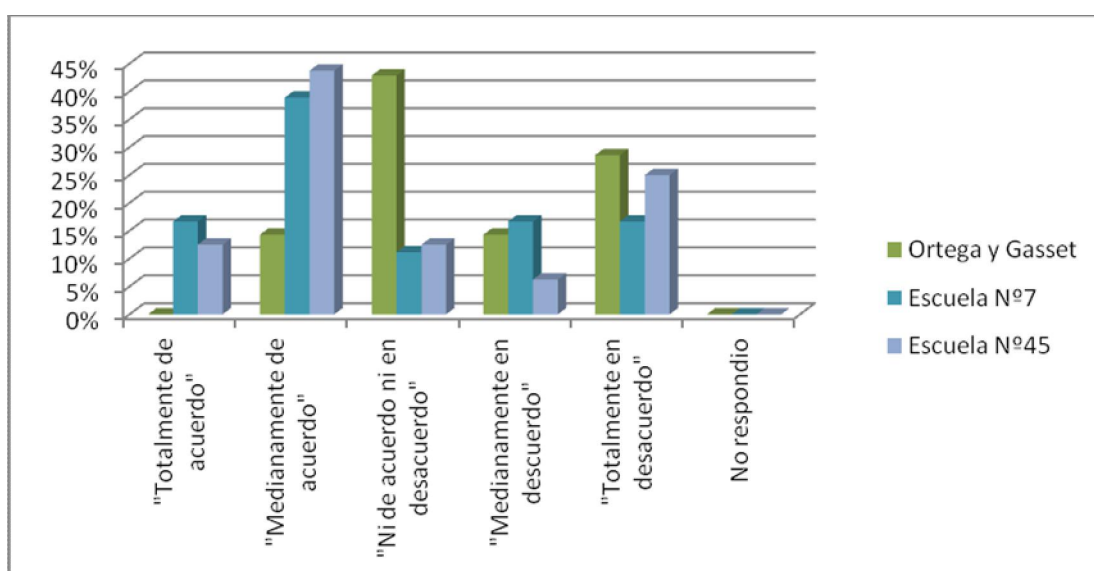
el 23% respondió estar totalmente en desacuerdo, el 21% respondió no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 13% medianamente en desacuerdo, y el 10% totalmente de acuerdo. En este caso las creencias son dispares en lo que respecta a factores ajenos a la familia en relación a las necesidades básicas insatisfechas.

Ítem 9 "Los niños no poseen sus necesidades básicas cubiertas por razones ajenas a sus padres"	Cantidad	Porcentaje
"Totalmente de acuerdo"	5	10%
"Medianamente de acuerdo"	16	33%
"Ni de acuerdo ni en desacuerdo"	10	21%
"Medianamente en desacuerdo"	6	13%
"Totalmente en desacuerdo"	11	23%
No respondió	0	0%
Total	48	100%



Los miembros de las tres instituciones poseerían posiciones diferentes respecto a que los niños no posean las necesidades cubiertas por razones ajenas a sus padres.

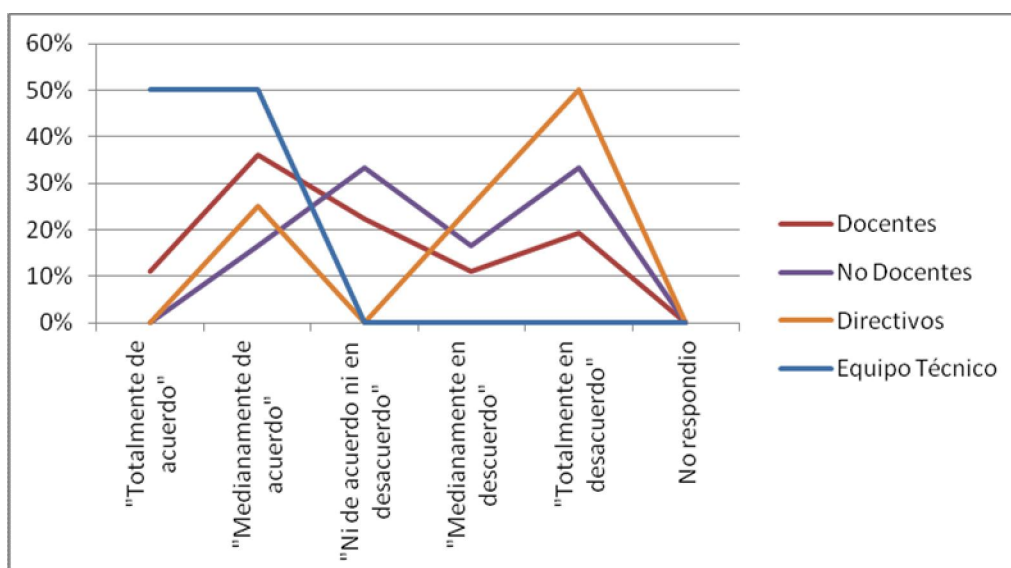
Ítem 9 "Los niños no poseen sus necesidades básicas cubiertas por razones ajenas a sus padres"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Ortega y Gasset	0%	14%	43%	14%	29%	0%	100%
Escuela N°7	16%	39%	11%	17%	17%	0%	100%
Escuela N°45	12%	44%	13%	6%	25%	0%	100%



Excepto el equipo técnico que tiende a considerar que los niños no poseen cubiertas sus necesidades básicas por motivos que son ajenos a sus

padres, el resto de los operadores mantienen posiciones dispares al respecto.

Ítem 9 "Los niños no poseen sus necesidades básicas cubiertas por razones ajenas a sus padres"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Docentes	11%	36%	22%	11%	19%	0%	100%
No Docentes	0%	17%	33%	17%	33%	0%	100%
Directivos	0%	25%	0%	25%	50%	0%	100%
Equipo Técnico	50%	50%	0%	0%	0%	0%	100%

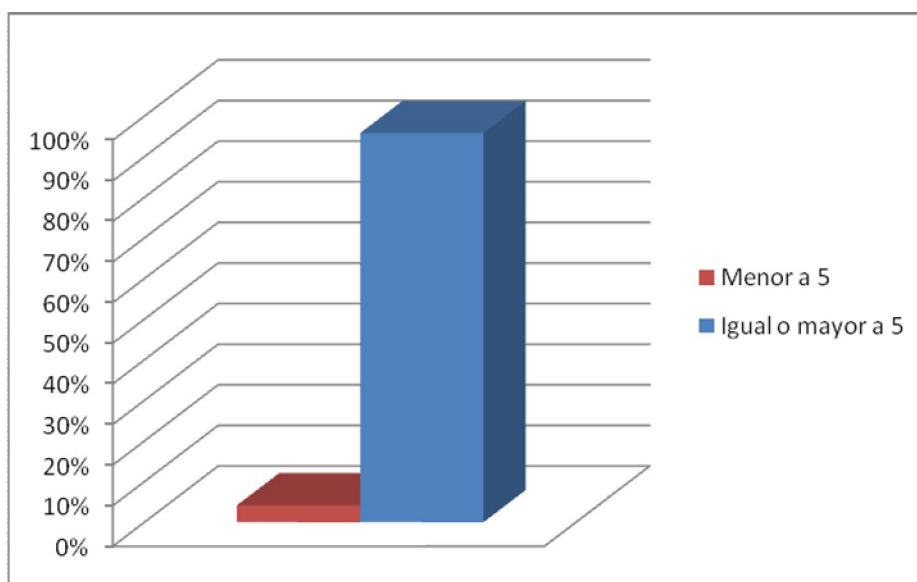


La dimensión Prejuicio de Cuidado, indagaba acerca de la posibilidad existente de revertir los casos de negligencia parental, el 96% obtuvo un puntaje mayor a 5 y sólo el 4% obtuvo uno menor a 5. Siendo el promedio de

respuesta de 7 puntos. En la gran mayoría de los casos existiría la tendencia a pensar que los casos de negligencia parental son reversibles, aunque en algunos puntos entran en contradicción.

Dimensión Prejuicio de Cuidado	Cantidad	Porcentaje
Menor a 5	2	4%
Igual o mayor a 5	46	96%
Total	48	100%

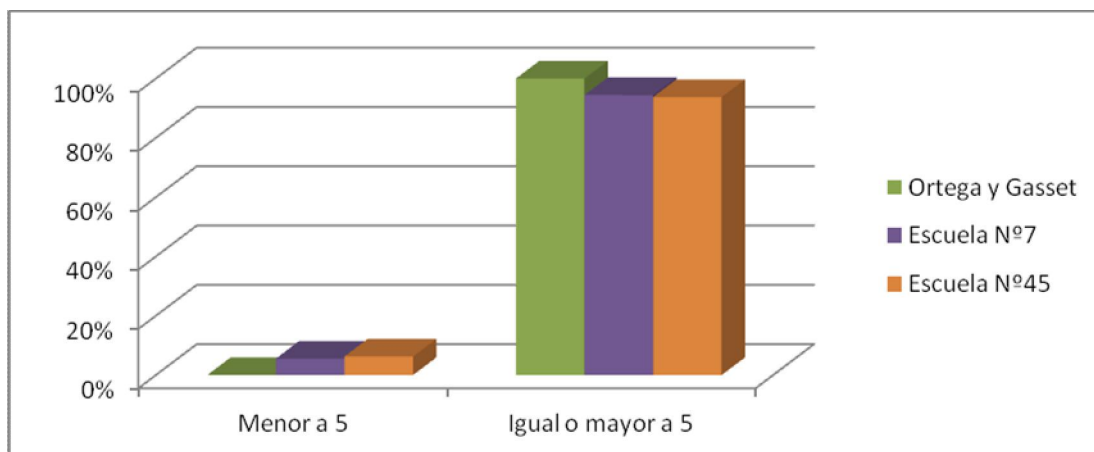
Promedio Dimensión: 7



En general, las tres instituciones poseen una tendencia a creer que la negligencia parental es posible de revertir.

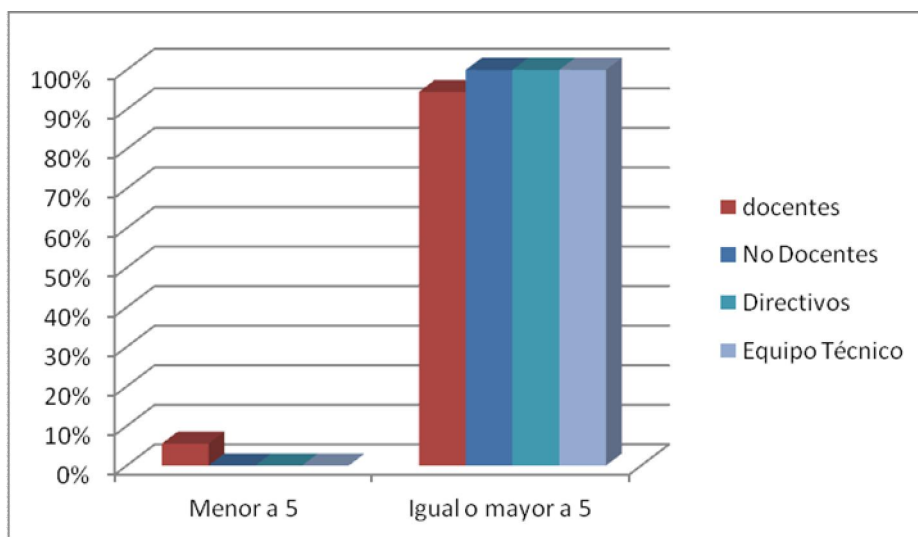
Dimensión Prejuicio de Cuidado	Menor a 5	Igual o mayor a 5	Total
Ortega y Gasset	0%	100%	100%
Escuela N°7	6%	94%	100%

Escuela N°45	6%	94%	100%
--------------	----	-----	------



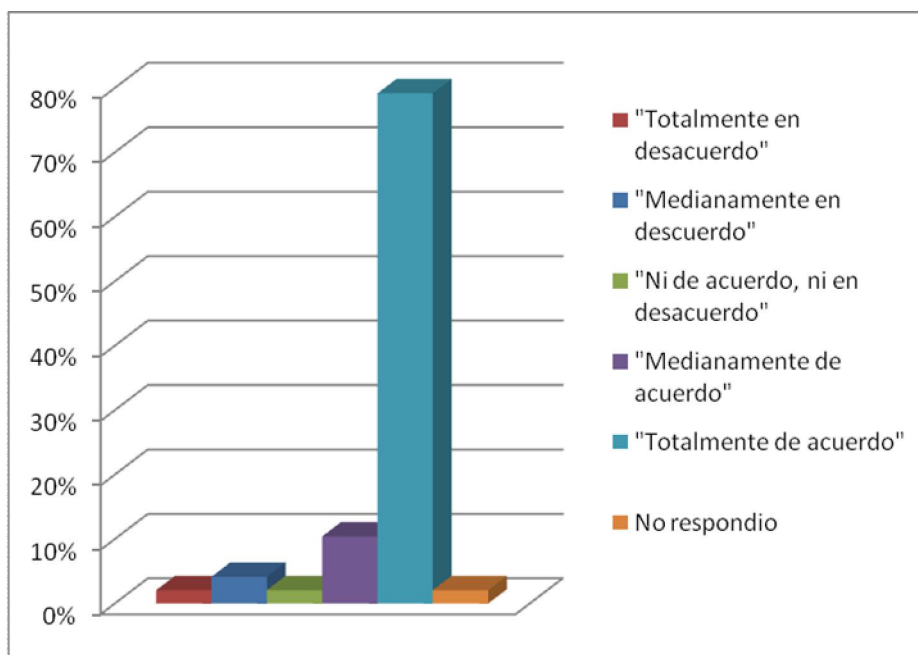
Existen posiciones similares en los operadores en lo que respecta a las creencias en relación a si las condiciones que generan la negligencia parental son reversibles, debido a que no estarían relacionadas con cuestiones hereditarias o consolidadas.

Dimensión Prejuicio de Cuidado	Menor a 5	Igual o mayor a 5	Total
Docentes	6%	94%	100%
No Docentes	0%	100%	100%
Directivos	0%	100%	100%
Equipo Técnico	0%	100%	100%



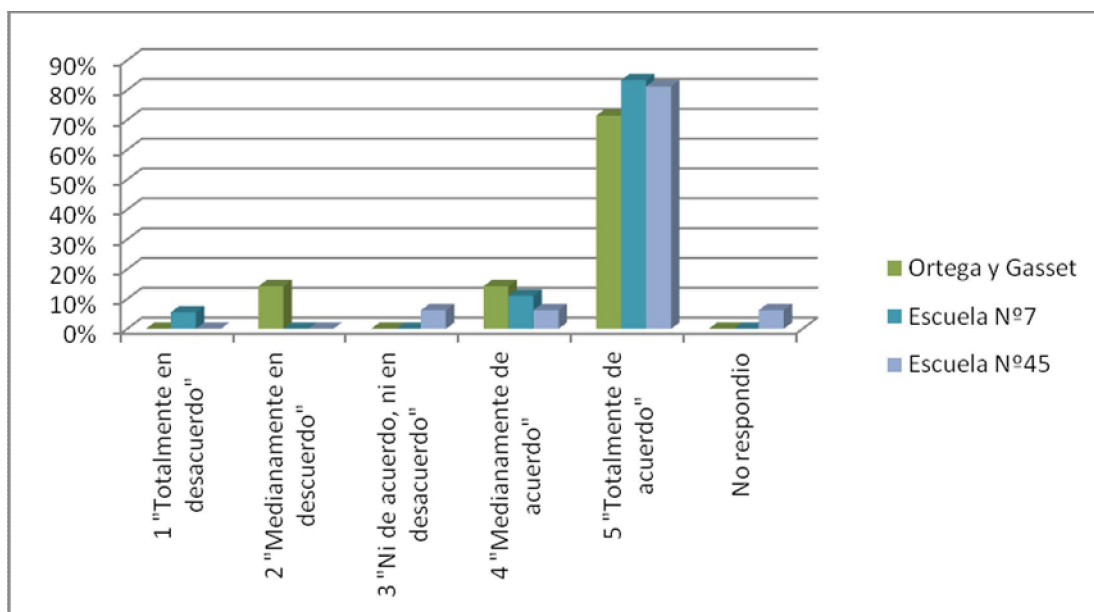
El ítem 11, “Los padres pueden aprender nuevos hábitos que permitan un mejor cuidado de sus hijos”, el 79% estuvo totalmente de acuerdo, el 10% medianamente de acuerdo. Aquí se observa que existe una tendencia a creer que se pueden crear nuevos hábitos en los padres que les permitan brindarles a sus hijos todos los cuidados necesarios.

Ítem 11 “Los padres pueden aprender nuevos hábitos que permitan un mejor cuidado de sus hijos”	Cantidad	Porcentaje
"Totalmente en desacuerdo"	1	2%
"Medianamente en desacuerdo"	2	4%
"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	1	2%
"Medianamente de acuerdo"	5	10%
"Totalmente de acuerdo"	38	79%
No respondió	1	2%
Total	48	100%



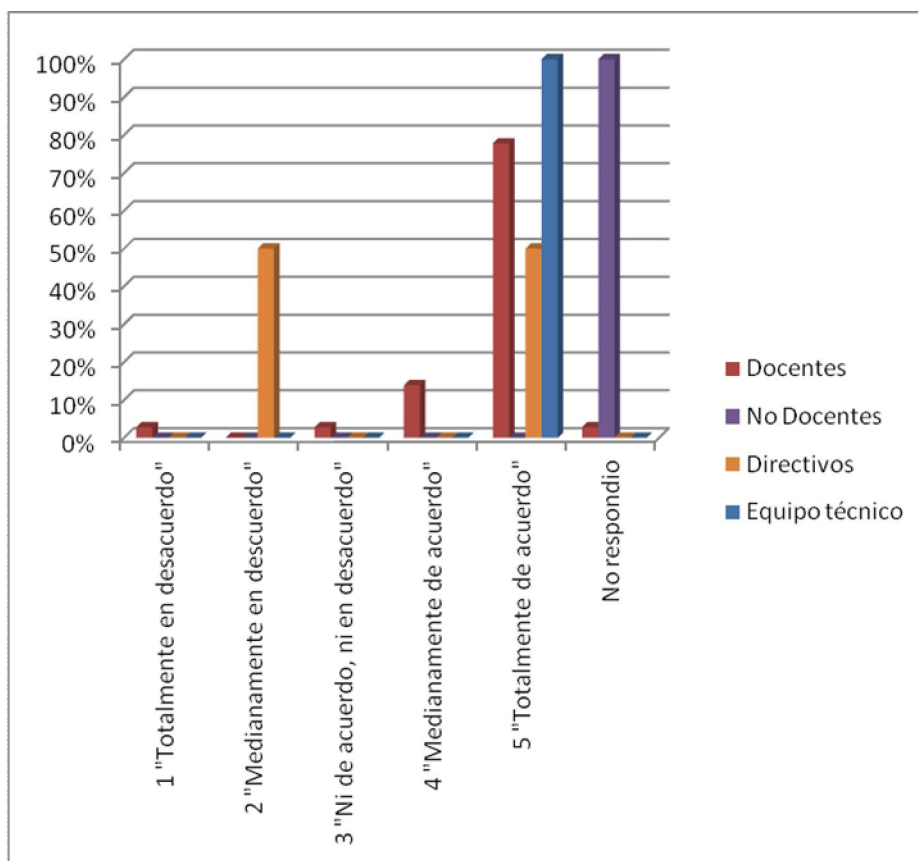
En las tres instituciones consideran que los padres pueden aprender nuevos hábitos que les permitan mejorar el cuidado de sus hijos.

Ítem 11 "Los padres pueden aprender nuevos hábitos que permitan un mejor cuidado de sus hijos"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Ortega y Gasset	0%	14%	0%	15%	71%	0%	100%
Escuela N°7	6%	0%	0%	11%	83%	0%	100%
Escuela N°45	0%	0%	6%	6%	82%	6%	100%



Tanto los docentes como el equipo técnico considera que es posible que los padres aprenden hábitos nuevos de modo de mejorar aquellas cuestionan que podrían afectar en el cuidado de sus hijos. Sin embargo, los no docentes no opinan acerca de esta cuestión, y los directivos poseen una posición dividida.

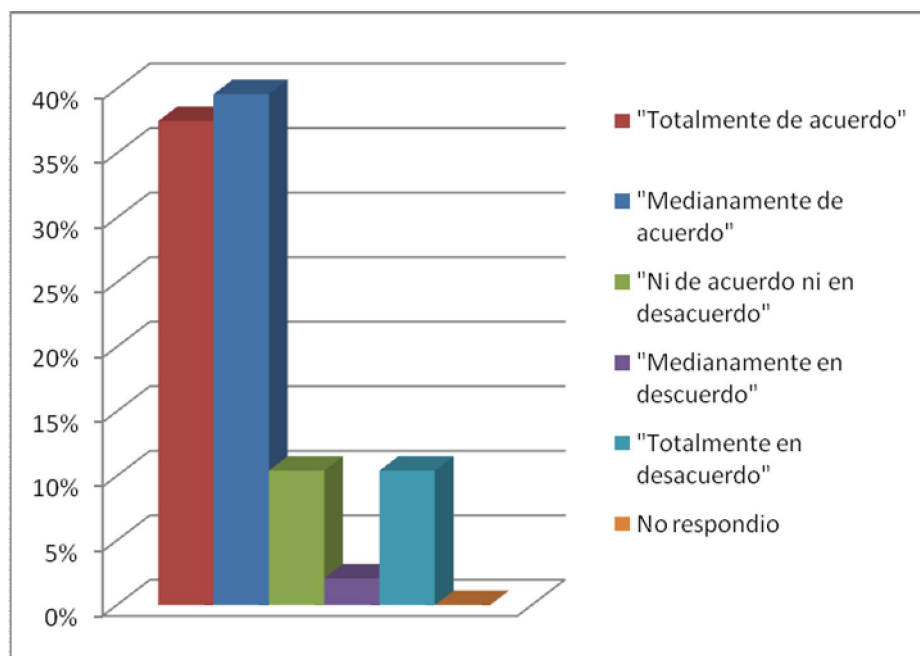
Ítem 11 "Los padres pueden aprender nuevos hábitos que permitan un mejor cuidado de sus hijos"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Docentes	3%	0%	3%	14%	78%	3%	100%
No Docentes	0%	0%	0%	0%	0%	100%	100%
Directivos	0%	50%	0%	0%	50%	0%	100%
Equipo Técnico	0%	0%	0%	0%	100%	0%	100%



El ítem 15, “Los niños que no son llevados a controles de salud regularmente, en el futuro repetirán esta situación”, obtuvo respuestas si bien acentuadas en sentido desfavorable, bastante diversas. El 40% estuvo medianamente de acuerdo con la premisa, el 38% totalmente de acuerdo, 11% totalmente en desacuerdo, el 10% ni de acuerdo ni en desacuerdo, y el 2% medianamente en desacuerdo. Aquí denota que de acuerdo al ítem, los niños que no fueron llevados a los controles de salud periódicamente, repetirán esta situación con sus hijos el día de mañana.

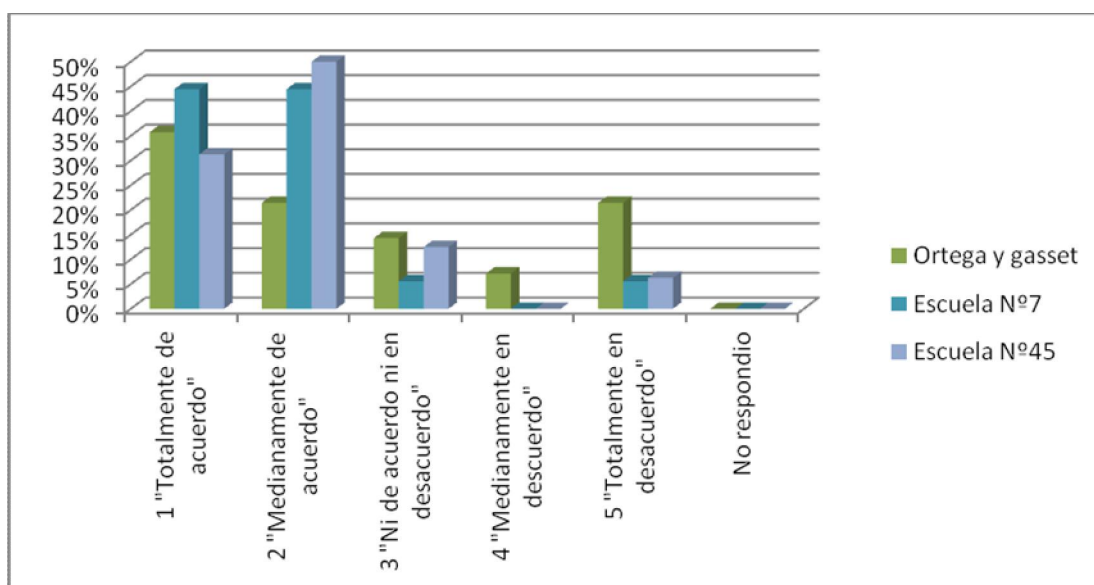
Ítem 15 “Los niños que no son llevados a	Cantidad	Porcentaje

controles de salud regularmente, en el futuro repetirán esta situación"		
"Totalmente de acuerdo"	18	38%
"Medianamente de acuerdo"	19	40%
"Ni de acuerdo ni en desacuerdo"	5	10%
"Medianamente en desacuerdo"	1	2%
"Totalmente en desacuerdo"	5	10%
No respondió	0	0%
Total	48	100%



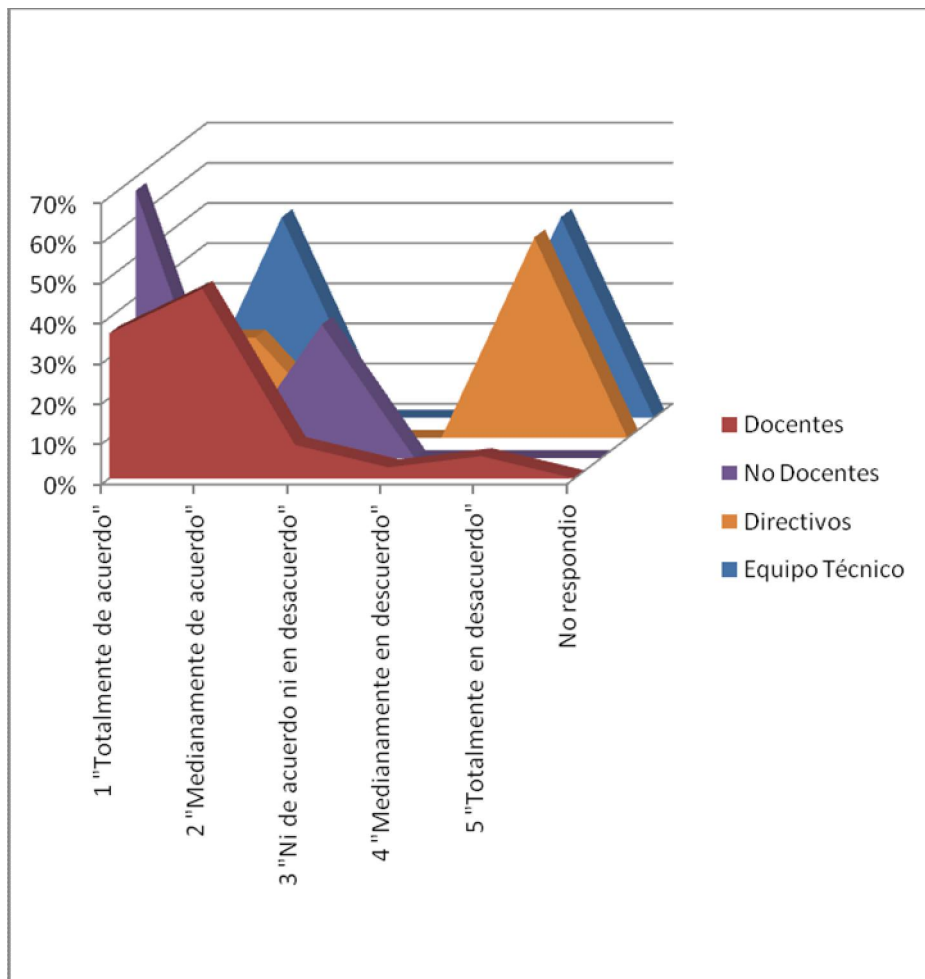
En las escuelas N° 45 y N° 7 consideran estar medianamente de acuerdo con que los niños que no son llevados a controles de salud repetirán lo mismo en su futuro. En cambio, en Ortega y Gasset las respuestas fueron mas dispares en cuanto a esta pregunta.

Ítem 15 "Los niños que no son llevados a controles de salud regularmente, en el futuro repetirán esta situación"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Ortega y Gasset	36%	21%	14%	7%	22%	0%	100%
Escuela N°7	44%	44%	6%	0%	6%	0%	100%
Escuela N°45	31%	50%	13%	0%	6%	0%	100%



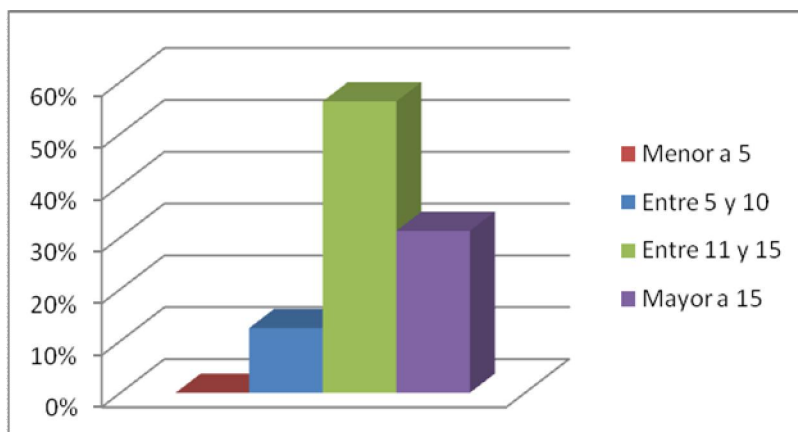
En este ítem, gran parte de los docentes y los no docentes sostuvo que, los niños que no realizan periódicamente los controles de salud, en el futuro la repetirán. Se observa una diferencia aquí con el equipo técnico y los directivos que mantuvieron posiciones dispares.

Ítem 15 "Los niños que no son llevados a controles de salud regularmente, en el futuro repetirán esta situación"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Docentes	36%	47%	8%	3%	6%	0%	100%
No Docentes	67%	0%	33%	0%	0%	0%	100%
Directivos	25%	25%	0%	0%	50%	0%	100%
Equipo Técnico	0%	50%	0%	0%	50%	0%	100%



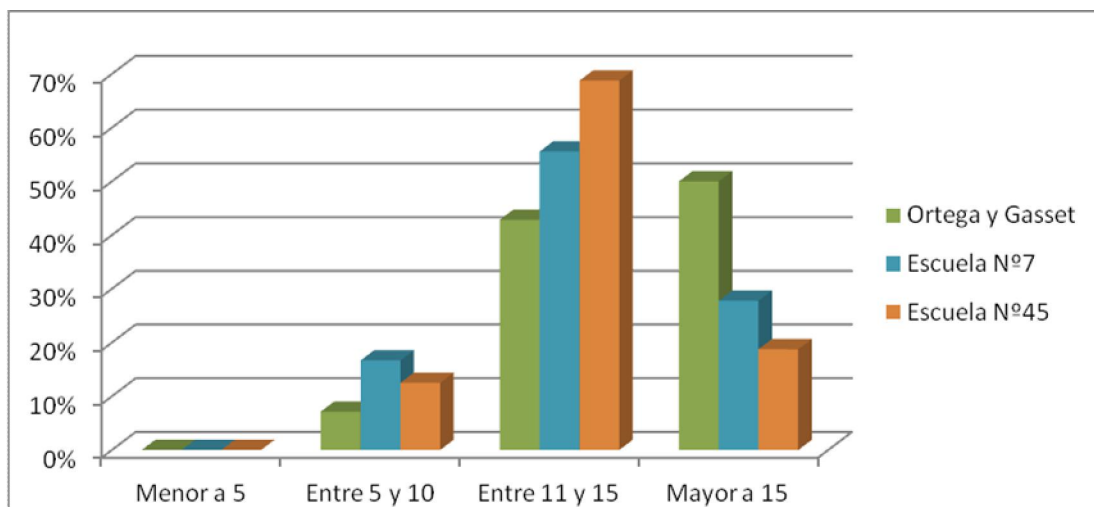
La dimensión Actitud, trata sobre la actitud o tendencia a actuar de las instituciones educativas hacia los padres que tienen hijos con sus necesidades básicas insatisfechas o en riesgo, y a las acciones (y consiguiente grado de implicación) que creen que debería llevar a cabo la escuela en estos casos. El 56% obtuvo entre 11 y 15 puntos, el 31% obtuvo un puntaje mayor a 15, el 13% obtuvo un puntaje entre 5 y 10. Siendo el promedio de respuesta de 14 puntos. Aquí se observa que la mayoría de los sujetos tienen una tendencia a actuar medianamente favorable respecto a los padres de niños que atraviesan por estas situaciones, acompañándolos en su rol.

Dimensión Actitud	Cantidad	Porcentaje
Menor a 5	0	0%
Entre 5 y 10	6	13%
Entre 11 y 15	27	56%
Mayor a 15	15	31%
Total	48	100%
Promedio Dimensión: 14		



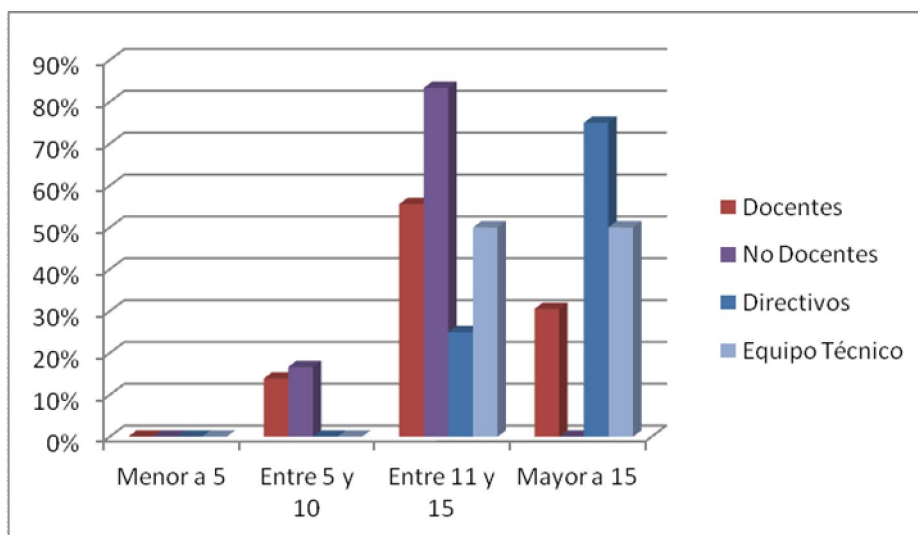
La actitud hacia los padres que atraviesan situaciones de negligencia, y a acompañarlos en el cuidado de sus hijos fue similar en todas las instituciones, aunque un poco más favorable en el Ortega y Gasset.

Dimensión Actitud	Menor a 5	Entre 5 y 10	Entre 11 y 15	Mayor a 15	Total
Ortega y Gasset	0%	7%	43%	50%	100%
Escuela N°7	0%	17%	55%	28%	100%
Escuela N°45	0%	13%	68%	19%	100%



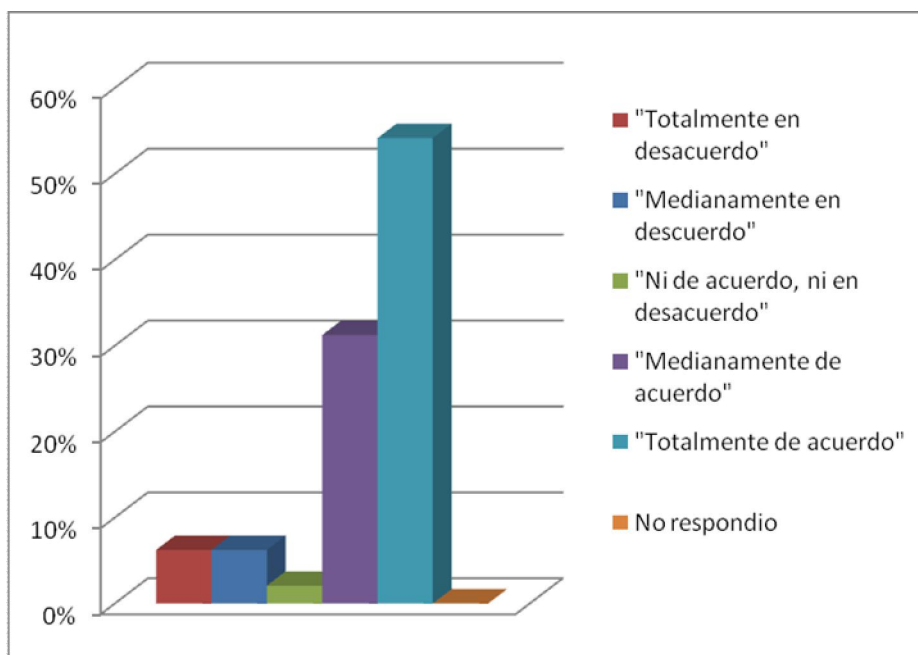
En general, los operadores poseen la misma tendencia a la hora de considerar la postura que debería mantener la institución en lo que respecta a este tipo de problemáticas.

Dimensión Actitud	Menor a 5	Entre 5 y 10	Entre 11 y 15	Mayor a 15	Total
Docentes	0%	13%	56%	31%	100%
No Docentes	0%	17%	83%	0%	100%
Directivos	0%	0%	25%	75%	100%
Equipo Técnico	0%	0%	50%	50%	100%



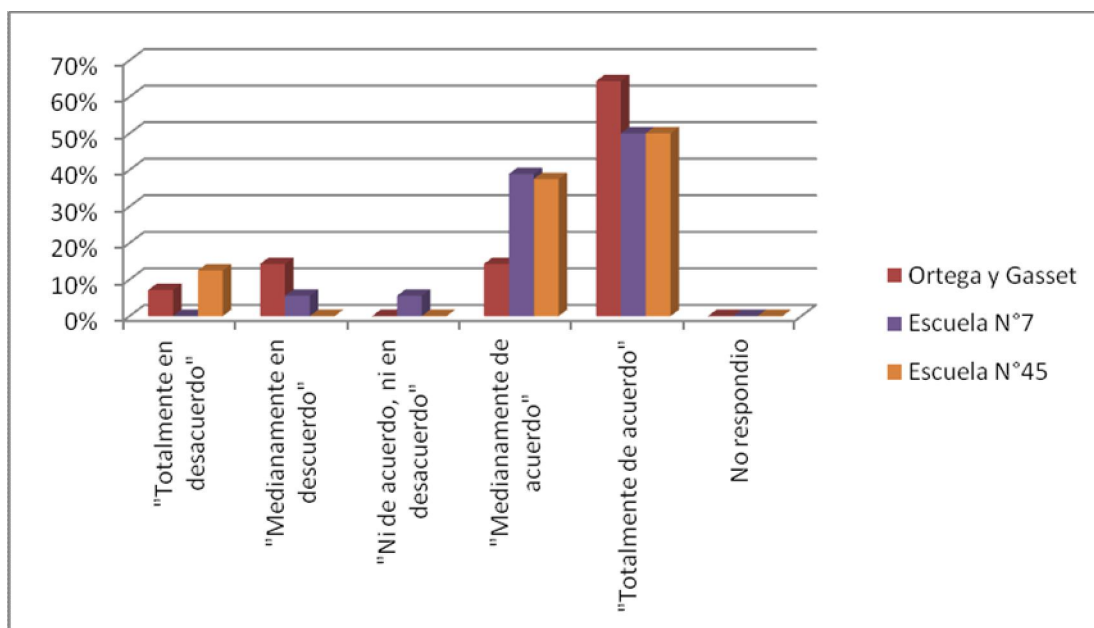
El ítem 2 “La escuela debe acompañar a los padres en el ejercicio del cuidado de los niños”. El 54% respondió estar totalmente de acuerdo, el 31% medianamente de acuerdo. Esta respuesta representa que la mayoría está de acuerdo con que la escuela debe acompañar a los padres en el ejercicio de cuidado de los niños.

Ítem 2 “La escuela debe acompañar a los padres en el ejercicio del cuidado de los niños”	Cantidad	Porcentaje
"Totalmente en desacuerdo"	3	6%
"Medianamente en desacuerdo"	3	6%
"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	1	2%
"Medianamente de acuerdo"	15	31%
"Totalmente de acuerdo"	26	54%
No respondió	0	0%
Total	48	100%



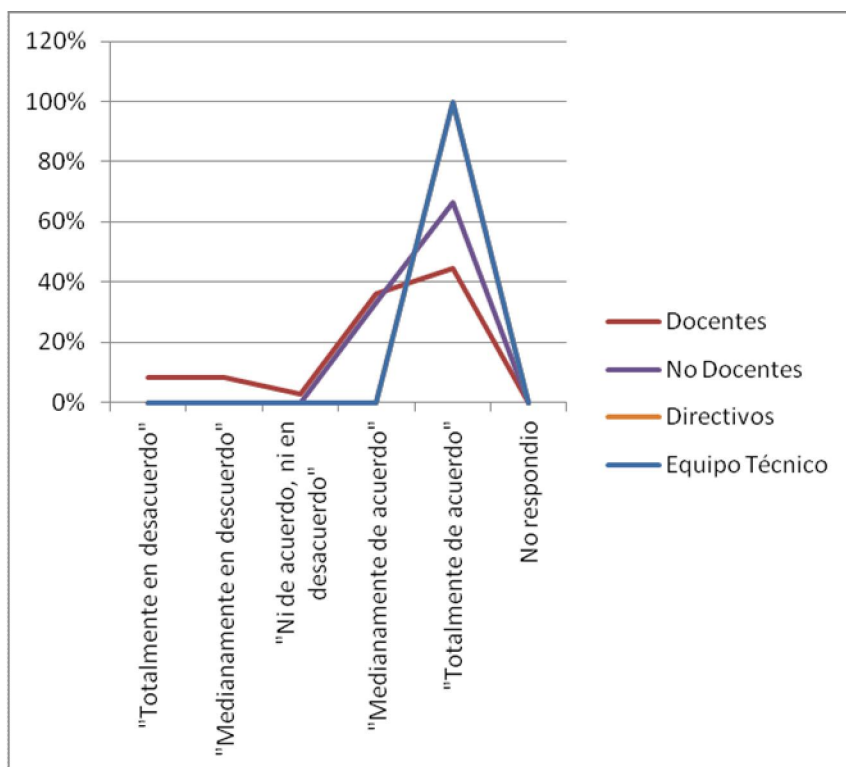
Las tres instituciones consideran lo mismo, estar muy de acuerdo con que la escuela debe acompañar a los padres en el ejercicio del cuidado de los niños.

Ítem 2 "La escuela debe acompañar a los padres en el ejercicio del cuidado de los niños"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Ortega y Gasset	7%	14%	0%	14%	65%	0%	100%
Escuela N°7	0%	6%	5%	39%	50%	0%	100%
Escuela N°45	12%	0%	0%	38%	50%	0%	100%



Aquí no se observan diferencias significativas, encontrándose que en su mayoría todos los operadores consideran a la institución educativa como un agente que debe acompañar a los padres en el ejercicio del cuidado de sus hijos.

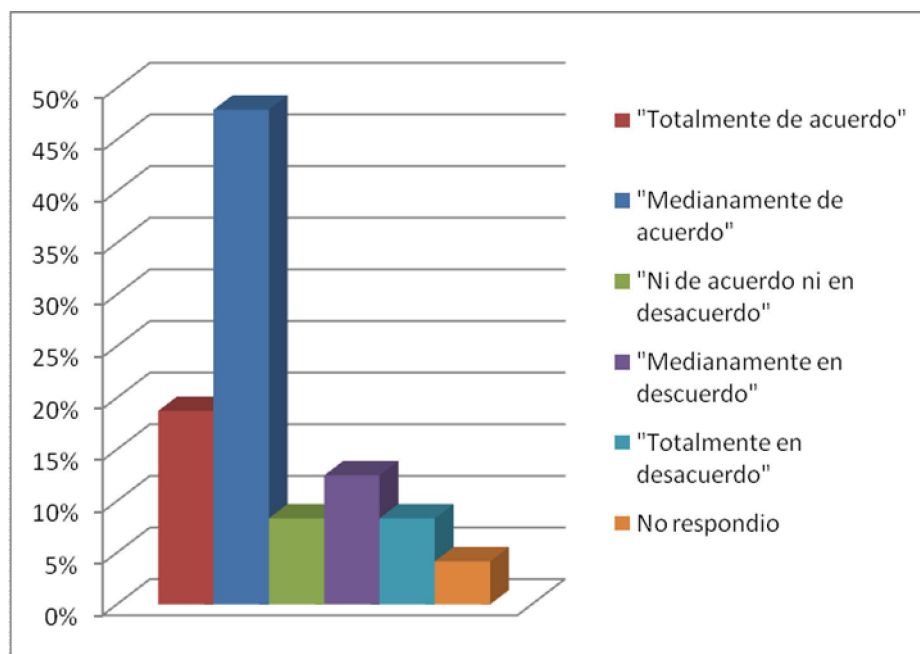
Ítem 2 "La escuela debe acompañar a los padres en el ejercicio del cuidado de los niños"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Docentes	8%	8%	3%	36%	44%	0%	100%
No Docentes	0%	0%	0%	33%	67%	0%	100%
Directivos	0%	0%	0%	0%	100%	0%	100%
Equipo Técnico	0%	0%	0%	0%	100%	0%	100%



El ítem 5, “Los padres no se comprometen a dispensarle los cuidados necesarios a sus hijos”, el 48% estuvo medianamente de acuerdo, el 19% estuvo totalmente de acuerdo, el otro 13% medianamente en desacuerdo, el 8% totalmente en desacuerdo y el otro 8% ni de acuerdo ni en desacuerdo. La mayoría expresa que los padres se comprometen poco a dispensarles los cuidados necesarios a sus hijos.

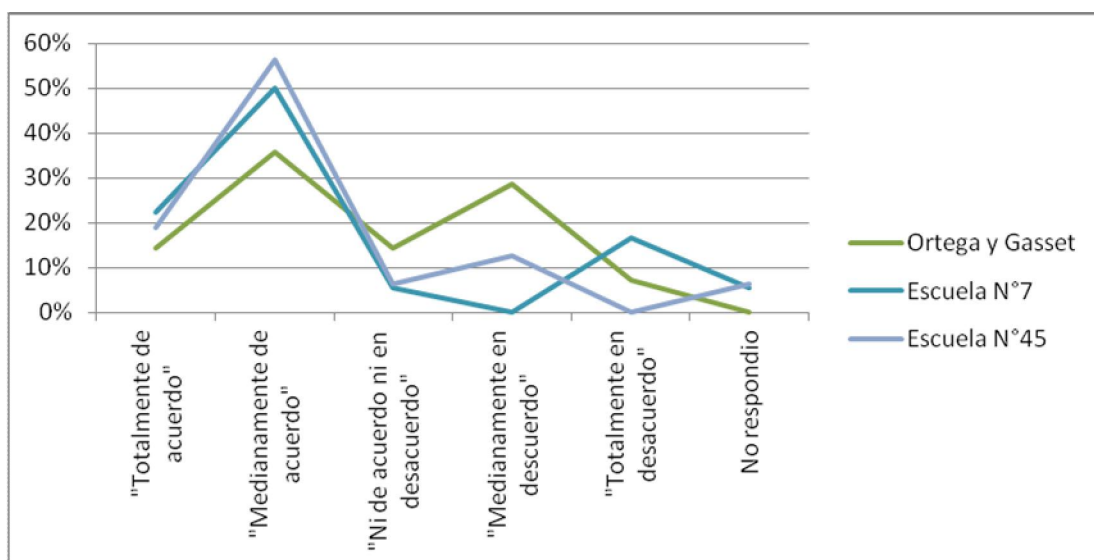
Ítem 5 “Los padres no se comprometen a dispensarle los cuidados necesarios a sus hijos”	Cantidad	Porcentaje
"Totalmente de acuerdo"	9	19%
"Medianamente de acuerdo"	23	48%
"Ni de acuerdo ni en desacuerdo"	4	8%
"Medianamente en desacuerdo"	6	13%

"Totalmente en desacuerdo"	4	8%
No respondió	2	4%
Total	48	100%



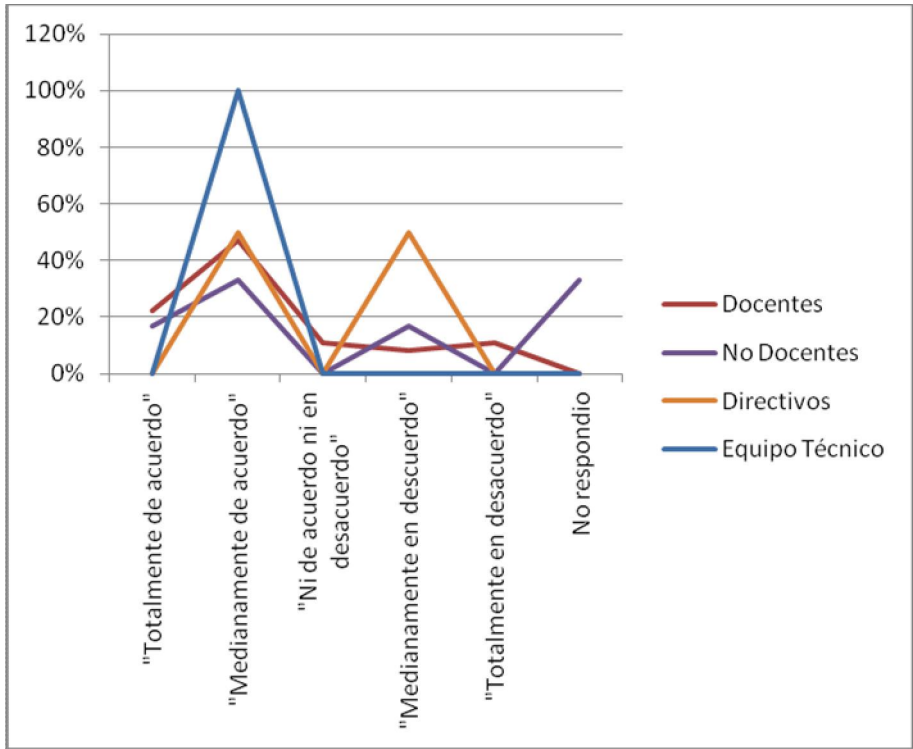
En todas las instituciones educativas consideran estar medianamente de acuerdo con que los padres no se comprometen a dispensarles los cuidados necesarios a sus hijos, aunque en la Escuela N°7 y el Ortega y Gasset las respuestas fueron un poco más dispares.

Ítem 5 “Los padres no se comprometen a dispensarle los cuidados necesarios a sus hijos”	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Ortega y Gasset	14%	36%	14%	29%	7%	0%	100%
Escuela N°7	22%	50%	6%	0%	17%	5%	100%
Escuela N°45	19%	56%	6%	13%	0%	6%	100%



Los docentes y el equipo técnico tiende a creer que los padres no están comprometidos a la hora de dispensarle los cuidados que sus hijos requieren. Los no docentes y los directivos, mantienen posiciones dispares al respecto.

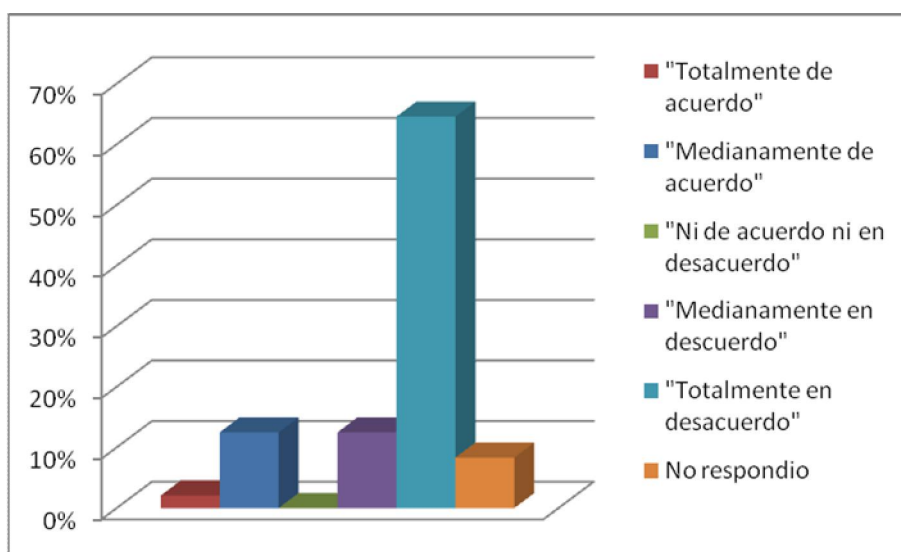
Ítem 5 “Los padres no se comprometen a dispensarle los cuidados necesarios a sus hijos”	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Docentes	22%	47%	11%	8%	11%	0%	100%
No Docentes	17%	33%	0%	17%	0%	33%	100%
Directivos	0%	50%	0%	50%	0%	0%	100%
Equipo Técnico	0%	100%	0%	0%	0%	0%	100%



El ítem 7, “Es conveniente que los miembros de una institución educativa no intervengan en casos de niños con sus derechos vulnerados”,

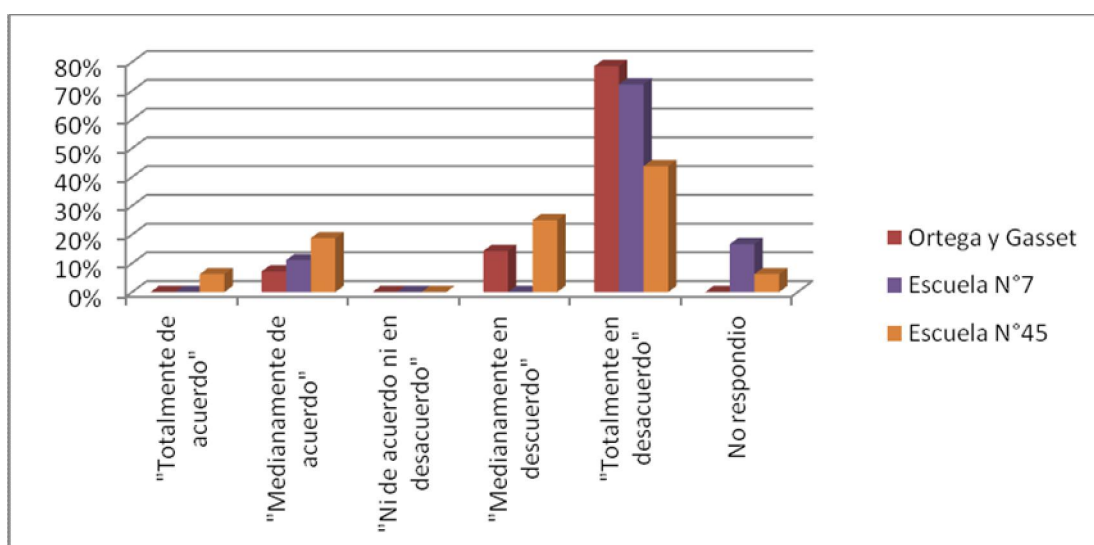
el 65% respondió estar totalmente en desacuerdo, el 13% medianamente en desacuerdo y el 13% medianamente de acuerdo. Esto denota que un poco más de la mitad de los docentes cree que la institución educativa debería intervenir en casos de niños con derechos vulnerados.

Ítem 7 "Es conveniente que los miembros de una institución educativa no intervengan en casos de niños con sus derechos vulnerados"	Cantidad	Porcentaje
"Totalmente de acuerdo"	1	2%
"Medianamente de acuerdo"	6	13%
"Ni de acuerdo ni en desacuerdo"	0	0%
"Medianamente en desacuerdo"	6	13%
"Totalmente en desacuerdo"	31	65%
No respondió	4	8%
Total	48	100%



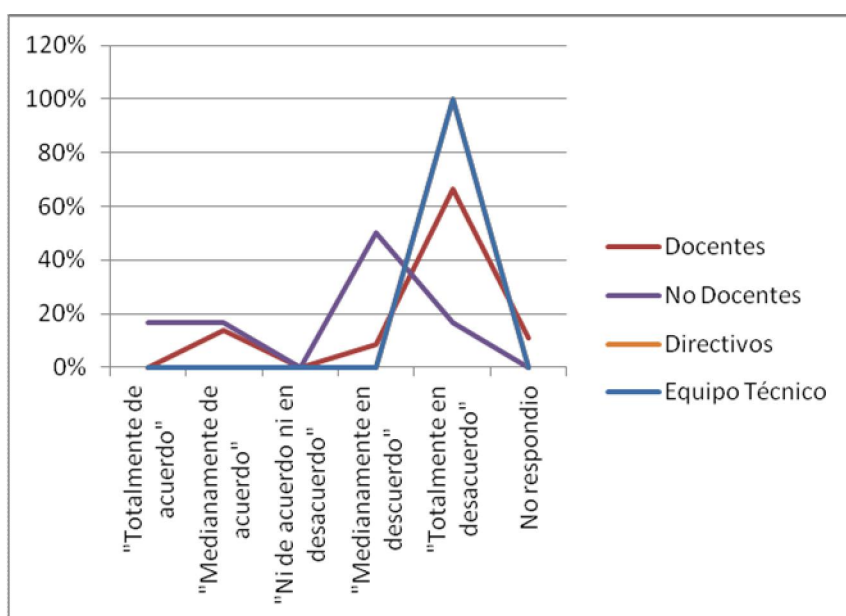
Las tres instituciones respondieron estar totalmente de acuerdo con que la institución educativa deba intervenir en casos de niños con derechos vulnerados. Pero, en la escuela n° 45 en un menor porcentaje.

Ítem 7 "Es conveniente que los miembros de una institución educativa no intervengan en casos de niños con sus derechos vulnerados"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Ortega y Gasset	0%	7%	0%	14%	79%	0%	100%
Escuela N°7	0%	11%	0%	0%	72%	17%	100%
Escuela N°45	6%	19%	0%	25%	44%	6%	100%



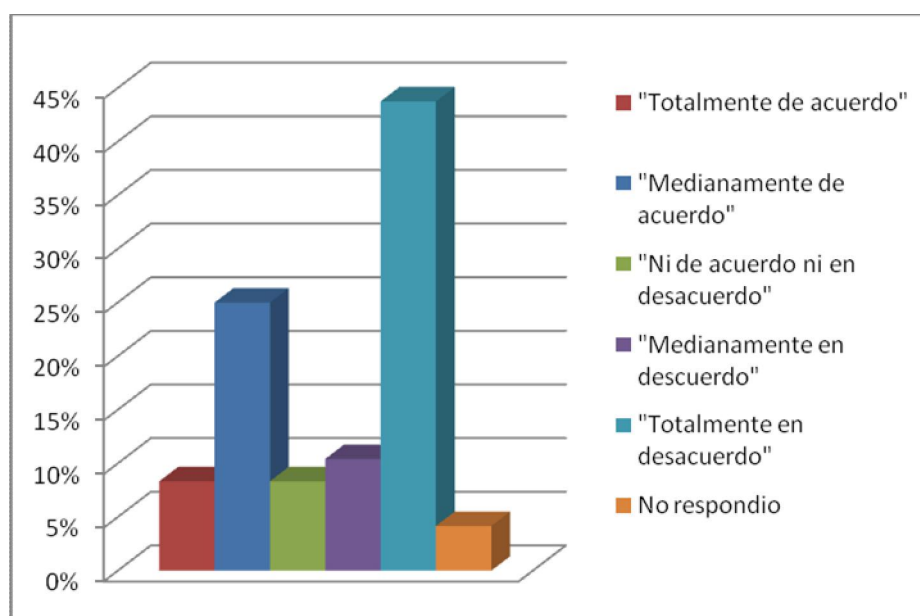
Excepto los no docentes que mantuvieron una tendencia dispar al respecto, el resto de los operadores consideran que la escuela debe intervenir cuando encuentran a un niño con sus derechos vulnerados.

Ítem 7 “Es conveniente que los miembros de una institución educativa no intervengan en casos de niños con sus derechos vulnerados”	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Docentes	0%	14%	0%	8%	67%	11%	100%
No Docentes	17%	17%	0%	50%	17%	0%	100%
Directivos	0%	0%	0%	0%	100%	0%	100%
Equipo Técnico	0%	0%	0%	0%	100%	0%	100%



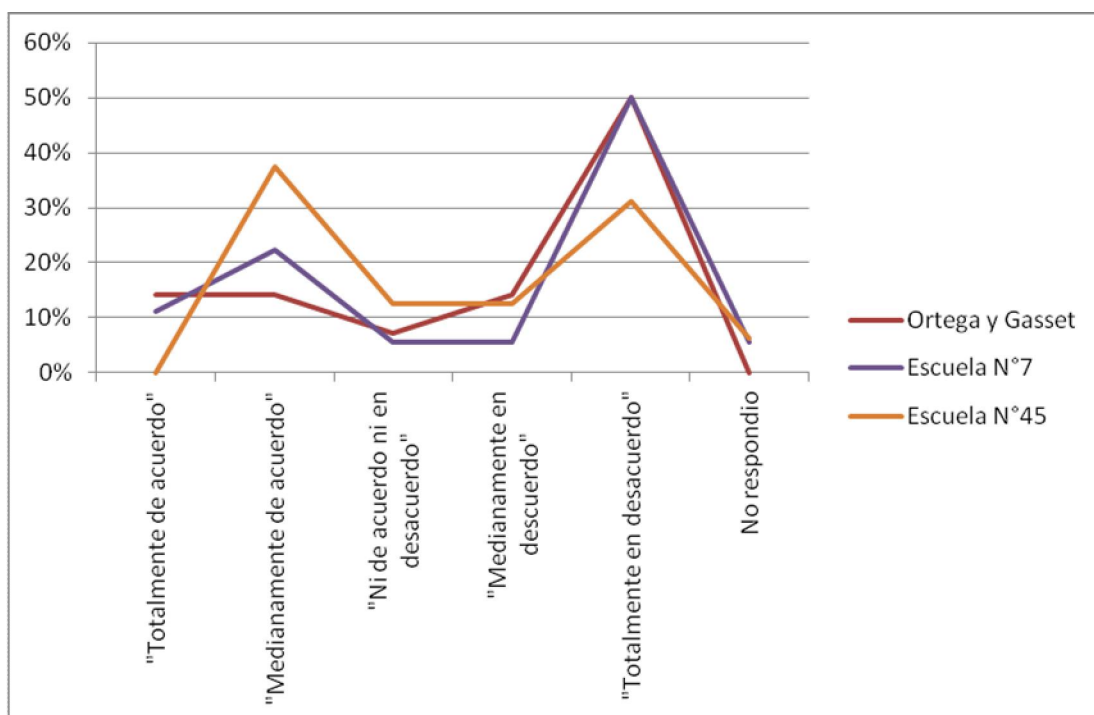
El ítem 13, “La escuela no debe intervenir en el cuidado integral de los niños/as”, el 44% estuvo Totalmente en desacuerdo, el 25% medianamente de acuerdo, el 10% estuvo medianamente en desacuerdo, el 8% totalmente de acuerdo, y el 8% ni de acuerdo ni en desacuerdo. Estas respuestas tuvieron demasiada disparidad, solo un pequeño porcentaje piensa que la escuela no debe hacerse cargo del cuidado integral de los niños.

Ítem 13 “La escuela no debe intervenir en el cuidado integral de los niños/as”	Cantidad	Porcentaje
"Totalmente de acuerdo"	4	8%
"Medianamente de acuerdo"	12	25%
"Ni de acuerdo ni en desacuerdo"	4	8%
"Medianamente en desacuerdo"	5	10%
"Totalmente en desacuerdo"	21	44%
No respondió	2	4%
Total	48	100%



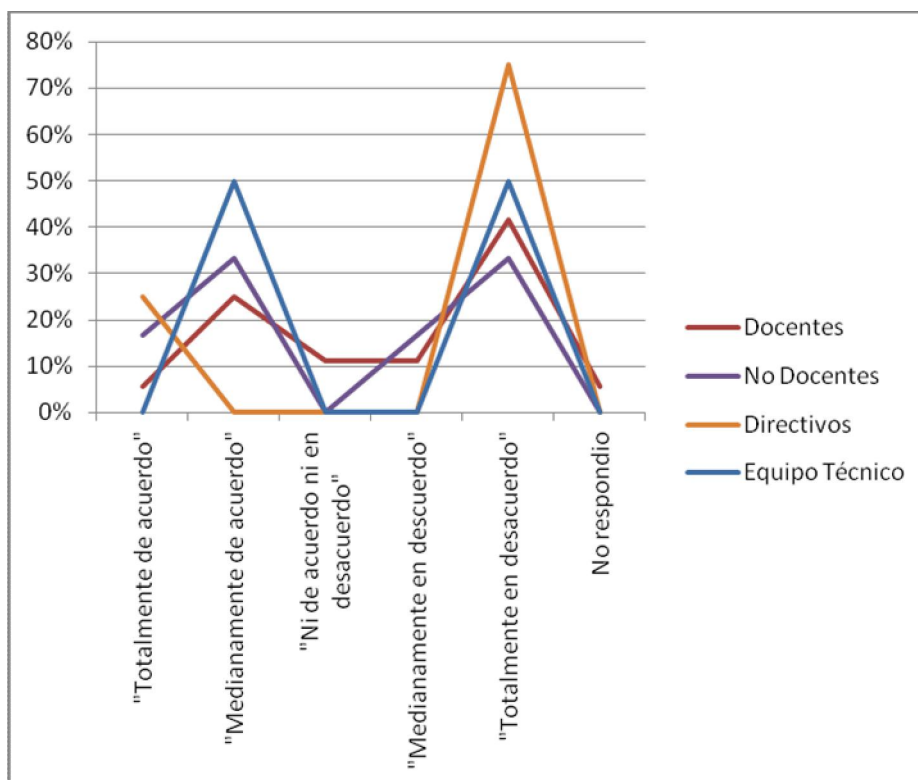
En las escuelas n° 7 y Ortega y Gasset la mitad de los docentes están de acuerdo con que la escuela deba intervenir en el cuidado integral de los niños. En cambio, en la escuela n° 45 los resultados fueron más dispares.

Item 13 "La escuela no debe intervenir en el cuidado integral de los niños/as"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Ortega y Gasset	14%	14%	7%	14%	51%	0%	100%
Escuela N°7	11%	22%	6%	6%	50%	5%	100%
Escuela N°45	0%	38%	13%	13%	31%	5%	100%



Los docentes y los directivos tienden a considerar que la escuela debe intervenir para mantener el cuidado integral de los niños. Los no docentes y el equipo técnico mantuvieron posiciones disimiles.

Ítem 13 "La escuela no debe intervenir en el cuidado integral de los niños/as"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Docentes	6%	25%	11%	11%	42%	6%	100%
No Docentes	17%	33%	0%	17%	33%	0%	100%
Directivos	25%	0%	0%	0%	75%	0%	100%
Equipo Técnico	0%	50%	0%	0%	50%	0%	100%

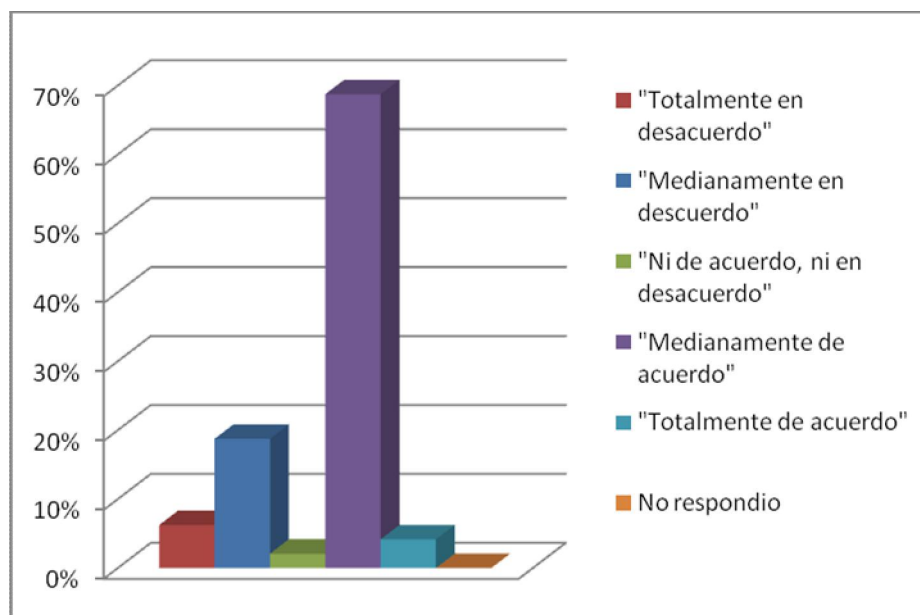


Respecto de la dimensión de Conocimiento, se hallaba dirigida a indagar si existía conocimiento sobre la negligencia, y cómo la entendían los propios operadores. La misma se dividió en tres partes.

La primer parte se hallaba representada por el ítem 12, “Los padres le dispensan los cuidados necesarios a sus hijos”. El 69% estuvo medianamente de acuerdo, y el 19% estuvo medianamente en desacuerdo. Esta respuesta representa que los sujetos suponen que los padres se ocupan medianamente de los cuidados necesarios de sus hijos.

Ítem 12 “Los padres le dispensan los cuidados necesarios a sus hijos”	Cantidad	Porcentaje
"Totalmente en desacuerdo"	3	6%
"Medianamente en desacuerdo"	9	19%

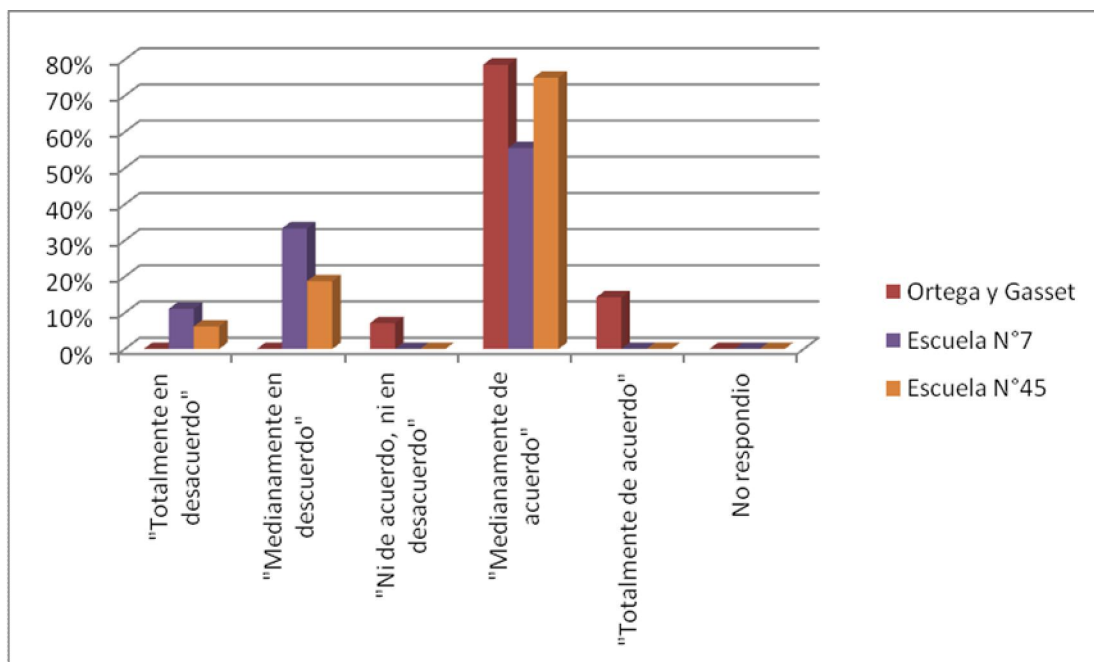
"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	1	2%
"Medianamente de acuerdo"	33	69%
"Totalmente de acuerdo"	2	4%
No respondió	0	0%
Total	48	100%



En la escuela N° 45 y Ortega y Gasset estuvieron medianamente de acuerdo con que los padres le dispensen los cuidados necesarios a sus hijos. En cambio, en la escuela n° 7 las respuestas fueron mas variadas.

Ítem 12 "Los padres le dispensan los cuidados necesarios a sus hijos"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Ortega y Gasset	0%	0%	7%	79%	14%	0%	100%

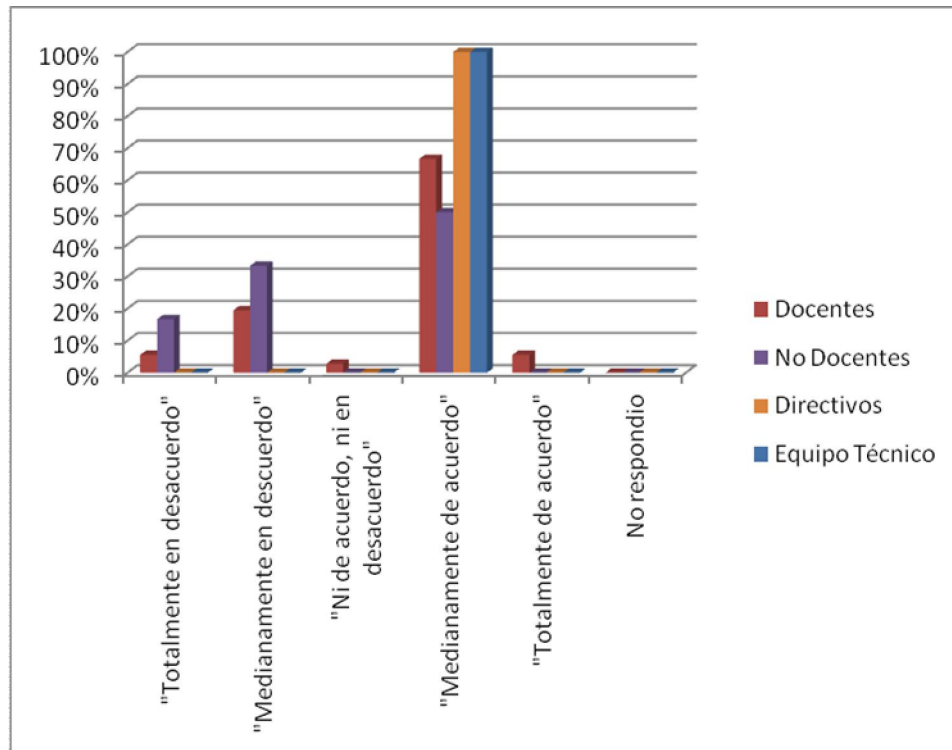
Escuela N°7	11%	33%	0%	56%	0%	0%	100%
Escuela N°45	6%	19%	0%	75%	0%	0%	100%



En general, los operadores suelen pensar que los padres dispensan los cuidados necesarios a sus hijos, aunque en los casos de los no docentes en menor medida.

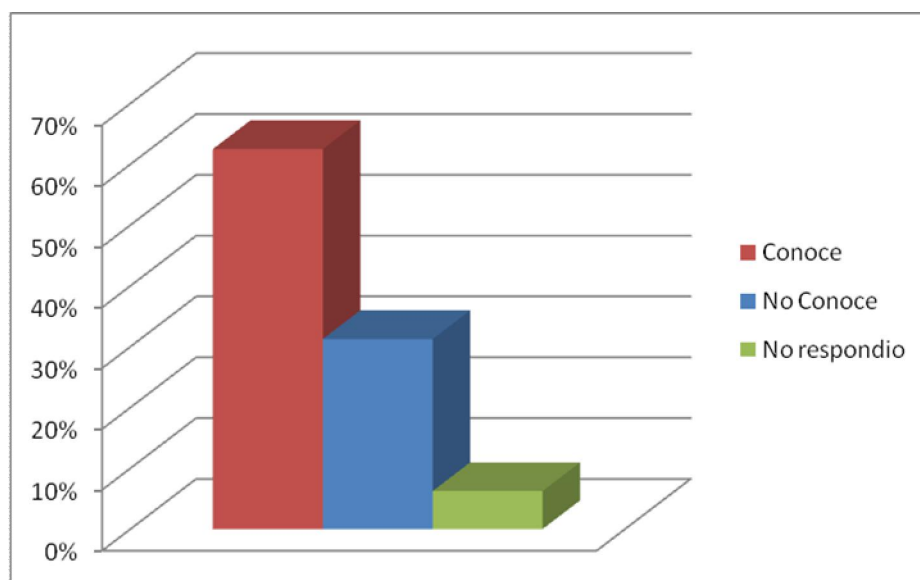
Ítem 12 "Los padres le dispensan los cuidados necesarios a sus hijos"	"Totalmente en desacuerdo"	"Medianamente en desacuerdo"	"Ni de acuerdo, ni en desacuerdo"	"Medianamente de acuerdo"	"Totalmente de acuerdo"	No respondió	Total
Docentes	6%	19%	3%	67%	6%	0%	100%

No Docentes	17%	33%	0%	50%	0%	0%	100%
Directivos	0%	0%	0%	100%	0%	0%	100%
Equipo Técnico	0%	0%	0%	100%	0%	0%	100%



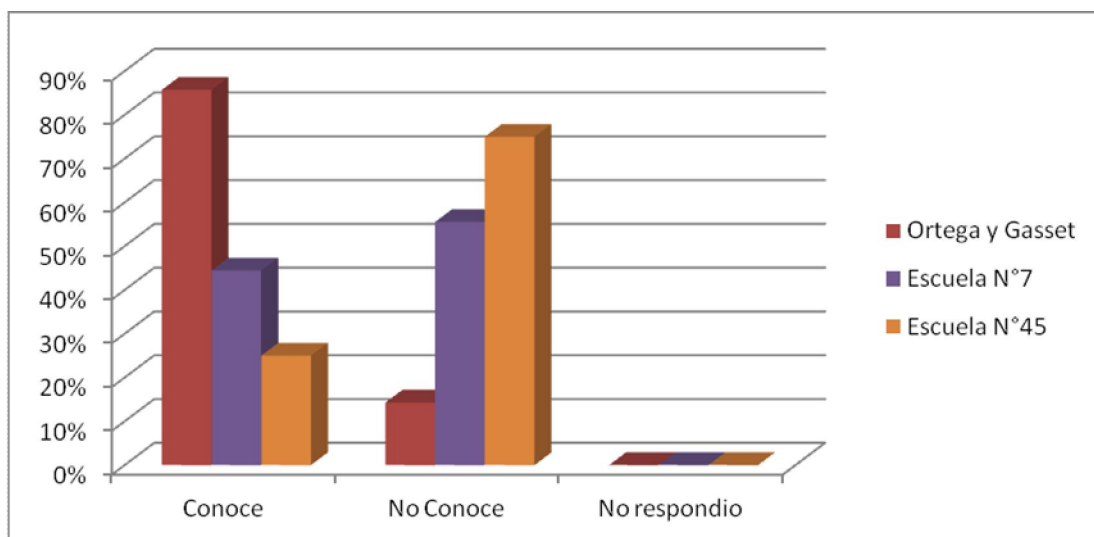
La segunda parte indagaba si conocían el significado de la Negligencia Parental. El 63% respondió saber, el 31% dijo que no sabía, y el 6% no respondió esta consigna. La mayoría de los sujetos dice conocer el significado de la negligencia parental, pero existe un sector importante que lo desconoce.

Dimensión Conocimiento Significado NP	Cantidad	Porcentaje
Conoce	30	63%
No Conoce	15	31%
No respondió	3	6%
Total	48	100%



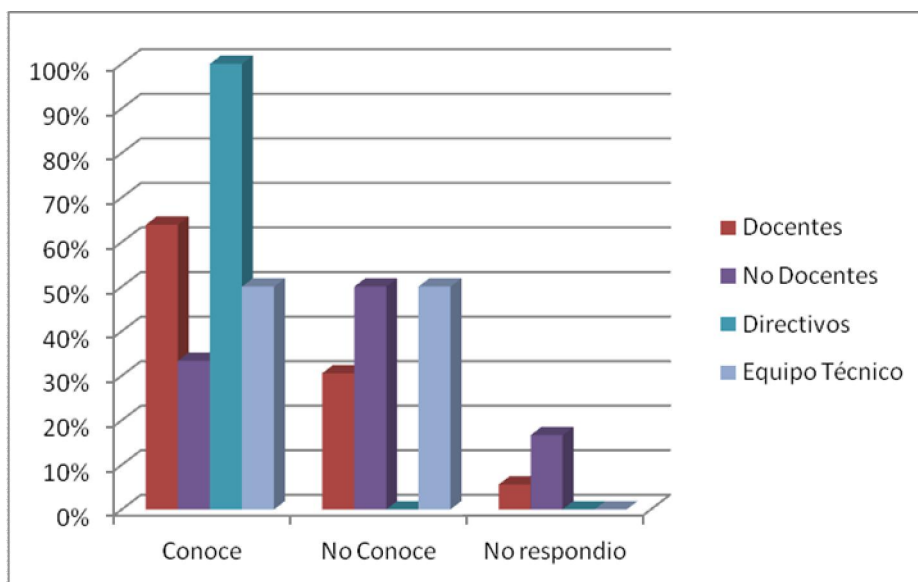
Se observó gran disparidad entre las instituciones, siendo que en el Ortega y Gasset la mayoría de los sujetos conocerían el significado de la negligencia parental y en el resto de las instituciones, principalmente en la escuela N°45, la mayoría de los sujetos no sabía a que se refería.

Dimensión Conocimiento Significado NP	Conoce	No conoce	No respondió	Total
Ortega y Gasset	86%	14%	0%	100%
Escuela N°7	44%	56%	0%	100%
Escuela N°45	25%	75%	0%	100%



Aquí se observa que los directivos y la mayoría de los docentes dicen conocer el significado de la negligencia parental, siendo que en el caso de los no docentes y equipo técnico gran parte dijo no saber a que refiere este término.

Dimensión Conocimiento Significado NP	Conoce	No conoce	No respondió	Total
Docentes	64%	30%	6%	100%
No Docentes	33%	50%	17%	100%
Directivos	100%	0%	0%	100%
Equipo Técnico	50%	50%	0%	100%



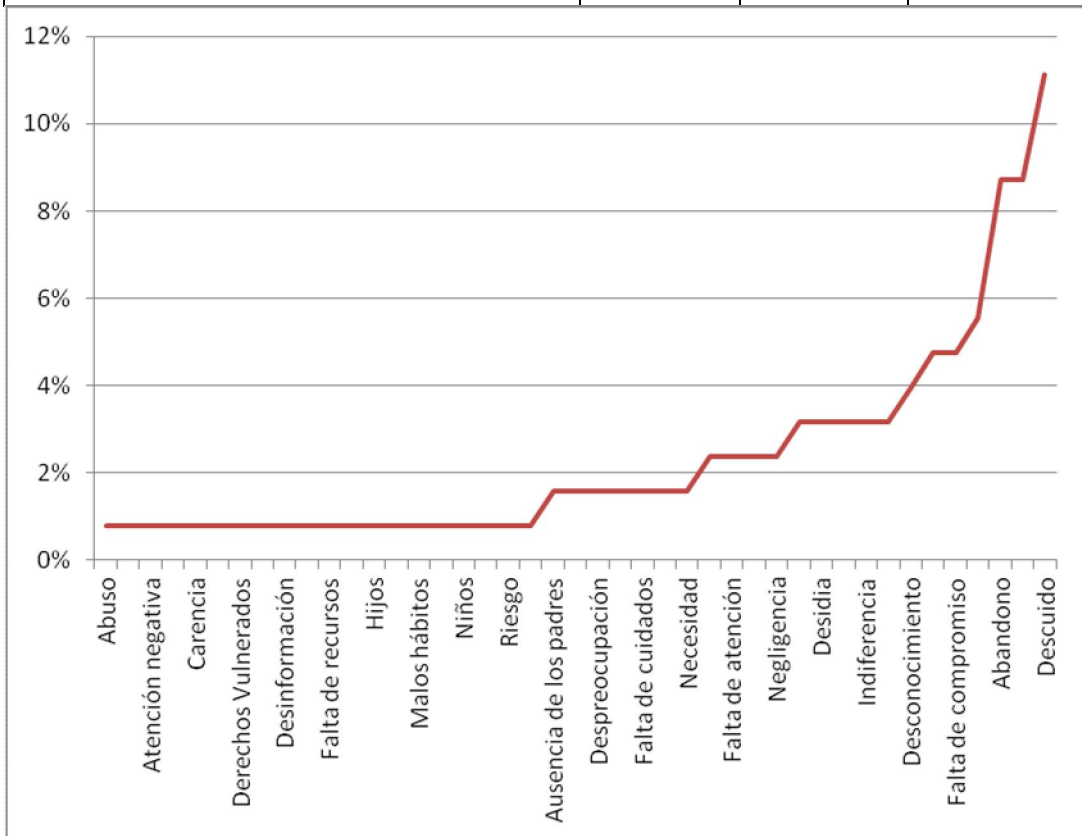
La tercera parte indagaba las palabras que creían que definían a la Negligencia Parental.

En relación a aquellos términos que a criterio de los encuestados se relacionaban con la negligencia parental, se halló que lo más significativo refería al concepto de Descuido (11%) siguiendo en importancia Abandono (9%), Irresponsabilidad (9%), Ignorancia (6%) y con desinterés (5%) y falta de compromiso (5%). La mayoría de los sujetos tiende a relacionar a la negligencia parental con cuestiones que implicarían falta de voluntad por parte de la familia a la hora de atender las necesidades de sus hijos.

Palabras que definen la Negligencia Parental	Cantidad	Porcentaje
Abuso	1	1%
Apatía	1	1%
Atención negativa	1	1%
Autoridad	1	1%
Carencia	1	1%

Daño	1	1%
Derechos Vulnerados	1	1%
Desamparo	1	1%
Desinformación	1	1%
Falta de necesidades básicas cubiertas	1	1%
Falta de recursos	1	1%
Haraganería	1	1%
Hijos	1	1%
Incapacidad	1	1%
Malos hábitos	1	1%
Mediocridad	1	1%
Niños	1	1%
Poder	1	1%
Riesgo	1	1%
Violencia	1	1%
Ausencia de los padres	2	2%
Desamor	2	2%
Despreocupación	2	2%
Desprotección	2	2%
Falta de cuidados	2	2%
Inmadurez	2	2%
Necesidad	2	2%
Dejadez	3	2%
Falta de atención	3	2%
Maltrato	3	2%
Negligencia	3	2%
Deficiencia	4	3%

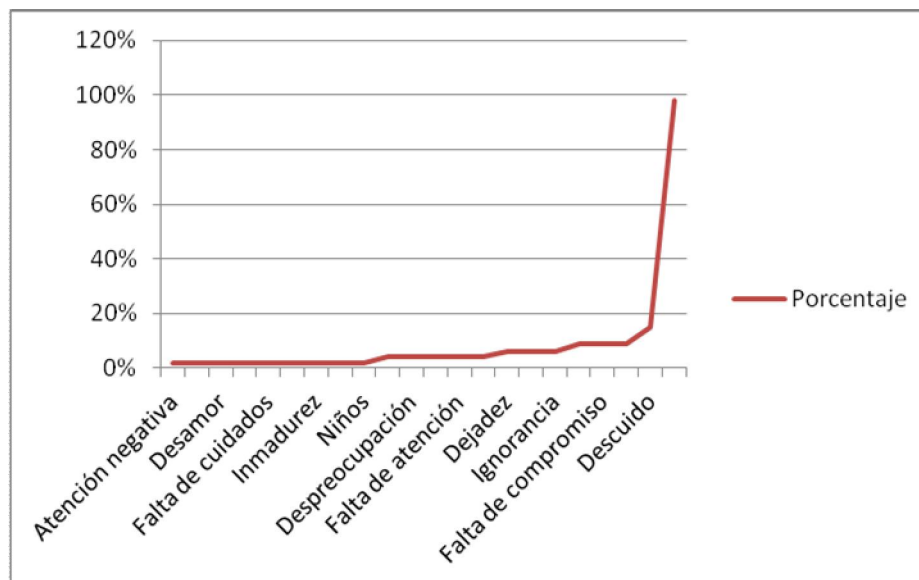
Desidia	4	3%
Exclusión	4	3%
Indiferencia	4	3%
Vulnerabilidad	4	3%
Desconocimiento	5	4%
Desinterés	6	5%
Falta de compromiso	6	5%
Ignorancia	7	6%
Abandono	11	9%
Irresponsabilidad	11	9%
Descuido	14	11%
Total	126	100%



En la Escuela N°45 se observó que, en términos generales, se tiende a relacionarla con irresponsabilidad (17%), abandono (9%), apatía (9%), descuido (9%), desinterés (9%) y falta de compromiso (9%). En la Escuela N°7 se observó que, en términos generales, se tiende a relacionarla con abandono (9%) y descuido (9%). En el Instituto Ortega y Gasset, se observó que, en términos generales, se tiende a relacionarla con descuido (15%), irresponsabilidad (9%), falta de compromiso (9%) y abandono (9%).

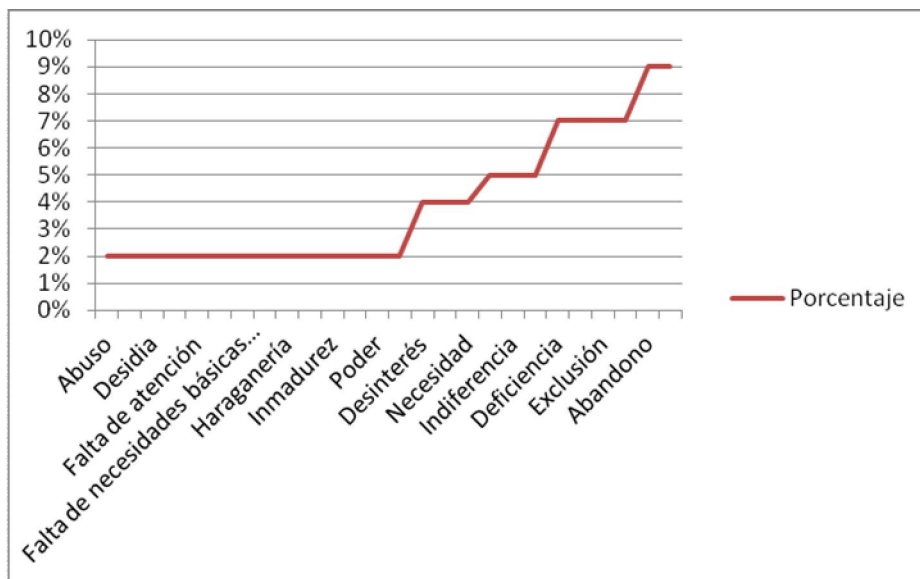
Palabras que definen la Negligencia Parental: Ortega y Gasset	Porcentaje
Atención negativa	2%
Daño	2%
Desamor	2%
Desconocimiento	2%
Falta de cuidados	2%
Incapacidad	2%
Inmadurez	2%
Malos hábitos	2%
Niños	2%
Desinterés	4%
Despreocupación	4%
Desprotección	4%
Falta de atención	4%
Negligencia	4%
Dejadez	6%
Desidia	6%
Ignorancia	6%
Abandono	9%

Falta de compromiso	9%
Irresponsabilidad	9%
Descuido	15%

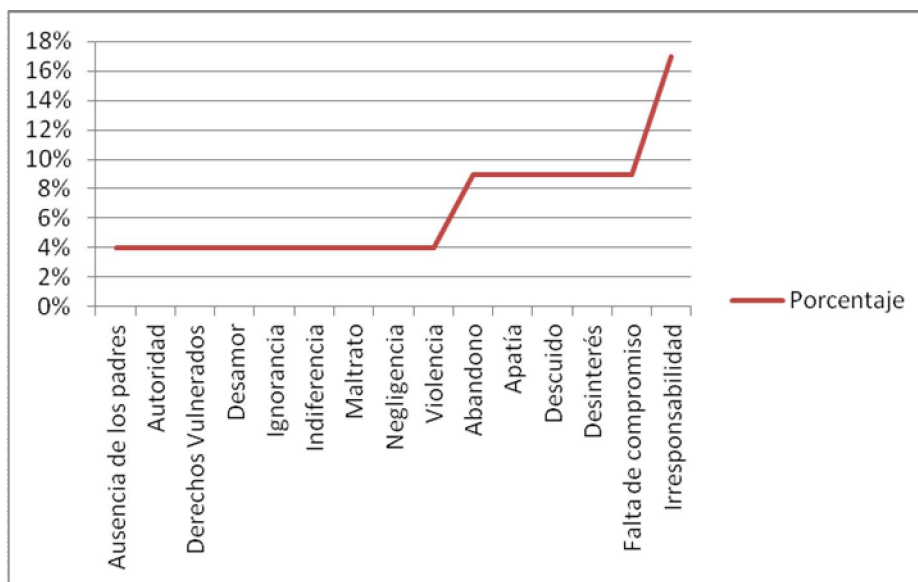


Palabras que definen la Negligencia Parental: Escuela N°7	Porcentaje
Abuso	2%
Desamparo	2%
Desidia	2%
Desinformación	2%
Falta de atención	2%
Falta de cuidados	2%
Falta de necesidades básicas cubiertas	2%
Falta de recursos	2%
Haraganería	2%
Hijos	2%
Inmadurez	2%

Mediocridad	2%
Poder	2%
Riesgo	2%
Desinterés	4%
Maltrato	4%
Necesidad	4%
Ignorancia	5%
Indiferencia	5%
Irresponsabilidad	5%
Deficiencia	7%
Desconocimiento	7%
Exclusión	7%
Vulnerabilidad	7%
Abandono	9%
Descuido	9%

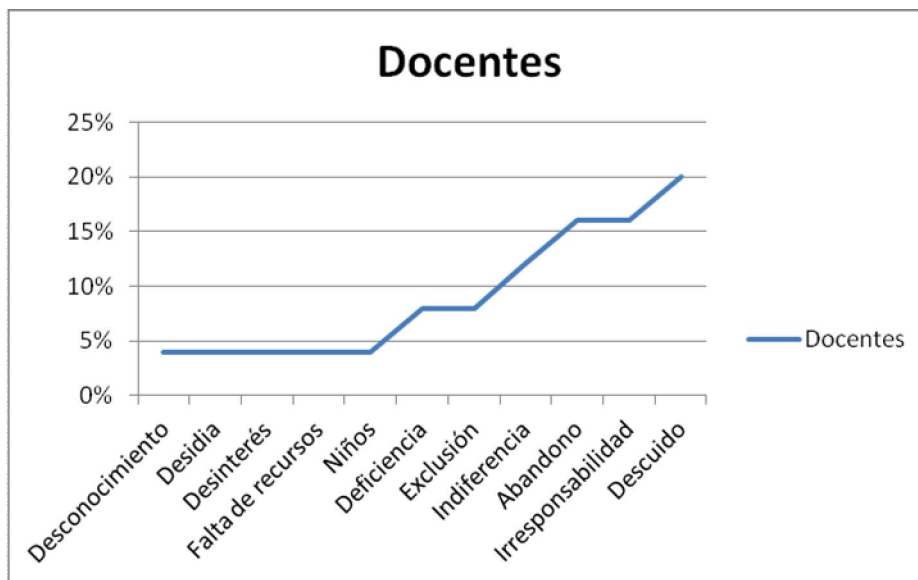


Palabras que definen la Negligencia Parental: Escuela N°45	Porcentaje
Ausencia de los padres	4%
Autoridad	4%
Derechos Vulnerados	4%
Desamor	4%
Ignorancia	4%
Indiferencia	4%
Maltrato	4%
Negligencia	4%
Violencia	4%
Abandono	9%
Apatía	9%
Descuido	9%
Desinterés	9%
Falta de compromiso	9%
Irresponsabilidad	17%

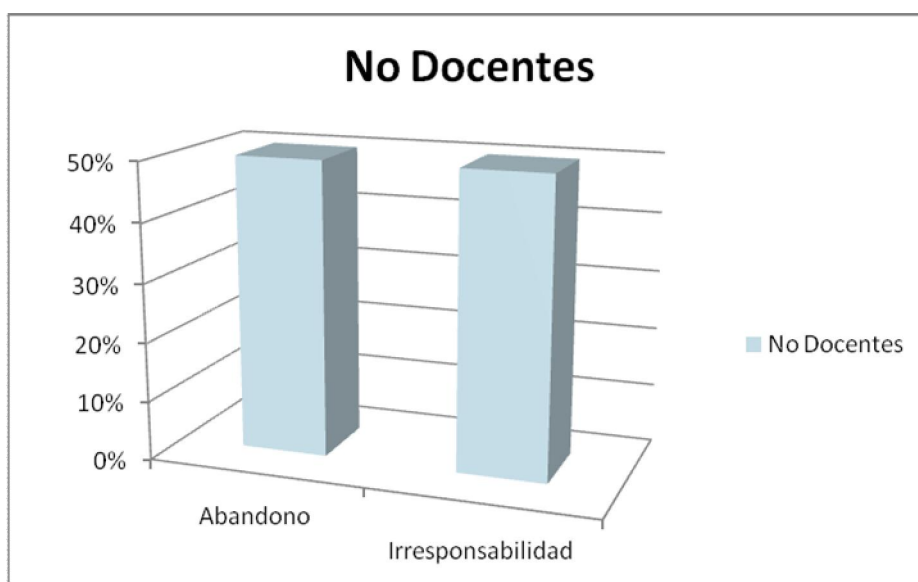


En el grupo docente se observó que, en términos generales, se tiende a relacionarla con descuido (20%), irresponsabilidad (16%), abandono (16%) e indiferencia (12%). En el grupo de los no docentes se observó que, en términos generales, se tiende a relacionarla con abandono (50%) e irresponsabilidad (50%). En el grupo de los directivos, se observó que, en términos generales, se tiende a relacionarla con descuido (50%), desinterés (25%) e ignorancia (25%). En el grupo del equipo técnico se la tiende a asociar a abandono (50%) y desinterés (50%). A la hora de definir a la negligencia parental, se observa que todos los operadores utilizan términos que implicarían causales voluntarios y conscientes por parte de los cuidadores, y prácticamente no aparecen aquellos que impliquen involuntariedad por parte de los mismos.

Palabras que definen la Negligencia Parental	Docentes
Desconocimiento	4%
Desidia	4%
Desinterés	4%
Falta de recursos	4%
Niños	4%
Deficiencia	8%
Exclusión	8%
Indiferencia	12%
Abandono	16%
Irresponsabilidad	16%
Descuido	20%

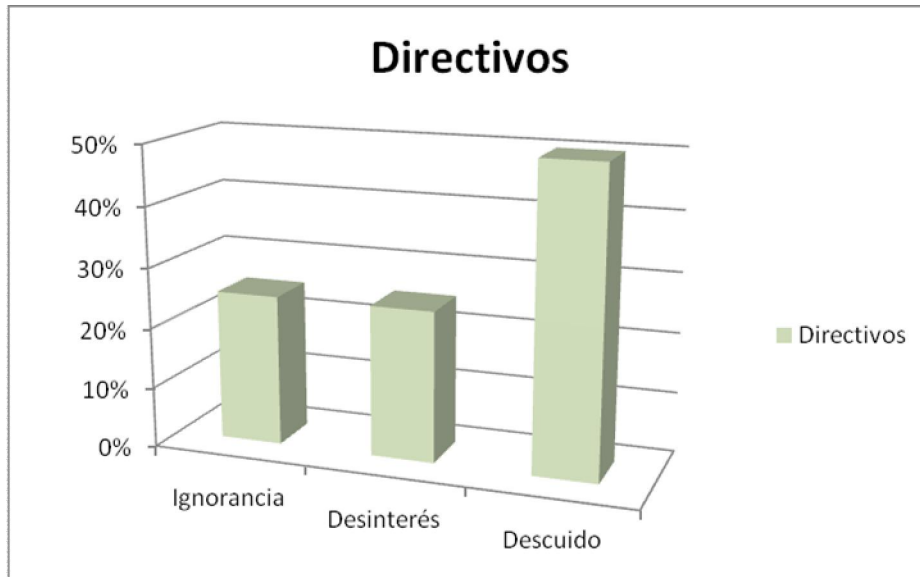


Palabras que definen la Negligencia Parental	No Docentes
Abandono	50%
Irresponsabilidad	50%

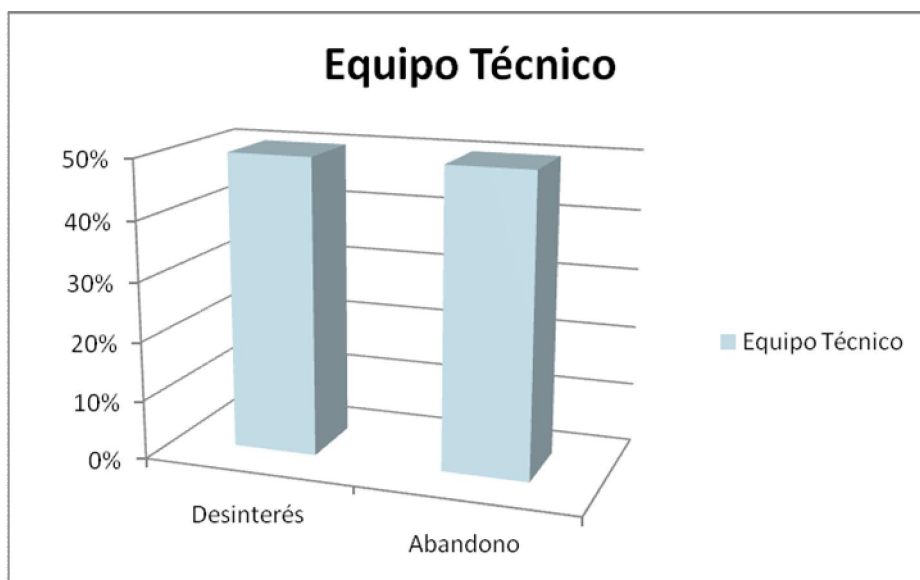


Palabras que definen la Negligencia Parental	Directivos
Ignorancia	25%
Desinterés	25%

Descuido	50%
----------	-----



Palabras que definen la Negligencia Parental	Equipo Técnico
Desinterés	50%
Abandono	50%



CONCLUSIONES

Los sujetos de las instituciones educativas tienden a tener una representación favorable en lo que respecta a la negligencia parental, tendiendo a considerar los aspectos positivos que permitirían un cambio en las situaciones que esta problemática implica, aunque en algunos aspectos que hacen a la misma entran en contradicción.

En lo que respecta a la cobertura de las necesidades básicas de los niños/as, creen que, en la mayoría de los casos, estas se encuentran cubiertas, como en lo que concierne a la atención de la salud. Sin embargo, suelen estar de acuerdo en que la higiene personal de los mismos no sería la adecuada. Asimismo, existen posiciones muy dispares en lo que atañe a si los familiares otorgan los cuidados generales a los niños de la familia, como en si la alimentación de los mismos es la adecuada.

En cuanto a sobre quién o quiénes recae la responsabilidad de prevenir las situaciones de negligencia parental, brindando los cuidados necesarios que los chicos precisan, la mayoría de los miembros que trabajan en escuelas creen que implicaría a padres, familiares y comuna. Sin embargo, consideran que en gran parte la responsabilidad en los cuidados de los pequeños correspondería a la familia y los padres, y que en menor medida la comunidad tiene que estar presente en estos cuidados. Respecto a los factores que implicarían que los niños no poseen sus necesidades básicas cubiertas, algunos sujetos consideran que se deben a razones ajenas a sus padres y a la familia; un sector supondría que estos se

encuentran implicados; y, en otros casos, que los factores, en realidad, son diversos.

Existiría cierta tendencia a pensar que las problemáticas de negligencia parental son en algunos casos reversibles, manifestando que es posible generar nuevos hábitos en los padres de modo que puedan brindarles a sus hijos todos los cuidados necesarios; aunque piensen que, las situaciones que se producen en la actualidad para con esos niños, de no llevar a cabo una modificación en esos hábitos, implicarán que el día de mañana estos la repitan con sus hijos.

En lo actitudinal, gran parte de los sujetos que integran instituciones educativas tienen una tendencia a actuar medianamente favorable respecto a los padres de niños que atraviesan por situaciones de negligencia parental, lo que implicaría que en gran parte de los casos consideren que se los debería acompañar en su rol desde la instancia escolar. Pero, si bien gran parte de los sujetos manifiesta que la escuela debe estar presente en el cuidado que se le debe otorgar a lo jóvenes, acompañando el ejercicio del rol paterno y materno, por otro lado existe un grupo más reducido, pero no menos importante, que piensan que los padres poseen poco compromiso a la hora de dispensarles los cuidados necesarios a sus hijos y que la escuela no debería intervenir en aquellas situaciones en que se encuentren los derechos de estos últimos en estado de vulneración.

En términos generales, los operadores de las instituciones escolares consideran que los padres no se ocupan plenamente de dispensarle los

cuidados que resultan indispensables a sus hijos para un crecimiento y desarrollo correcto o normal. Si bien gran parte de los miembros cree conocer el significado de la negligencia parental, existe gran cantidad de operadores que desconocen de que trata esta problemática. Pero resulta de interés que muchos de los que se hallarían en conocimiento de la problemática, la relacionen con cuestiones como descuido, abandono, irresponsabilidad, desinterés.

A la hora de diferenciar por tipo de institución y por cuestiones culturales, se encontraron algunas diferencias de interés en las representaciones sociales que poseían los operadores escolares sobre la problemática.

En instituciones de ámbito público, así como en sectores de población de condiciones socioeconómicas medias-bajas existe una tendencia a considerar que las necesidades básicas de los niños/as se encuentran medianamente cubiertas, siendo que en muchos casos no se da de esta manera. En cambio en instituciones de orden privado y de ámbitos caracterizados de clase media-alta, parecería que la tendencia fuera a considerar que las mismas suelen hallarse satisfechas. Esto se vislumbra en que, si bien en cuestiones de salud, higiene y cuidado personal (en términos generales), existiría un criterio uniforme en pensar que existen algunas dificultades a la hora de atender estas necesidades y que las mismas no se hallan siempre plenamente cubiertas, se observa una diferencia significativa

a la hora de hablar de la alimentación de los pequeños y de la posibilidad de que la misma sea la adecuada.

En referencia a la responsabilidad sobre los cuidados de los niños/as, existiría una tendencia a considerar que la misma debe ser compartida tanto por los padres, la familia y la comunidad en aquellos sectores del barrio Constitución, como de barrio Batán. Sin embargo, en barrio Florencio Sánchez se tiende a creer en menor medida que esta responsabilidad debería ser compartida. Esto se manifiesta en el hecho de que en general suelen considerar la importancia tanto de los padres como de la familia en lo que respecta a otorgar los cuidados necesarios a los niños/as que la integran, sin embargo no consideran que la comunidad deba estar presente necesariamente velando porque los mismos sean cubiertos.

Más allá del tipo de institución y de las características socio-culturales de la población que asiste a las mismas, la tendencia estaría orientada a pensar que, en ciertos casos, hay posibilidades de revertir las problemáticas de negligencia parental, siendo factible operar sobre los padres para que puedan llevar a cabo correctamente el cuidado de sus hijos; evitando de este modo, que estos últimos repitan con sus hijos las situaciones de negligencia parental, al trabajar sobre sus hábitos y conductas actuales.

Respecto al aspecto actitudinal, en las instituciones de condiciones socio-económicas medio-bajas la tendencia a actuar respecto a estos padres sería medianamente positiva, en relación a las medio-altas. Se observa que en miembros de la escuela del barrio Florencio Sánchez existe una actitud

más negativa hacia estos padres, al pensar que no se encuentran comprometidos en el cuidado de sus hijos, y que, en muchos casos, la escuela no sería quién debería acompañar a los progenitores en estas situaciones.

En lo que respecta al estar en contacto con la temática, parecería que las situaciones variarían enormemente dependiendo del tipo de institución, como así también del sector de población del que se trate. En las instituciones de orden público existiría menos conocimiento teórico respecto a la temática, aunque la relación de la misma con irresponsabilidad, abandono y descuido por parte de los progenitores parecería ser común en todos los casos.

No consideramos pertinente arribar a algún tipo de conclusión en lo que respecta a diferencias y similitudes en las representaciones sociales de los operadores, ya que la muestra no sería representativa de los diferentes sectores y por ende las mismas se verían afectadas.

DISCUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Hasta hace pocos años atrás y durante casi un siglo, se mantuvo vigente en nuestra sociedad el paradigma de Situación Irregular, bajo la Ley del Patronato (Ley 10.903). Bajo el mismo, el niño/a era considerado como un objeto de protección y manipulación, las causas sociales eran judiciales y

constituía una práctica común separar al joven de su familia. Si bien hoy en día es reemplazado por el paradigma de Protección Integral, las prácticas paternalistas siguen en funcionamiento, disminuyendo la aplicación real y efectiva de la nueva Ley de Protección Integral.

A partir de los resultados obtenidos por la presente investigación, es que resulta posible comenzar a vislumbrar cómo los miembros de la comunidad educativa se encuentran en la transición desde el antiguo paradigma de Situación Irregular de la infancia hacia el nuevo paradigma de Protección Integral. Si bien aún no existe un cambio absoluto en las concepciones que poseen los sujetos respecto a las temáticas que atañen a la niñez, se comienza a plantear un panorama favorable al respecto.

La nueva normativa implica la construcción de un sistema conformado por todas las instituciones, organizaciones y sectores de la comunidad donde se destacan como ejes: la corresponsabilidad, la autonomía progresiva, la autonomía de la familia y el interés superior del niño/a. Es necesario que las interacciones entre las instituciones de la comunidad, los efectores de este sistema, estén dirigidas a la restitución de los derechos vulnerados, en lugar de que el niño quede atrapado en el ciclo perverso de la institucionalización compulsiva. (Gonzalez y cols., 2009)

Surge de este modo, la cuestión de la corresponsabilidad de las instituciones en las problemáticas asistenciales observándose que, si bien en muchos casos les resulta dificultoso hacerse cargo de la misma, un sector importante de las instituciones educativas estarían dispuestos a

compartir la responsabilidad en lo que respecta a las problemáticas sociales que hoy afectarían a los niños y jóvenes, ya sea en la prevención de las mismas como en la promoción y en la protección de los derechos que se verían amenazados.

La familia comienza a ser representada de manera distinta, produciéndose algunos cambios respecto al significado que se le daba en el paradigma de Situación Irregular. Si bien se sigue estigmatizando en cierto punto a los integrantes del grupo familiar, responsabilizándolos por las problemáticas en las que se encuentran inmersos, se comienza a incorporar la idea de que la misma posee la capacidad de realizar cambios en sus hábitos, en su manera de accionar, considerando que en muchos casos estos constituyen pautas aprendidas como las únicas posibles, y que no siempre son intencionales.

Sin embargo, resulta necesario que se siga trabajando con las instituciones escolares, de modo que se pueda lograr una inclusión genuina de las familias en la comunidad educativa. Esto se debe a que, este pasaje de paradigma aún está en proceso, y tal como se mencionara anteriormente, para implementar el nuevo paradigma de la niñez es necesario que las instituciones, organizaciones y la comunidad en su conjunto puedan cambiar el modo de concebir al niño y a su familia, logrando producir un cambio real en el vínculo que las mismas establecen en su estar cotidiano. Y que, a través de ceremonias mínimas, les otorguen nuevos significados a las familias, haciendo de lo dicho otros decires, que generen condiciones de

posibilidad para que las familias puedan producir un cambio a nivel interno.
(Minnicelli, 2008)

La familia debe sentirse reconocida en su lugar y en su función, en tanto constituye un espacio necesario y primordial para el desarrollo y la formación de los niños y niñas. Al valorarse el potencial que posee, se le devuelve la posibilidad de asumir sus responsabilidades en lo que refiere al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos. En lugar de hacer foco en las dificultades, resulta necesario trabajar aprovechando las capacidades de aprendizaje de sus miembros, maximizando sus recursos, de modo de producir cambios que perduren en el tiempo y modifiquen las pautas de relación vincular que, en muchos casos, han sido aprendidas cómo la única forma posible.

Por lo tanto, se considera de suma importancia que se continúen las investigaciones sobre estas cuestiones, ampliando sobre las mismas, de modo de que se pueda seguir trabajando sobre la prevención tanto en la negligencia parental como en el resto de las problemáticas sociales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abelleira, H. y Delucca, N. (1993). *Intervención del perito psicológico en la institución judicial*. APFRA, 5 8.

Alastuey, S. (s.f.) *La construcción participativa del P.E.I.*, consultado el 23 de noviembre de 2011, en <http://www.areacomunicacion.com.ar/cateblogs/diagnosticodelasdif/construccionpei.pdf>

Aulagnier, P. (1977). *La violencia de la interpretación*. Buenos Aires: Ed. Amorrortu.

Avolio de Cols, S. (1999). *La tarea docente*. Bs. As.: Edit. Marymar.

Banchs, M. A. (1986). Concepto de representaciones sociales: análisis comparativo. *Revista Costarricense de Psicología*, Nos. 8-9, pp. 27-40.

Barreiro, M. (2000) *Memorándum sobre el aprendizaje permanente*. SEC

Berger P. y Luckmann T. (1979). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Ed. Amorrortu.

Bianchi, G. y Gomel, S. (2003) La clínica psicoanalítica entre el sobresalto y la creación. *Revista AAPPG*, Tomo 26, No. 1, pp. 1-3.

Blumer Herbert (1962). La sociedad como interacción simbólica. En Galtieri, M. *Psicología Social, Modelos de interacción*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina. pp. 93-107.

Borgioli, M. y Llarull, G. (2009, diciembre). Negligencia Parental: una problemática compleja. VI Congreso Marplatense de Psicología de Alcance Nacional e Internacional: Ideales sociales, Psicología y Comunidad. Mar del Plata (paper).

Castoriadis, C. (2001). *Institución primera de la sociedad e instituciones segundas*. En *Figuras de lo pensable*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Degano, J. y cols. (1999). *El sujeto y la ley y otros temas psicológicos forenses* (2ª ed.) Rosario: Homo Sapiens.

Departamento de Bienestar Social, Deporte y juventud del Gobierno de Navarra. *Desprotección en la escuela*. Consultado el 10 de mayo de 2011, en www.navarra.es/NR/rdonlyres/.../desproteccionescuela1.pdf/

Dirección Provincial de Gestión Pública. (s.f.) *Proyecto Centros de Protección de Derechos de los Niños (CPDeN)*. Consultado el 12 de agosto de 2011, en http://intranet2.dpgp.demo.usineweb.net/index.php?option=com_content&view=article&id=96:centros-de-proteccion-de-derechos-de-los-ninos-cpden-p-5-05&catid=6:experiencias-y-proyectos&Itemid=5/

Dussel, I. y Southwell, M. (2009) Los rituales escolares: Pasado y presente de una práctica colectiva. *Revista El Monitor*. No. 21, pp. 26-29.

Familia y escuela. La educación como suma. Consultado el 15 de febrero de 2011, en <http://revista.consumer.es/web/es/20060901/interiormente/70664.php>

Feldman, R.S. (2005) *Psicología: con aplicaciones en países de habla hispana*. (Sexta Edición) México, McGrawHill.

Gonzalez, A. Iralour, L. y Forace, S. (2009, octubre) *Repensando las prácticas de intervención. Acerca del Dispositivo del Servicio de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez (SLPP)*. II Simposio Internacional sobre Infancia, Educación, Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Viejos problemas. ¿Soluciones contemporáneas? Mar del Plata. (paper)

Ibarra Mustelier, L. (s.f.) *Escuela-Familia: encuentro y desencuentro*. Obtenida el 15 de febrero de 2011 en <http://www.monografias.com/trabajos23/familia-escuela/familia-escuela.shtml>

Jodelet, D. (1984). *La representación social: fenómenos, concepto y teoría*. En Serge Moscovici (Compilador). *Psicología Social II*. Barcelona: Paidós.

La escuela como institución. (s.f.) Consultado el 10 de abril de 2011, en <http://www.psico-web.com/educacion/escuela.htm/>

Laguna Ramos, G. (2010, septiembre) Inteligencia para la Educación Superior del Siglo XXI. I Congreso Latinoamericano de Ciencias de la educación. Memoria Académica. México.

Ley 10.903 de Patronato de Menores. Sancionado 29 de septiembre de 1919; promulgada 21 de octubre de 1919.

Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Sancionada el 28 de septiembre de 2005. Promulgada el 21 de octubre de 2005.

Ley N° 13.298 de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños y Decreto Reglamentario 300/05. Sancionada el 29 de diciembre de 2004. Promulgada el 14 de enero de 2005.

Llarull, G. (2005, diciembre). La Familia qué Familia?. II Congreso Marplatense de Psicología Facultad de Psicología de UNMDP. Mar del Plata. (paper)

Minnicelli, M. (2008) *Infancia e Instituciones*. Bs. As: Novedades Educativas.

Mora, M. (2002). La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici. *Athenea Digital*, 2. Consultada el 23 de mayo de 2010, en <http://blues.uab.es/athenea/num2/Mora.pdf>

Moscovici, S. (1993) *El pensamiento y vida social, psicología social y problemas sociales*. Barcelona: Paidós.

Mugnaga, M. (2009). *Definiciones y conceptos sobre maltrato familiar*. Material de circulación interna de la Facultad de Psicología. Mar del Plata.

Ordóñez Sierra, R. (s.f.) *Responsabilidades educativas que se atribuyen: familia y escuela en el ámbito educativo*. Consultada el 8 de marzo de 2011, en <http://www.romsur.com/educa/responsabilidades.htm>

Pérez, A. (1996) Grupo familiar: su estructura y funciones. *Rev. Derecho de Familia*. Buenos Aires: Ed. Abeledo Perrot.

Perez, O.; García, M. (Agosto, 2007) Negligencia: Discriminación y Desprotección de la Infancia. *Revista Electronica de Intervención Psicosocial y Psicología Comunitaria. Psicología sin Fronteras*. Vol. 2, Nº 1 y 2, pp. 4-12.

¿Qué es la educación? (s.f.) Consultado el 10 de abril de 2011, en <http://www.psico-web.com/educacion/educacion.htm/>

Rodriguez M. F. (2007) *Marco legal para la implementación de una política de promoción y protección integral de los derechos de niños/as y adolescentes*. Ficha de circulación interna de la Cátedra de Psicología Jurídica, Facultad de psicología, UNMDP.

Rodríguez Méndez, A. (s.f.) *El maltrato por negligencia de los cuidadores*. Consultado el 17 de agosto de 2010 en <http://www.monografias.com/trabajos60/maltrato-infantes/maltrato-infantes.shtml>

Roel, I. (2006). *Familia y subjetividad*. Material de circulación interna de la cátedra Psicología del desarrollo. Facultad de psicología. UNMDP.

Rojas, M.C. (1995) *Violencia y transgresión en la familia actual, ¿Una clínica posible?* Actas jornada AAPPG.

Ruiz Cerón, I; Gallardo Cruz, J. (2002, diciembre) Impacto psicológico de la negligencia familiar (leve vs. grave) en un grupo de niños y niñas. *Revista Anales de Psicología*. Vol. 18, nº 2, pp. 261-272.

Salgado, F. (n.d) *Representaciones sociales acerca de la violencia escolar*. Consultado el 10 de mayo de 2010 en http://www.rinace.net/reice/numeros/arts/vol7num3/art8_hm.htm

Sánchez, K. (s.f.) *La negligencia es un maltrato frecuente y muchas veces pasa desapercibida*. Consultado el 28 de marzo de 2011, en http://www.abcdelbebe.com/etapas/el_nino/24_a_36_meses/la_negligencia_es_un_maltrato_frecuente_pero_que_muchas_veces_pasa_desapercibido

Señoriño, O. y Bonino, S. (n.d) Institución educativa: las definiciones de la indefinición. [versión electrónica] *Revista Iberoamericana de Educación*. Consultado el 10 de mayo de 2011, en www.rieoei.org/deloslectores/332Senoriino.pdf

Tedesco, J.C. (2009) Rituales y valores de la institución escolar. *Revista El Monitor*. No. 21, p. 1.

Teubal, R. y cols. (2001) *Violencia familiar, trabajo social e instituciones*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Vander Zanden, J. (1990) Percepciones y atribuciones sociales, Cap. 2. *Manual de Psicología Social*. Barcelona: Paidós.

Zamora Ramírez, M.E.R. (2007) *El control subjetivo del proceso de trabajo*. Consultado el 15 de noviembre de 2011, en <http://www.eumed.net/tesis/2007/merzr/>

Zarate, M. (s.f.) *Maltrato Infantil: Abordaje, Intervención y Prevención en las Escuelas*. Consultado el 4 de febrero de 2011, en <http://www.monografias.com/trabajos16/prevencion-maltrato/prevencion-maltrato.shtml/>

ANEXO

Escuela:

Fecha:

DATOS DE LA PERSONA.

Sexo:

Edad:

Título:

Cargo:

Turno:

Curso:

Años de antigüedad en el cargo:

Por favor responder lo siguiente, marcando con "X" un solo casillero por ítem		Totalmente de acuerdo	Medianamente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Medianamente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Los padres actúan inmediatamente ante un problema de salud de sus hijos					
2	La escuela debe acompañar a los padres en el ejercicio del cuidado de los niños					
3	Los alumnos no vienen higienizados a la institución					
4	La familia debe otorgar los cuidados necesarios a los niños que la integran					
5	Los padres no se comprometen a dispensarle los cuidados necesarios a sus hijos					
6	Cubrir las necesidades básicas de los niños es responsabilidad de los padres					
7	Es conveniente que los miembros de una institución educativa no intervengan en casos de niños con sus derechos vulnerados					
8	La comunidad no necesariamente debe velar por el bienestar de los niños					
9	Los niños no poseen sus necesidades básicas cubiertas por razones ajenas a					

	sus padres					
10	Los niños/as de esta institución no presentan problemas en su cuidado general					
11	Los padres pueden aprender nuevos hábitos que permitan un mejor cuidado de sus hijos					
12	Los padres le dispensan los cuidados necesarios a sus hijos					
13	La escuela no debe intervenir en el cuidado integral de los niños/as					
14	Los niños comen las cuatro comidas diarias					
15	Los niños que no son llevados a controles de salud regularmente, en el futuro repetirán esta situación					

¿Conoce el significado de Negligencia Parental?

SI

NO

¿Con qué cuatro palabras definiría Negligencia parental?

-
-
-
-

Gracias